



**Consortio Universitario del Centro
Asociado a la UNED en Ponferrada M.P.**

Presupuestos 2027

Contenido:

1.- Introducción: Criterios de Elaboración de los presupuestos	3
2.- Presupuestos de Ingresos.....	4
3.- Presupuestos de Gastos	5
4.- Normas de Ejecución Presupuestaria	6
5.- Plan de Inversión Consorcio 2027	7
6.- Presupuestos Generales del Estado (PGE)...	16

1.- Introducción: Criterios de Elaboración de los presupuestos

En primer lugar, procede **derogar los Criterios de Elaboración de los Presupuestos que se habían utilizado en el presupuesto anterior.**

En segundo lugar, **las Entidades Consorciadas se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios la aportación acordada para cada anualidad en la Junta Rectora del Consorcio.**

Por otra parte, en la elaboración de los Presupuestos estimativos para el ejercicio 2027 del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P. (Q2400549H) se han tenido en cuenta, en la medida de lo posible, las recomendaciones de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):

- La dirección del Consorcio se compromete a aplicar el régimen presupuestario, de gestión y control que la UNED establezca para los Centros Asociados con carácter general.
- La dirección del Consorcio ha realizado un presupuesto estimativo lo más realista posible y con un nivel de agregación que facilita el cumplimiento del objetivo anterior.
- La dirección del Consorcio se compromete a aplicar el principio de devengo y registrar en todo caso los derechos y obligaciones en el ejercicio económico que procede con arreglo a dicho principio.
- Se incluyen en las Normas de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2027.

Legislación aplicada para la elaboración de los presupuestos 2027:

- **[Orden HAC/557/2026, de 3 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2027.](#)** (BOE número 137 de 3 de junio de 2026).
- **[Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 8 de junio de 2026,](#)** por la que se establecen los formatos de la documentación a remitir por las entidades de derecho público integrantes del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden HAC/557/2026, de 3 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2027.

2.- Presupuestos de Ingresos

CONSORCIO UNED DE PONFERRADA

Q2400549H

León

Pág. 1

Estado de Ingresos

Ejercicio: 2027

ORG.	ECONÓMICA	PREVISIONES INICIALES
10	Centro Universitario Ponferrada	
	31201 Cursos Centro Asociado	70.000,00
	42030 UNED	1.319.644,98
	42040 Transferencias POCTEP Proyecto Agenda Cultural	283.044,58
	42201 Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN)	65.000,00
	45060 Transferencias proyecto Tebaida Turismo JCYL	135.500,00
	45061 Transferencias proyecto Patrimonio Industrial JCYL	50.596,76
	46101 Diputación provincial de León	533.914,68
	46201 Ayuntamiento de Ponferrada	300.000,00
	46501 Consejo Comarcal del Bierzo	20.000,00
	72010 Dotación Tecnológica UNED Territorio (CIET)	382.500,00
	72012 Infraestructura Tecnológica Plan Inversión	295.000,00
	Total Orgánica 10	3.455.201,00
12	Aula Universitaria S. Andrés Rabanedo	
	46203 De ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	25.000,00
	Total Orgánica 12	25.000,00
13	Aula Universitaria La Bañeza	
	42033 UNED Subvención CUID - TRINITY	2.000,00
	46204 De Ayuntamiento de La Bañeza	44.500,00
	Total Orgánica 13	46.500,00
14	Aula Universitaria Vega Espinareda	
	46205 De Ayuntamiento de Vega de Espinareda	2.500,00
	Total Orgánica 14	2.500,00
15	Aula Universitaria Villablino	
	46206 De Ayuntamiento de Villablino	20.299,20
	Total Orgánica 15	20.299,20
16	Aula Universitaria de Sahagún	

CONSORCIO UNED DE PONFERRADA

Q2400549H

León

Pág. 2

Estado de Ingresos

Ejercicio: 2027

ORG. ECONÓMICA	PREVISIONES INICIALES
46207 De Ayuntamiento de Sahagún	8.500,00
Total Orgánica 16	8.500,00
17 Aula Universitaria de Villagatón Brañuelas	
46208 De Ayuntamiento de Villagatón - Brañuelas	2.500,00
Total Orgánica 17	2.500,00
18 Aula Univesritaria de Cistierna	
46209 De Ayuntamiento de Cistierna	1.500,00
Total Orgánica 18	1.500,00
TOTAL PREVISIONES INICIALES:	3.562.000,20

3.- Presupuestos de Gastos

Estado de Gastos

Ejercicio: 2027

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
10 Centro Univesritario Ponferrada	
920 Administración General.	
13003 PTGAS Área Acedémica y Transferencia	227.489,25
13005 Secretaria y Subdirección Académica	43.767,56
13006 Direccion y Coordinación Tecnológica	55.951,76
13007 PTGAS Área Tecnología y Subdirección Tecnológica	680.482,85
13101 Personal Temporal Agenda Cultural Común ESP-POR POCTEP	105.214,92
16001 Seguridad Social PTGAS Áreas Acedémica y Transferencia POCTEP	137.738,62
16002 Seguridad Social PTGAS Área Tecnología	222.429,27
16003 Prevención riesgos laborales PTGAS Áreas Acdémica y Transferencia	650,00
16004 Prevención riesgos laborales PTGAS Área Tecnología	983,50
16206 Seguro de Accidentes	2.750,00
21201 Mantenimiento de Edificio	3.748,96
21202 Mantenimiento Ascensor	800,00
21204 Mantenimiento equipo climatización	3.500,00
21206 Mantenimiento alarma edificio	507,26
21207 Mantenimiento transformador alta tensión	1.100,00
21208 Mantenimiento equipo incendios	

CONSORCIO UNED DE PONFERRADA

Q2400549H

León

Pág. 2

Estado de Gastos

Ejercicio: 2027

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
	1.400,00
21501 Gastos Mantenimiento Fotocopiadora CA	
	1.000,00
21601 Mantenimiento EPIs Area Tecnología	
	18.746,89
21602 Mantenimiento Infraestructura Tecnológica Plan de Inversión 2027	
	21.996,59
22000 Material de oficina Áreas Académica y Transferencia	
	3.500,00
22006 Material de oficina Área Tecnología	
	400,00
22007 Mantenimiento Sistema Contable Consorcio	
	17.374,94
22100 Energía eléctrica.	
	34.303,80
22102 Gas.	
	21.000,00
22109 Material de Laboratorio	
	1.200,00
22110 Productos de limpieza y aseo.	
	650,00
22200 Gasto telefónico Áreas Académica y Transferencia	
	1.650,00
22201 Postales.	
	450,00
22211 Gasto telefónico Área Tecnología	
	360,00
22301 Portes Áreas Académica y Transferencia	
	850,00
22302 Portes Área Tecnología	
	250,00
22401 Seguro riesgo edificio	
	6.000,00
22502 Recogida de Basuras. (Tributos)	
	1.528,20
22503 Agua (Tributos)	

Estado de Gastos

Ejercicio: 2027

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
	1.900,00
22504 Depuración de Aguas (Tributos)	950,00
22601 Atenciones protocolarias y representativas.	100,00
22602 Publicidad y propaganda.	4.500,00
22609 Conferencias y Cursos	70.000,00
22698 Otros Gastos diversos Área Tecnología	2.000,00
22699 Otros Gastos diversos Áreas Académica y Transferencia	6.000,00
22700 Servicio Limpieza y Aseo	35.000,00
22709 Trabajos realizados por otras empresas (Prácticas)	260,00
22710 Comisiones Bancarias Áreas Académica y Transferencia	5.111,75
22714 Gastos Gestoría Áreas Académica y Transferencia	2.350,00
22715 Gastos Gestoría Área Tecnología	2.300,00
22716 Comisiones Bancarias Área Tecnología	5.150,00
22718 Auditoria Gestión Calidad ISO	3.000,00
23001 Dietas Áreas Académica y Transferencia	3.500,00
23002 Dietas Área Tecnología	1.500,00
23101 Gastos Locomoción Áreas Académica y Transferencia	5.500,00
23102 Gastos Locomoción Área Tecnología	1.500,00

Estado de Gastos

Ejercicio: 2027

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
31007 Intereses op.financiera Sabadell Herrero Áreas Académica y Transferencia	5.200,00
31008 Intereses op. financiera Sabadell Herrero Área Tecnología	5.150,00
42002 Área de Transferencia. Actividades del Centro de Innovación y Emprendimiento en el Territorio (CIET)	19.000,00
42003 Área de Transferencia. Actividades Tebaida y su medio rural 2027	50.000,00
42005 Área de Transferencia. Actividades Redprendiendo	236.075,78
42006 Proyecto Transferencia Patrimonio Industrial JCYL	50.596,76
42007 Proyecto Transferencia Turismo Tebaida JCYL	135.500,00
42008 Proyecto Transferencia POCTEP Agenda Cultural	144.002,93
42010 Cátedra (TSDL) Dirección y Actividades Transferencia Consorcio	19.500,00
42011 Cátedra (TSDL) Codirección y Coordinación de la Cátedra	19.500,00
42012 Cátedra (TSDL) Difusión y Comunicación de Actividades	6.000,00
42013 Cátedra (TSDL) Actividades Investigación y Transferencia Observatorios	22.500,00
42014 Cátedra (TSDL) Vinculación Vicerrectorado Investigación (10% P. Ordinario)	7.500,00
48001 Profesores Tutores Centro Universitario	254.700,00
48010 Coordinación COIE	8.500,00
62601 Dotación Tecnológica Edificio UNED Territorio (CIET)	

CONSORCIO UNED DE PONFERRADA

Q2400549H

León

Pág. 5

Estado de Gastos

Ejercicio: 2027

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
	382.500,00
62602 EPIs Área de Tecnología	
	20.576,00
62603 Infraestructura Área de Tecnología Plan de Inversión 2027	
	273.003,41
64001 Libros Biblioteca	
	6.000,00
Total Cl. por Programas 920	3.436.201,00
Total Orgánica 10	3.436.201,00
12 Aula Universitaria San Andrés Rabanedo	
920 Administración General.	
48004 Profesores Tutores San Andrés	
	25.000,00
Total Cl. por Programas 920	25.000,00
Total Orgánica 12	25.000,00
13 Aula Universitaria La Bañeza	
920 Administración General.	
48002 Profesores Tutores La Bañeza	
	44.500,00
48008 Profesores tutores CUID La Bañeza	
	2.000,00
Total Cl. por Programas 920	46.500,00
Total Orgánica 13	46.500,00
14 Aula Universitaria Vega Espinareda	
920 Administración General.	
48006 Profesores Tutores Vega Espinareda y Coordinación	
	8.500,00
Total Cl. por Programas 920	8.500,00

CONSORCIO UNED DE PONFERRADA

Q2400549H

León

Pág. 6

Estado de Gastos

Ejercicio: 2027

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
	Total Orgánica 14 8.500,00
15 <i>Aula Universitaria Villablino</i>	
920 <i>Administración General.</i>	
23108 Gastos Locomoción Villablino	499,20
48007 Profesores Tutores Villablino	19.800,00
	Total Cl. por Programas 920 20.299,20
	Total Orgánica 15 20.299,20
16 <i>Aula Universitaria Sahagún</i>	
920 <i>Administración General.</i>	
48012 Profesores Tutores y Coordinación Sahagún	8.500,00
	Total Cl. por Programas 920 8.500,00
	Total Orgánica 16 8.500,00
17 <i>Aula Universitario Villagatón</i>	
920 <i>Administración General.</i>	
48013 Profesores Tutores y Coordinación Villagatón	8.500,00
	Total Cl. por Programas 920 8.500,00
	Total Orgánica 17 8.500,00
18 <i>Aula Universitario Cistierna</i>	
920 <i>Administración General.</i>	
48014 Profesores Tutores y Coordinación Cistierna	8.500,00
	Total Cl. por Programas 920 8.500,00
	Total Orgánica 18 8.500,00

CONSORCIO UNED DE PONFERRADA

Q2400549H

León

Pág. 7

Estado de Gastos

Ejercicio: 2027

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
TOTAL PRESUPUESTO:	3.562.000,20

4.- Normas de Ejecución Presupuestaria

Normas de Ejecución Presupuestaria 2027

Introducción

El Consorcio de la UNED en Ponferrada es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos, constituida, según el artículo 1 de sus Estatutos, por la Excm. Diputación de León, el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, el Consejo Comarcal del Bierzo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, conforme al Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma.

Según el artículo 4 de los Estatutos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 2. a) del Real Decreto 1317/1995 del 21 de julio, el Consorcio está adscrito a la UNED.

En cuanto al Régimen jurídico general que aplica al Consorcio, según el artículo 5 de sus Estatutos, es consecuentemente con la adscripción indicada en el apartado anterior, y por cuanto le sea de aplicación conforme a los artículos 2.2 c) y 84.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, este Consorcio:

- Forma parte, a través de la UNED, del sector público institucional.
- Se clasifica como del sector público administrativo a efectos del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Se regirá por la normativa universitaria y, supletoriamente y en cuanto no se oponga a ella, por la ley 40/2015, de 1 de octubre, y resto de disposiciones que sobre procedimientos y régimen jurídico se contienen en la legislación estatal; en su caso, por la legislación de Régimen Local; y por los demás preceptos que sean de aplicación.

Según el artículo 8 de sus Estatutos, el Consorcio tiene por objeto el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, como unidad de estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con los objetivos antes expresados que acuerde su Junta Rectora.

El consorcio ha obtenido la condición de medio propio (MP) y servicio técnico de la UNED. El servicio técnico se desarrollará en virtud de encargos y encomiendas de gestión al Centro Tecnológico INTECCA. Respecto a la condición de Medio Propio de la UNED, en el Informe de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) (Código AUDInet 2021/1548) de fecha 05 de mayo de 2022, como resultado de la revisión de la documentación presentada por el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, la IGAE, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, concluye que, de acuerdo con los resultados del análisis documental puestos de manifiesto en el apartado III, la memoria presentada por el Consorcio Universitario resulta conforme, en todos los aspectos significativos, a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Régimen Financiero y Económico del Consorcio viene regulado en el **capítulo 3 de los Estatutos del Consorcio**.

El artículo 16 establece, en su apartado 1º, que el régimen de presupuestación, contabilidad y control del **Consortio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P.**, será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En todo caso, se llevará a cabo una Auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), conforme al artículo 237 de los Estatutos de la UNED, en relación con el artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público. Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de esta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora.

El apartado 2º, del citado artículo 16 preceptúa que **el Presupuesto anual incluirá unas Normas de Ejecución presupuestaria que servirán de guía para la elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos del Consorcio**.

Nos obstante lo anterior, para el **ejercicio 2027** el Consorcio ha implantado la herramienta informática "**APLINET**" que se adapta la normativa vigente para el Consorcio.

Con la aprobación de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. El Consorcio está obligado a la presentación a la IGAE de las Cuentas Anuales a través de la plataforma **REDcoa**.

Legislación aplicada para la elaboración de los presupuestos 2027:

- **Orden HAC/557/2026, de 3 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2027.** (BOE número 137 de 3 de junio de 2026).
- **Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 8 de junio de 2026,** por la que se establecen los formatos de la documentación a remitir por las entidades de derecho público integrantes del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden HAC/557/2026, de 3 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2027.

El Presupuesto del Consorcio contará con tantos centros presupuestarios descentralizados como sean precisos para garantizar su óptima gestión financiero-económica.

El Consorcio, teniendo en cuenta las aportaciones de los entes consorciados y el resto de los ingresos previstos, se compromete a la financiación de todos los gastos correspondientes al presupuesto anual ordinario de funcionamiento de todos sus centros presupuestarios.

Las Entidades consorciadas se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios la aportación acordada para cada anualidad, en la cuantía que resulte de la ratificación por el órgano competente de cada Entidad.

De esta forma, para el ejercicio 2027 **el Consorcio Universitario cuenta con nueve Centros presupuestarios descentralizados que prestan servicios en tres grandes áreas: el Área Académica, el Área de Investigación y Transferencia y el Área Tecnológica.**

1.- Respecto del Área Académica el Centro Asociado cumple las funciones descritas en los artículos 133 y 211 de los **Estatutos de la UNED** (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre – BOE nº 228 de 22 de septiembre), todas ellas en colaboración y coordinación con la Sede Central y para ello se encuentra estructurado en ocho centros presupuestarios: **Centro Universitario Ponferrada, Aula Universitaria La Bañeza, Aula Universitaria San Andrés del Rabanedo, Aula Universitaria Vega de Espinareda, Aula Universitaria Villablino, Aula Universitaria de Sahagún, Aula Universitaria de Villagatón Brañuelas y Aula Universitaria de Cistierna.**

El Centro Asociado está adscrito al Campus Noroeste de la UNED, sin perjuicio del régimen académico y del derivado de su adscripción legal a la UNED y se regirá conforme a sus Estatutos, y a las previsiones del Reglamento de Campus Territoriales de la UNED.

El Centro Asociado colaborará con el Campus según las indicaciones de los artículos 72, 73 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA).

2.- Respecto del **Área de Investigación y Transferencia**, se encuentran operativas dos Cátedras: Cátedra de Territorios Sostenibles y Desarrollo Local y Cátedra Smart Rural IoT and Secured Enviroments

3.- Respecto del **Área de Tecnología** tenemos un centro presupuestario denominado Centro Tecnológico INTECCA: Con el objetivo de desarrollar una nueva Arquitectura Tecnológica Educativa para sus Centros Asociados, la UNED y el Consorcio Universitario UNED Ponferrada, con fecha 23 de noviembre de 2007, firman un Convenio de Colaboración y un Contrato Programa que regulan los objetivos, la financiación y los sistemas de control y supervisión del Centro Tecnológico INTECCA (Innovación y Desarrollo Tecnológico de los Centros Asociados).

Todas las partidas gestionadas por los Centros presupuestarios descritos se consideran descentralizadas en todas las fases de gasto, correspondiendo la propuesta y autorización de gasto al responsable de cada Centro. Para el pago se liberarán fondos de las cuentas bancarias del Consorcio que aparecerán reflejadas en un registro de tesorería único.

El Consorcio ha desarrollado un Procedimiento Administrativo-Contable que ha recibido el visto bueno de la Junta Rectora y de IGAE, y regula todos los procedimientos administrativos y contables, incluyendo la participación en cada uno de ellos del Personal administrativo del Consorcio.

En el caso de producirse una baja en cualquiera de los puestos de responsabilidad de los Centros Presupuestarios (director y/o unidad administrativa), de forma provisional mientras se restituye la situación de partida, la responsabilidad aquí regulada recaerá los gestores de administración del Consorcio (siguiendo el orden establecido por su antigüedad en el Consorcio) o, en su caso, los subdirectores o directores adjuntos.

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES

Artículo 1. Contenido.

El presupuesto del Consorcio Universitario UNED Ponferrada constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el mismo y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Contiene:

1. Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
2. Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio.

Artículo 2. Vigencia.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

1. Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven,
2. Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.

Artículo 3. Estructura del presupuesto de gastos.

En los estados de gastos del presupuesto se indicará el número de cuenta y el importe previsto.

Artículo 4. Estructura del presupuesto de ingresos.

Según el artículo 18 de los Estatutos serán ingresos del Consorcio los siguientes:

- a) Ingresos de derecho privado.

- b) Los ingresos por prestación de servicios por la realización de actividades de su competencia.
- c) Los procedentes de operaciones de crédito.
- d) Aportaciones dinerarias ordinarias y extraordinarias de cualquier naturaleza provenientes de las entidades consorciadas o de otras administraciones públicas.

Los ingresos del Consorcio se destinan a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo que por disposición expresa se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 5. Prórroga.

Si el presupuesto del Consorcio no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

Artículo 6. Vinculación.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido dotados en el presupuesto inicial o correspondientes modificaciones presupuestarias.
2. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, según la vinculación que se establezca, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones que infrinjan esta norma.
3. Los créditos se especificarán a nivel de concepto, salvo los destinados a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones reales, que se especificarán a nivel de capítulo.
4. No obstante, se especificarán al nivel que corresponda según su clasificación económica los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, los créditos ampliables, conforme a lo establecido en la Ley General Presupuestaria, los que establezcan subvenciones nominativas, los que se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio y los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.

Artículo 7. Reconocimiento de obligaciones.

1. Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de expedición de la orden de pago, las obligaciones siguientes:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos del Consorcio.
- b) Los responsables de la autorización del gasto en cada Centro presupuestario podrán determinar, la imputación a créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos, de conformidad con el ordenamiento vigente.

En este caso, la petición irá acompañada del oportuno informe en el que se harán constar, en cualquier caso, las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia.

3. A estos efectos, se consideran obligaciones de ejercicios anteriores susceptibles de imputación a créditos del corriente aquellas que, resultando exigibles en el ejercicio de procedencia, no han sido reconocidas en la fecha que establezca la legislación estatal correspondiente al ejercicio económico y deriven de compromisos de gastos en los que concurren los siguientes requisitos:

- a) Que se hayan adquirido de conformidad con el ordenamiento.
- b) Que hayan contado con crédito disponible en el ejercicio de procedencia.

4. Las obligaciones sólo son exigibles cuando resulten de la ejecución de los presupuestos de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, de sentencia judicial firme o de operaciones no presupuestarias legalmente autorizadas.

Si dichas obligaciones tienen por causa prestaciones o servicios, el pago no podrá efectuarse si el acreedor no ha cumplido o garantizado su correlativa obligación.

Artículo 8. Gastos de carácter plurianual.

Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen siempre que se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:

1. Inversiones y transferencias de capital.
2. Transferencias corrientes derivadas de normas con rango de ley.
3. Gastos en bienes y servicios cuya contratación, bajo las modalidades establecidas en las Instrucciones de Contratación, no pueda ser estipulada o resulte antieconómica por plazo de un año.
4. Arrendamientos de bienes inmuebles autorizados por el Consorcio.

5. Cargas financieras derivadas del endeudamiento.

6. Activos financieros.

El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos recogidos en los apartados 1, 2, 3 y 6 no será superior a cuatro.

CAPÍTULO III. NORMAS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 9. Ejecución del presupuesto de ingresos.

La totalidad de los ingresos a los que tenga derecho el Consorcio se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas.

La gestión recaudatoria es competencia del responsable de cada Centro presupuestario, que aprobará la normativa de apertura, cierre y funcionamiento de las cuentas. La apertura y cierre de las cuentas es competencia de cada responsable de los Centros presupuestarios con el informe favorable, en cada caso, del Junta Rectora y de la Comisión de seguimiento del Centro Tecnológico INTECCA. Solamente podrán reconocerse derechos si de la documentación que sea soporte de los mismos se desprende su exigibilidad legal.

Los ingresos finalistas o específicos destinados a financiar convenios, contratos de investigación y el desarrollo de cursos derivados de los estudios propios de la Universidad, solamente serán disponibles en la medida en que se produzcan los ingresos materiales de los mismos. Por la propia naturaleza del derecho, los responsables de los Centros presupuestarios podrán autorizar la realización de los gastos de financiación afectada, relativos a un ingreso acreditado y no recibido que esté amparado por una subvención, contrato o convenio formalizado con otra entidad pública.

Artículo 10. Fases de la ejecución del presupuesto de gastos.

La tramitación de los gastos comprende las siguientes fases:

1. Aprobación del gasto (fase A) es el acto por el cual el órgano competente determina la realización de un gasto, calculado de forma cierta o aproximada, con cargo a un concepto presupuestario determinado, sin sobrepasar el crédito disponible. Los responsables de esta fase serán los directores de los respectivos centros presupuestarios y la unidad administrativa correspondiente (Secretaría General y/o Gerente).

2. Compromiso del gasto (fase D) es el acto mediante el cual se acuerda la realización concreta de obras, servicios, suministros o prestaciones en general. Representa la adquisición del compromiso frente a terceros y tiene por objeto la afectación definitiva de los créditos al cumplimiento de una obligación, formalizándose así la reserva de crédito constituida en la fase de autorización. Los responsables de

esta fase serán los directores de los respectivos centros presupuestarios y la unidad administrativa correspondiente (Secretaría General y/o Gerente).

3. Reconocimiento de la obligación (fase O) es el acto mediante el que se declara la existencia de una deuda contra el Consorcio como consecuencia de estar acreditada la realización material de un gasto (servicio, suministro o prestación realizada), previamente aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente. Los responsables de esta fase serán los directores de los respectivos centros presupuestarios y la unidad administrativa correspondiente (Secretaría General y/o Gerente).

4. Ordenación del pago (fase P) es el acto por el que se ordena el pago de una obligación concreta mediante la expedición del correspondiente mandamiento de pago. Los responsables de esta fase serán los directores de los respectivos centros presupuestarios y la unidad administrativa correspondiente (Secretaría General y/o Gerente).

Se podrán realizar operaciones mixtas o múltiples que combinen varias o todas estas fases.

En base a los Estatutos del Consorcio, los gastos cuyo importe sea inferior al 5% del presupuesto podrán autorizarse y comprometerse por el Director del Centro con la firma mancomunada de la unidad administrativa correspondiente (Secretaría General y/o Gerente). Corresponderá a la Junta Rectora, *a través de la Comisión Delegada de Cuentas*, autorizar y comprometer los gastos que superen dicha cantidad.

Artículo 11. Responsabilidades en la ejecución del gasto.

Serán nulas las decisiones que:

- a) Adquieran compromisos que supongan un reconocimiento de obligaciones superiores al crédito específico asignado a su respectivo centro de gasto.
- b) Creen nuevos servicios sin previa dotación, o den mayor extensión a los ya establecidos rebasando el crédito correspondiente.
- c) Fraccionen una obra, suministro o servicio con el objeto de disminuir la cuantía del contrato a efectos de soslayar trámites administrativos necesarios.

El Director y/o Secretario General del Consorcio está obligado a poner en conocimiento del Junta Rectora del Consorcio todos los hechos que pudiesen dar lugar a cualquier tipo de responsabilidad contable y enviar, en su caso, el expediente al Tribunal de Cuentas.

Artículo 12. Habilitación de fondos.

Para el desarrollo de las funciones se podrán utilizar cuentas corrientes en establecimientos de crédito privados con la autorización correspondiente de los responsables de los Centros presupuestarios (director y unidad administrativa).

En el caso de producirse una baja en cualquiera de los puestos de responsabilidad de los Centros Presupuestarios (director y/o unidad administrativa), de forma provisional mientras se restituye la situación de partida, la autorización aquí regulada será realizada por los gestores de administración del Consorcio (siguiendo el orden establecido por su antigüedad en el Consorcio) o, en su caso, los subdirectores o directores adjuntos.

Los fondos depositados en estas cuentas corrientes tienen el carácter de públicos y de los mismos sólo se puede disponer para efectuar los pagos autorizados.

NIF Q2400549H		Consortio Univ. del Centro Asociado UNED Ponferrada	
Entidad	Cuentas autorizadas	Responsable	Unidad Administrativa
Unicaja Banco	IBAN: ES14-2103-4220-8400-3317-8490	Director Centro	Secretario/a General
Banco Sabadell Herrero	IBAN: ES40-0081-5200-1800-0180-3086	Director Centro	Secretario/a General

No podrán existir otras cuentas más que las expresamente autorizadas.

Artículo 13. Justificación de los Ingresos

Es obligación del Consorcio justificar ante los órganos correspondientes de las entidades financiadoras la aplicación de los fondos recibidos, distinguiendo las transferencias u operaciones destinadas a financiar globalmente la actividad del mismo de aquellas otras cuya finalidad sea la realización de una actividad específica en el marco de las funciones que el Consorcio tiene atribuidas. Las transferencias se justificarán mediante certificación de haber registrado en la contabilidad del Consorcio los fondos transferidos para atender los gastos, de acuerdo con los fines que éstos tienen establecidos, y mediante la presentación de estados contables según se disponga en la normativa reguladora. Las subvenciones se justificarán documentalmente mediante la real aplicación de los fondos percibidos al destino para el que fue concedida la ayuda pudiéndose verificar materialmente su empleo.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

En todo caso, deberán, además, atenerse a los preceptos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a los preceptos contenidos en la Ley General Presupuestaria.

Artículo 14. Normas de contratación. Perfil del Contratante.

El **Consortio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (MP)** es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia diferenciada y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos, constituida conforme al Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma.

El Consortio está encuadrado en el ámbito subjetivo de **la Ley 9/2017¹, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del artículo 3, ap. 2, b), referido a los consorcios** y otras entidades de derecho público, en las que se dan las *circunstancias establecidas en la letra d) del apartado 3 del mencionado artículo*, para **poder ser considerados poder adjudicador y están vinculados a una o varias Administraciones Públicas** o dependientes de las mismas, no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado.

Para los contratos licitados, el Consortio Universitario de la UNED en Ponferrada (MP), es una entidad del Sector Público, que a los efectos de la nueva Ley de Contratos del Sector Público es considerada como Administración Pública y entra en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley, por tanto, sus contratos están sujetos a **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público** y no a las Instrucciones Internas de Contratación tal y como recoge la Ley citada. El Consortio Universitario de la UNED en Ponferrada (MP) **desde dicha fecha aplicará los procedimientos recogidos en la nueva Ley 9/2017.**

En el perfil de Contratante del Consortio Universitario de la UNED en Ponferrada M.P. se publican los procedimientos, incluidos los menores, las licitaciones abiertas o en curso, las contrataciones programadas, los contratos adjudicados y cualquier otra información útil de tipo general, como puntos de contacto y medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación.

Comisión de Contratación.

La Ley aplicable, en materia de contratación, al Consortio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P., es la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Consortio está encuadrado en el ámbito subjetivo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del artículo 3, ap.2, b), referido a los consorcios y otras entidades de derecho público, en las que se dan las circunstancias establecidas en la letra d) del apartado 3 del mencionado artículo, para poder ser considerados poder adjudicador y están vinculados a una o varias Administraciones Públicas o dependientes de las mismas, no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado.

¹ Por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

No obstante, a efectos internos y de Procedimiento Administrativo Contable, se conservan la Instrucción 5 y la Instrucción 19 (adaptada a la Ley 9/2017) de las Instrucciones Internas de Contratación, que se aplicaban anteriormente en el Consorcio y que, por tanto, quedan derogadas por la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Instrucción 5.- Órgano de Contratación

1. El órgano de contratación del Consorcio es el Director de cada uno de los Centros presupuestarios sin perjuicio de la delegación de facultades o el otorgamiento de poderes generales o especiales.
2. La delegación o atribución de facultades por representación incluye cualquier aspecto de la contratación que se atribuya por la Ley o por estas normas al órgano de contratación.
3. El órgano de contratación podrá designar un “responsable del contrato” que podrá formar parte de la Comisión de Contratación, pero no podrá ser el órgano de contratación o formar parte del mismo si fuera colegiado. Le compete efectuar, en su caso, la valoración, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.
4. La tramitación de los expedientes de contratación, así como el control presupuestario y económico, corresponde al Director de cada uno de los Centros presupuestarios.

Instrucción 19.- Comisión de Contratación

(Adaptada a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Los directores de los Centros presupuestarios designarán una Comisión de Contratación. Quien actúe como órgano de contratación no podrá formar parte de la Comisión de Contratación. Estará compuesta por tres miembros del personal laboral del Consorcio (de los cuales uno actuará como Presidente y los otros dos como vocales) y actuará como secretario, sin voto, otro miembro del Consorcio con categoría de personal laboral.

La Comisión ejercerá las competencias definidas en la Ley de Contratos del Sector Público, en función del tipo de procedimiento de adjudicación, elevando la oportuna propuesta al órgano de contratación. Actuará, en todo caso, en la clasificación de la documentación, valoración y propuesta de adjudicación, en los procedimientos abiertos y simplificados. Así mismo podrá actuar, a instancias del órgano de contratación, en el resto de procedimientos.

Para la realización de sus funciones podrá valerse de los informes y aclaraciones que tenga por oportunos. Sus decisiones serán siempre motivadas

Documentos asociados:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Instrucciones Internas de Contratación del Consorcio Universitario de la UNED en Ponferrada (contratos licitados con anterioridad a 9 de marzo de 2018).
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además, la contratación del Consorcio tendrá en cuenta las especialidades siguientes:

1. Los informes jurídicos o técnicos que preceptivamente se exijan en la legislación del Estado y la supervisión de proyectos se realizarán por el Gestor Administrativo y/o Secretario General del Consorcio y, en su defecto, por quien la Junta Rectora de éste designe.

2. Los Directores de los Centros presupuestarios están facultados para celebrar en nombre y representación del Consorcio los convenios y contratos en que intervenga el mismo Centro Presupuestario y les corresponde la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas.

3. El Secretario General del Consorcio llevará un libro de registro y seguimiento de los contratos que celebre el Consorcio.

El Perfil del Contratante del Consorcio Universitario a la UNED en Ponferrada M.P. se publica en la página web del Consorcio.

Artículo 15. Inventario.

Es competencia del Gerente y/o Secretario/a General del Consorcio elaborar y actualizar el inventario de los bienes y derechos que integran el patrimonio del Consorcio, así como mantener su sistema contable.

Artículo 16. Ayudas y/o subvenciones.

Las ayudas y/o subvenciones con cargo a créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa que afecten a un colectivo general o indeterminado de posibles beneficiarios se han de conceder de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. En el supuesto de que los posibles beneficiarios sean miembros de la comunidad universitaria, la publicidad podrá ser limitada a su ámbito. El pago del importe correspondiente a la ayuda o subvención no podrá ser realizado sin que los perceptores hayan justificado el cumplimiento de las condiciones que han dado lugar a la concesión de la ayuda.

Artículo 17. Actividades no regladas.

Toda la actividad realizada fuera del ámbito de las enseñanzas regladas se ajustará a los acuerdos que en esta materia adopte la Junta Rectora del Consorcio y que se incluirán en el Plan Académico Docente, de Extensión Universitaria y Desarrollo Cultural (PADEU) del Centro Asociado.

El conjunto de actividades que revisten este carácter deberán ser autorizadas por la Junta Rectora del Consorcio con arreglo a las normas establecidas en el Plan Académico Docente, de Extensión Universitaria y Desarrollo Cultural (PADEU) del Centro Asociado a fin de que puedan efectuarse los ingresos que con estas actividades se obtienen. El gasto anual de este tipo de actividades tendrá como límite los ingresos anuales realmente producidos.

Los créditos generados por los ingresos de actividades no regladas sólo serán disponibles si se ha producido el reconocimiento de los derechos que los financien y estarán directamente afectos a la financiación de los gastos de la actividad que los haya generado, una vez descontado los porcentajes que conforme a los acuerdos adoptados por la Junta Rectora al respecto, compensen al Consorcio y a aquellas unidades que determine la Junta Rectora.

Según el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio, la programación de todo tipo de actividades de Extensión Universitaria que se organicen en el Centro Asociado se ajustará a las normas establecidas por el Consejo de Gobierno de la Universidad. En cualquier caso, la Junta Rectora deberá aprobar los presupuestos correspondientes a este tipo de actividades. El Centro Asociado llevará a cabo los programas especiales aprobados o que apruebe el Consejo de Gobierno para impartir cursos de especialización procedentes de acuerdos con instituciones públicas (Centros Penitenciarios, Programas de especialización, etc.). Asimismo, darán apoyo a los programas de enseñanzas abiertas y de formación del profesorado.

Artículo 18. Gastos de personal.

En el Consorcio desde **01 de abril de 2024** se aplica un **único convenio para todo el personal del Consorcio, el Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de la UNED** (código antiguo 2813172, código nuevo 28013172012005).

La Junta Rectora del Consorcio, en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2018, dio el visto bueno a la aplicación de un convenio único, el del personal laboral de la UNED, para todo el personal del Consorcio (PTGAS CA y PTGAS INTECCA) y el visto bueno de una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) única. Dicho acuerdo fue ratificado por La Junta Rectora del Consorcio, en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2023.

Las retribuciones de los profesores tutores se ajustarán a los acuerdos que en esta materia adopte la Junta Rectora del Consorcio y que se incluirán en el Plan Académico Docente, de Extensión Universitaria y Desarrollo Cultural (PADEU) del Centro Asociado.

Artículo 19. Indemnizaciones por razón del servicio

1. Los documentos que han de acompañar la justificación de las indemnizaciones son:

a) Autorización de la Comisión de Servicio

b) Declaración del itinerario seguido y de la permanencia en los distintos puntos con indicación precisa de los días y horas de salida y llegada.

c) Liquidación realizada acompañada de todos los documentos originales y reflejándose en la misma las cantidades que correspondan por alojamiento, manutención y gastos de locomoción separadamente.

2. Las cantidades invertidas en gastos de viaje se justificarán, si se ha utilizado un medio de transporte público, con los billetes o pasajes originales; en caso de contratación por vía telemática se aportará el documento en formato electrónico

equivalente, ya sea factura o documento sustitutivo. En caso de utilización de vehículo propio, se indemnizará al desplazado en las cuantías vigentes para el ejercicio 2027.

3. Los gastos de alojamiento se justificarán con la factura original, acreditativa de su importe, expedida por los correspondientes establecimientos hosteleros con los requisitos exigidos por la legislación vigente; en caso de contratación por vía telemática se aportará el documento en formato electrónico equivalente, ya sea factura o documento sustitutivo. Si el establecimiento hostelero se contrata a través de una agencia de viajes, la justificación se efectuará con la factura original de la citada agencia unida al documento acreditativo de la prestación del servicio de alojamiento por la empresa hostelera correspondiente.

4. La normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio será de aplicación cuando la actividad sea imputable a los créditos previstos a tal fin en el presupuesto de gastos del Consorcio.

La cuantía de las indemnizaciones para el personal de administración y servicios del Centro Asociado se regirá, de acuerdo con lo recogido en el convenio colectivo del personal laboral de la Universidad, **por el Real Decreto 462/2002 y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos de 30 de diciembre de 2005, (BOE de 3 de enero de 2006).**

Tal como se reflejará en el Plan Académico Docente, de Extensión Universitaria y Desarrollo Cultural (PADEU) del Centro Asociado, la cuantía de las indemnizaciones para los profesores tutores **será la recogida en el Real Decreto 462/2002 y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos de 30 de diciembre de 2005, (BOE de 3 de enero de 2006).**

En todos los casos de justificación de indemnizaciones, el exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes correrá a cargo del desplazado.

Artículo 20. Desarrollo de las normas de ejecución.

El Gerente y/o Secretario General del Consorcio es responsable de la revisión, desarrollo, interpretación y cumplimiento de estas normas de ejecución con el informe favorable del Junta Rectora del Consorcio.

Disposición final única.

La legislación del Estado será de aplicación en todo lo no regulado expresamente en estas normas.

5.- Plan de Inversión Consorcio 2027

5.1. Servicio a la UNED

Tal como figura en el documento: "[Tarifas de Actividades y Servicios para el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada a través de su unidad administrativa Centro Tecnológico INTECCA](#)" de fecha 12 de marzo de 2022, y en las nuevas [TARIFAS DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEL CONSORCIO A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRO TECNOLÓGICO INTECCA 2025](#) aprobada por el Rector en fecha 18 de julio de 2025.

Las previsiones de inversión en infraestructura tecnológica del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, a través de su Centro Tecnológico INTECCA tienen su base en el [Plan Estratégico de la UNED 2023-2026](#) y en un futuro en el nuevo Plan Estratégico de la UNED para el periodo 2027-2030, el Plan Estratégico de la UNED está perfectamente alineados con la Estrategia Europea de Datos, que considera como catalizador del desarrollo sostenible las inversiones en datos y el refuerzo de las capacidades e infraestructuras de Europa para albergar, tratar y utilizar los datos de forma interoperable.

La Estrategia Europea de Datos se basa en un ecosistema de colaboración entre agentes públicos y privados que sea capaz de crear valor económico y social a partir de los datos. En este sentido, las empresas de base tecnológica desempeñarán un papel clave en el desarrollo y el crecimiento de nuevos modelos de negocio que aprovechen plenamente la revolución de los datos. Europa debe ofrecer un entorno que apoye la innovación basada en los datos y estimule la demanda de productos y servicios basados en los datos como un factor de producción importante.

La provincia de León cuenta con importantes capacidades tecnológicas. Entre ellos, el Centro Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), el Centro de Supercomputación de Castilla (SCAYLE) y León y el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, a través de su Centro Tecnológico INTECCA. Nuestro objetivo pasa por profundizar en la colaboración entre estas instituciones para que se consoliden infraestructuras en la nube para el bien público que, por una parte, permitan el almacenamiento y tratamiento de datos de forma segura para el sector público y las instituciones

de investigación y, por otra parte, sirvan de catalizador del ecosistema de colaboración público - privada que resulta esencial para la reactivación económica de nuestro territorio. Ejemplo de dicha colaboración es el convenio firmado el 30 de septiembre de 2020 entre la UNED y la Junta de Castilla y León con el objetivo de que los Centros de Datos de SCAYLE y del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, a través de su Centro Tecnológico INTECCA constituyan una infraestructura tecnológica federada que basada en el uso de estándares y en la interoperabilidad permitan avanzar a ambas instituciones en la línea definida por la estrategia europea.

Por supuesto, para aprovechar plenamente este potencial resulta crítico conectar a las organizaciones activas en el lado de la demanda en los sectores público y privado con la nueva e innovadora oferta de servicios adaptados de tratamiento de datos, concretamente en las dimensiones de plataforma como servicio y software como servicio.

En este sentido, la inversión en infraestructura tecnológica del Consorcio, a través de su Centro Tecnológico INTECCA resulta esencial. De esta forma, en las tarifas aprobadas aparece calculada una inversión media anual de **204.987,39 €** que permite mantener operativa dicha infraestructura tecnológica. Para el ejercicio 2027, se ha acordado la necesidad acometer la siguiente inversión tecnológica:

1. JUSTIFICACIÓN REFRIGERACION CPD

Se precisa la evaluación del rendimiento de los sistemas de aire acondicionado existentes en el Centro de Procesamiento de Datos (CPD) del Centro Asociado de Ponferrada, para garantizar un entorno de climatización eficiente y confiable. El sistema de climatización actual se instaló hace más de 18 años y aunque se ha ampliado y redundado, se encuentra en el ocaso de su vida útil.

Para evaluar el rendimiento del sistema de climatización, se deben considerar diferentes aspectos, como la capacidad de enfriamiento actual, la eficiencia energética, la estabilidad de la temperatura y la humedad, así como los costes operativos y de mantenimiento. Además, se deben tener en cuenta los avances tecnológicos recientes en sistemas de climatización, como la

eficiencia energética mejorada, los sistemas de control inteligente y el uso de energías renovables.

Tras la evaluación, podrá determinarse si es necesaria la renovación de los sistemas de aire acondicionado para mejorar la eficiencia, reducir los costes operativos y brindar un mejor rendimiento en términos de capacidad, estabilidad y confiabilidad. O si manteniendo los sistemas instalados, se requiere la instalación de equipamientos complementarios, que refuercen el rendimiento de los actuales sistemas de climatización ante posibles instalaciones de nuevo equipamiento de procesado y almacenamiento de información, y también dotar de una mayor redundancia al conjunto.

Otras mejoras directas, ya identificadas y que redundan en la eficiencia de la climatización:

- Instalación de tecnología de contención de pasillos (pasillo frío-caliente) para asegurar que el aire frío se dirija hacia los equipos y no se desperdicie en áreas no críticas, mejorando la eficiencia de enfriamiento y reduciendo la carga en el sistema de climatización, y por tanto de consumo de energía del CPD.
- Mejoras en el sistema de control, optimizando la programación actual para dotarlo de un sistema de control inteligente y redundado, ajustando la respuesta ante fallos y sistemas de protección. Permitiendo, además, ajustes dinámicos en tiempo real por parte de los operadores que puedan dar respuesta inmediata a las situaciones que se planteen.

Las actuaciones por realizar, siguiendo las directrices comentadas, se estiman que podrían llevarse a cabo con una inversión que se especifica en la siguiente tabla.

	COSTE
Evaluación de alternativas y equipos refrigeración CPD	110.000,00 €

Esta revisión de la refrigeración mejorará la disponibilidad y fiabilidad del CPD tanto para los servicios actuales como para los que se prevén en el futuro, como los centrados en mejorar la accesibilidad de las aplicaciones y los recursos multimedia.

2. AMPLIACIÓN CABINA DE ALMACENAMIENTO

La adquisición de los componentes necesarios para la ampliación de la cabina de almacenamiento OceanStor 5500 V5 de Huawei es esencial para garantizar el adecuado respaldo y conservación de los datos relacionados con nuestras actividades principales: docencia e investigación. Esta inversión permitirá asegurar la continuidad de nuestras operaciones en un entorno de datos en constante crecimiento.

Importe previsto para la ampliación de la cabina de almacenamiento: 70.000,00 € IVA no incluido

	COSTE
Ampliación cabina de almacenamiento para servicios de producción	70.000,00 €

3. JUSTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE RED INTERNA 10G

La adquisición y mejora de la infraestructura de red es fundamental para garantizar un rendimiento óptimo y una gestión eficiente de los sistemas de respaldo del CA de Ponferrada. Actualmente, en la conexión con el agregado de red de 2Gbps se alcanzan picos de ocupación máxima en las ventanas en las que se realizan los backups, lo que indica que las comunicaciones entre el CPD principal y el CPD secundario que aloja los servidores de backup están llegando a su límite.

Dado que es crucial realizar una inversión en nuevos servidores de backup, comentada en puntos anteriores, al mismo tiempo será imprescindible, mejorar las capacidades de comunicación entre los CPDs, estableciendo conexión a 10Gbps entre el CPD principal y el CPD secundario (backup). Los nuevos servidores incorporan electrónica de comunicaciones a 10Gb por lo que, de no acometerse la mejora de las comunicaciones entre ambos CPDs, existiría un claro cuello de botella y además estos equipos quedarían claramente infrutilizados.

La adquisición de infraestructura de red mejorada permitirá optimizar la transferencia de datos durante las ventanas de backup, asegurando una sincronización más rápida y confiable de los sistemas. Además, una red robusta y de alta capacidad garantizará que las operaciones de respaldo no

se vean afectadas por cuellos de botella de comunicación y permitirá un crecimiento escalable en el futuro. En última instancia, esta inversión brindará mayor confiabilidad, eficiencia y seguridad en las operaciones de respaldo, respaldando la continuidad de los servicios que se ofrecen a la comunidad educativa y protegiendo los datos críticos.

A la vista de la adquisición de nuevos servidores, la conexión con del CPD principal sería claramente insuficiente y su mejora permitiría:

- **Mejorar la velocidad y eficiencia en los backups:** El volumen de datos de las copias que se mueven son cada vez más grandes, lo que requiere una mayor capacidad de ancho de banda y una infraestructura de red mejorada para garantizar que los backups se realicen en un tiempo razonable. Una red más rápida y eficiente permitirá completar las tareas de backup dentro de las ventanas de tiempo disponibles y evitar retrasos que podrían afectar la integridad y disponibilidad de los datos.
- **Reducción del tiempo de transferencia:** La mejora de la infraestructura de red permitirá reducir significativamente el tiempo necesario para transferir los datos de backup. Al aumentar la velocidad de transferencia, se podrán mover grandes volúmenes de datos de manera más rápida y eficiente, asegurando una copia de seguridad adecuada en el menor tiempo posible.
- **Minimización del impacto en la producción:** Al tener una infraestructura de red mejorada en el CPD de backup, se puede minimizar el impacto en las operaciones de producción durante el proceso de backup. Una red más rápida y confiable evitará congestiones y cuellos de botella, asegurando que la transferencia de datos de backup no afecte negativamente el rendimiento y la disponibilidad de los sistemas en producción.
- **Mayor capacidad de escalabilidad:** Al mejorar la infraestructura de red, se preparará el CPD secundario para afrontar futuros crecimientos y aumentos en el volumen de datos que se necesite respaldar. Una red más robusta y escalable permitirá adaptarse a las necesidades cambiantes de la operativa y garantizar la continuidad de las operaciones sin comprometer la calidad y la eficiencia de los backups.

- Mayor seguridad de los datos: La mejora de la infraestructura de red en el CPD de backup fortalecerá la seguridad de los datos respaldados. Una red más confiable reducirá el riesgo de pérdida o corrupción de datos durante la transferencia, asegurando la integridad y confidencialidad de la información respaldada.

El coste aproximado de la inversión para esta actuación se indica en la siguiente tabla:

	COSTE
Infraestructura de red interna 100Gb (equipos y cableado)	20.000,00 €

4. PROYECTO ACCESIBILIDAD UNED

Con la entrada en escena de la IA y más concretamente de los Modelos de Lenguaje Masivo (LLM) y su liberación a código Open Source, se han abierto infinidad de escenarios que permitirían mejorar los recursos audiovisuales que brindamos a los usuarios.

Recientemente, hemos solicitado una ayuda a Fundación ONCE en colaboración con la UPM, para la puesta en marcha de un proyecto dedicado a mejorar la Accesibilidad de la herramienta de Webconferencia AVIP y las videoclases que se generan desde ella, dotándola de subtítulos y transcripciones que no solo beneficiarán a los alumnos con discapacidad, sino a toda la comunidad educativa, ya que podrán disponer del contenido de las clases e incluso si avanzamos un poco más, a los resúmenes de las mismas.

Para avanzar en este proyecto en aras de mejorar la Accesibilidad, necesitaríamos nuevos recursos hardware, ya que los entornos en los que se utilizan herramientas basadas en LLM tienen una serie de particularidades que se detallan a continuación y que se deben proporcionar de cara al éxito del proyecto.

1. **Necesidad de recursos computacionales:** Los proyectos de IA, especialmente aquellos que involucran LLM, requieren una cantidad significativa de recursos computacionales para entrenar y ejecutar los modelos. Un servidor dedicado equipado con GPU (Graphics Processing

Unit) proporcionará la potencia de cálculo necesaria para manejar las cargas de trabajo intensivas.

2. **Rendimiento y eficiencia:** Al utilizar un servidor dedicado equipado con GPU, se puede optimizar el rendimiento y la eficiencia del proyecto de IA. Los LLM pueden beneficiarse de un hardware más potente para acelerar los tiempos de entrenamiento y mejorar el rendimiento en tiempo real durante la inferencia y pueden beneficiarse enormemente de las capacidades de procesamiento paralelo y aceleración de cálculos proporcionadas por las GPU.
 - a. **Entrenamiento más rápido:** La capacidad de utilizar GPU en el servidor acelera significativamente el tiempo de entrenamiento de los modelos de IA. Las GPU están diseñadas para realizar cálculos intensivos de manera eficiente, lo que permite reducir drásticamente el tiempo requerido para entrenar modelos complejos.
 - b. **Inferencia en tiempo real:** Durante la etapa de inferencia, las GPU también son altamente beneficiosas. Permiten realizar cálculos en paralelo, lo que acelera la generación de predicciones y respuestas en tiempo real, lo cual es especialmente importante en aplicaciones de IA interactivas.
 - c. **Optimización de recursos:** El uso de GPU en el servidor ayuda a optimizar el uso de recursos computacionales al realizar cálculos masivamente paralelos. Esto resulta en una mayor eficiencia energética y un mejor aprovechamiento del hardware, lo que se traduce en un mejor rendimiento del proyecto de IA.
3. **Mejor colaboración y productividad:** Un servidor dedicado proporciona un entorno centralizado para el almacenamiento y procesamiento de datos, lo que facilita la colaboración entre los miembros del equipo. Además, al tener un hardware dedicado para el proyecto de IA, se evitan los posibles conflictos de recursos y se mejora la productividad del equipo al garantizar un acceso rápido y constante a los recursos necesarios.

Las valoraciones orientativas que tenemos hasta el momento son las siguientes

	COSTE
Servidores y almacenamiento dedicado al Proyecto de accesibilidad UNED y Complementario a la infraestructura dedicada en el Centro de datos de CTU en las Rozas	95.000,00 €

RESUMEN

A continuación, se muestra una tabla con las posibles inversiones y su coste aproximado. Estas cuantías pueden variar considerablemente a la hora de establecer las ofertas concretas.

	Concepto	Detalle	COSTE
1	REFRIGERACIÓN		110.000,00 €
2	AMPLIACIÓN CABINA ALMACENAMIENTO		70.000,00 €
3	ELECTRONICA DE RED INTERNA		20.000,00 €
4	PILOTO IA ACCESIBILIDAD	2 servidores dedicados + tarjetas GPU NVIDIA	95.000,00 €
		TOTAL	295.000,00 €

5.2. Otros Servicios (Dotación Tecnológica UNED Territorio)

En las cuentas contables:

Ingresos: **7500040109 OTRAS TRANSFERENCIAS UNED**

Inversión: **2170062600 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION**

- Laboratorio humanidades Digitales
- Accesibilidad e Inteligencia Artificial UNIDIS - ONCE
- Cátedra de Ciberseguridad y Proyecto Estratégico UNED INCIBE
- Red Nacional de Centros de Innovación Territorio MITECO
- Living Lab Proyecto transnacional innovación y emprendimiento Castilla y León Norte y Centro de Portugal (Fundación Rei Alfonso Enriques)
- Gestión Integral del Patrimonio Industrial Castilla y León (Consejería Cultura)

- **Todos estos proyectos requieren de dotación de infraestructura tecnológica (382.500,00 euros estimados)**

Presupuesto Plataforma infraestructura transferencia dedicada		
Escalamiento alto		
INFRAESTRUCTURA		
1 Rack	Infraestructura transferencia dedicada	2.500
Pool de Servidores ¿4?	Infraestructura transferencia dedicada	75.000
Cabina de Almacenamiento	Infraestructura transferencia dedicada	210.000
1 Servidor GPU básico como el que tenemos	Infraestructura transferencia dedicada	22.500
Infraestructura de Red (precio unitario)	Infraestructura transferencia dedicada	0
Firewall	Infraestructura transferencia dedicada	12.500
Switch Ethernet	Infraestructura transferencia dedicada	11.250
Switch de fibra	Infraestructura transferencia dedicada	11.250
Servidor copias de Seguridad	Infraestructura transferencia dedicada	37.500
Licencias	Infraestructura transferencia dedicada	0
		382.500,00

6.- Presupuestos Generales del Estado (PGE)

6.1.- Presupuesto de explotación cuenta del resultado económico patrimonial - FICHA (P27-A.1)

6.2.- Presupuesto de capital estado de flujos de efectivo - FICHA (P27-A.4)

6.3.- Personal- FICHA (P27-A.6)

6.4.- Balance “ACTIVO” - FICHA (P27-A.7)

6.5.- Balance “PATRIMONIO NETO Y PASIVO” – FICHA (P27-A.9)

6.6.- Territorialización de inversiones– FICHA (P27-INV.1.A)

6.7.- Financiación de la UE– FICHA (P27-UE)

6.8.- Memoria de los presupuestos 2025 – FICHA (P27-A.10)

6.9.- Memoria de los presupuestos 2026 – FICHA (P27-A.11)

6.10.- Memoria de los presupuestos 2027. Ficha descriptiva de la entidad (P27-A.12A)

6.11.- Memoria de los presupuestos 2027. Actuaciones 2027 (P27-A.12B)

6.1.- Presupuesto de explotación cuenta del resultado económico patrimonial - FICHA (P27-A.1)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2027

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Clave	Real 2025	Previsión 2026	Presupuesto 2027
	1.Ingresos tributarios	01110			
740	a) Tasas	01111			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	01120	2252	3707	3558
	a) Del ejercicio	01121	2252	3630	3492
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio de la Administración General del Estado	01122	169	776	642
	de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	01123			
	de otros del sector público estatal de carácter administrativo	01124			
	del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	01125	3	3	3
	de la Unión Europea	01126			
	de otros	01127		471	283
		01128	166	302	356
750	a.2) transferencias de la Administración General del Estado	01129	2083	2854	2850
	de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	01130			
	de otros del sector público estatal de carácter administrativo	01131			
	del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	01132	1082	2000	1996
	de la Unión Europea	01133			
	de otros	01134			
		01135	1001	854	854
752	a.3) subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	01136			
	de la Administración General del Estado	01137			
	de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	01138			
	de otros del sector público estatal de carácter administrativo	01139			
	del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	01140			
	de la Unión Europea	01141			
	de otros	01142			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	01143		77	66
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	01144			
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	01150		70	70
700, (706), (708), (709)	a) Ventas netas	01151		70	70
741, 705	b) Prestación de servicios	01152			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2027

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Clave	Real 2025	Previsión 2026	Presupuesto 2027
776, 777	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	01180	84		
795	5. Excesos de provisiones	01190			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5)	01100	2336	3777	3628
	6. Gastos de personal	01210	-1021	-1390	-1478
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	01211	-771	-1036	-1113
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales	01212	-250	-354	-365
(65)	7. Transferencias y subvenciones concedidas	01220			
	al sector público estatal de carácter administrativo	01221			
	al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	01222			
	a otros	01223			
	8. Aprovisionamientos	01230			
(600), 606, 608, 609, 61	a) Consumo de mercaderías	01231			
(693), 793	b) Deterioro de valor de mercaderías	01232			
	9. Otros gastos de gestión ordinaria	01240	-953	-1765	-1408
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	01241	-953	-1761	-1404
(63)	b) Tributos	01242		-4	-4
(676)	c) Otros	01243			
(68)	10. Amortización del inmovilizado	01250	-202	-338	-406
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (6+7+8+9+10)	01200	-2176	-3493	-3292
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	01300	160	284	336
* Su signo puede ser positivo o negativo					
	11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en esta	01410			
(690), (691), 790, 791	a) Deterioro de valor	01411			
770, 771, (670), (671)	b) Bajas y enajenaciones	01412			
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	01413			
	12. Otras partidas no ordinarias	01420			
773, 778	a) Ingresos	01421			
(678)	b) Gastos	01422			
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+11+12)	01400	160	284	336
762, 769	13. Ingresos financieros	01510			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2027

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Clave	Real 2025	Previsión 2026	Presupuesto 2027
	14. Gastos financieros	01520	-21	-23	-51
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	01521			
(662), (669)	b) Otros	01522	-21	-23	-51
	15. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	01560	-44	-148	-90
7970, (6670), (6970)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	01561			
7971, (6671), (6971)	b) Otros	01562	-44	-148	-90
	III. Resultado de las operaciones financieras (13+14+15)	01500	-65	-171	-141
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	01600	95	113	195

**6.2.- Presupuesto de capital estado de flujos de efectivo -
FICHA (P27-A.4)**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2027

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

(En Miles de euros sin decimales)

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Clave	Real 2025	Previsión 2026	Presupuesto 2027
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN				
A) Cobros (+)	04100	2228	3700	3562
1. Ingresos tributarios	04110			
2. Transferencias y subvenciones recibidas	04120	2156	3630	3492
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	04130	58	70	70
4. Intereses cobrados	04150			
5. Otros cobros	04160	14		
B) Pagos (-)	04200	-2050	-3178	-2936
6. Gastos de personal	04210	-900	-1390	-1477
7. Transferencias y subvenciones concedidas	04220			
8. Aprovisionamientos	04230			
9. Otros gastos de gestión	04240	-892	-1765	-1408
10. Intereses pagados	04260	-21	-23	-51
11. Otros pagos	04270	-237		
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)	04300	178	522	626
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
C) Cobros (+)	04400			
1. Venta de inversiones reales	04410			
2. Otros cobros de las actividades de inversión	04430			
D) Pagos (-)	04500	-205	-682	-682
3. Compra de inversiones reales	04510	-205	-682	-682
4. Otros pagos de las actividades de inversión	04530			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)	04600	-205	-682	-682

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2027

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

(En Miles de euros sin decimales)

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Clave	Real 2025	Previsión 2026	Presupuesto 2027
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
E) Aumentos en el patrimonio (+)	04710			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	04711			
F) Cobros por emisión de pasivos financieros (+)	04730	378	540	597
2. Préstamos recibidos	04732			
3. Otras deudas	04733	378	540	597
G) Pagos por reembolso de pasivos financieros (-)	04740	-351	-378	-540
4. Préstamos recibidos	04742	-351	-378	-540
5. Otras deudas	04743			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E+F+G)	04700	27	162	57
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN				
I) Cobros pendientes de aplicación (+)	04810			
J) Pagos pendientes de aplicación (-)	04820			
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I+J)	04830			
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV)	04800		2	1
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	04900	16	16	18
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	04000	16	18	19

6.3.- Personal- FICHA (P27-A.6)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2027

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

(En Miles de euros sin decimales)

PERSONAL	Clave	Real 2025	Previsión 2026	Presupuesto 2027
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)	06300	33	19	22
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)	06400	19	22	22
<p>NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos</p>				

6.4.- Balance “ACTIVO” - FICHA (P27-A.7)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2027

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	BALANCE "ACTIVO"	Clave	Real 2025	Previsión 2026	Presupuesto 2027
	A) Activo no corriente	07100	2069	2414	2690
206, 207, 209, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible	07110			
	II. Inmovilizado material	07120	2069	2414	2690
210, (2810), (2910)	1. Terrenos	07121			
211, (2811), (2911)	2. Construcciones	07122	1414	1363	1311
213, (2813), (2913)	3. Bienes del patrimonio histórico	07124			
214, 216, 217, 218, 219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	4. Otro inmovilizado material	07125	655	1051	1379
230, 231, 233, 234, 237	5. Inmovilizado en curso	07126			
242, 245, (295)	III. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	07140			
252, 254, 257, 258, (298)	IV. Inversiones financieras a largo plazo	07150			
	B) Activo corriente	07200	1122	976	888
30 (39)	I. Existencias	07220			
460, (490), 469, 555, 47	II. Deudores y otras cuentas a cobrar	07230	1106	958	869
532, 535, (595)	III. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	07240			
	IV. Inversiones financieras a corto plazo	07250			
542, 544, 547, 548, (598)					
	V. Ajustes por periodificación	07260			
480	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	07270	16	18	19
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	07271			
556, 570, 571	2. Tesorería	07272	16	18	19
	TOTAL ACTIVO (A+B)	07000	3191	3390	3578

6.5.- Balance “PATRIMONIO NETO Y PASIVO” – FICHA (P27-A.9)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2027

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO"	Clave	Real 2025	Previsión 2026	Presupuesto 2027
	A) Patrimonio neto	09100	2262	2321	2451
100	I. Patrimonio aportado	09110	258	258	258
	II. Patrimonio generado	09120	553	666	862
120	1. Resultados de ejercicios anteriores	09121	458	553	667
129	2. Resultados del ejercicio	09122	95	113	195
130, 131	III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados	09130	1451	1397	1331
	B) Pasivo no corriente	09200	73	73	73
14	I. Provisiones a largo plazo	09210			
	II. Deudas a largo plazo	09220	73	73	73
170, 177	1. Deudas con entidades de crédito	09222			
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	09230			
	C) Pasivo corriente	09300	857	996	1054
58	I. Provisiones a corto plazo	09310			
	II. Deudas a corto plazo	09320	379	541	598
520, 527	1. Deudas con entidades de crédito	09322			
51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	09330			
420, 429, 554, 47	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	09340	478	455	456
485	V. Ajustes por periodificación	09350			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	09000	3192	3390	3578

Comparación efectuada el 19/06/26 13:47:05 entre las situaciones "Envío de Entidad a OP o Patrimonio el 19/06/26 13:27:53" (1) y "Presupuesto en elaboración " (2)

Entidad: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

No existe ninguna diferencia en el Apartado: PAP y PEC

6.6.- Territorialización de inversiones– FICHA (P27-INV.1.A)

Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

Presupuesto en elaboración

Ejercicio: 2027

Datos básicos

Código:	0001	Inversión:	Material
Denominación:	Dotación Tecnológica Edificio UNED (CIET)	Característica:	SIN ENTIDAD
Tipo:	(Ninguno)	Año inicio:	2027
F. comunitaria:	OTROS	Año fin:	2027

Importes

Inversión acumulada a 31/12/2024:	
Inversión real 2025:	
Inversión prevista 2026:	
Presupuesto 2027:	383
Proyección 2028:	
Proyección 2029:	
Proyección 2030:	
Resto:	
	+ _____
Coste total:	383

Regionalización

Ámbito:	Uniprovincial
Provincia:	LEON

Importes expresados en Miles de euros

Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

Presupuesto en elaboración

Ejercicio: 2027

Datos básicos

Código:	0002	Inversión:	Material
Denominación:	EPIs INTECCA Medio propio encargos	Característica:	SIN ENTIDAD
Tipo:	(Ninguno)	Año inicio:	2027
F. comunitaria:	OTROS	Año fin:	2027

Importes

Inversión acumulada a 31/12/2024:	
Inversión real 2025:	
Inversión prevista 2026:	
Presupuesto 2027:	21
Proyección 2028:	
Proyección 2029:	
Proyección 2030:	
Resto:	
	+ _____
Coste total:	21

Regionalización

Ámbito:	Uniprovincial
Provincia:	LEON

Importes expresados en Miles de euros

Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

Presupuesto en elaboración

Ejercicio: 2027

Datos básicos

Código:	0003	Inversión:	Material
Denominación:	Infraestructura Tecnológica INTECCA	Característica:	ENTIDAD PROPIA
Tipo:	(Ninguno)	Año inicio:	2027
F. comunitaria:	OTROS	Año fin:	2027

Importes

Inversión acumulada a 31/12/2024:	
Inversión real 2025:	
Inversión prevista 2026:	
Presupuesto 2027:	273
Proyección 2028:	
Proyección 2029:	
Proyección 2030:	
Resto:	
	+ _____
Coste total:	273

Regionalización

Ámbito:	Uniprovincial
Provincia:	LEON

Importes expresados en Miles de euros

Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

Presupuesto en elaboración

Ejercicio: 2027

Datos básicos

Código:	0004	Inversión:	Intangible
Denominación:	Libros Biblioteca	Característica:	ENTIDAD PROPIA
Tipo:	(Ninguno)	Año inicio:	2027
F. comunitaria:	OTROS	Año fin:	2027

Importes

Inversión acumulada a 31/12/2024:	
Inversión real 2025:	
Inversión prevista 2026:	
Presupuesto 2027:	6
Proyección 2028:	
Proyección 2029:	
Proyección 2030:	
Resto:	
	+ _____
Coste total:	6

Regionalización

Ámbito:	Uniprovincial
Provincia:	LEON

Importes expresados en Miles de euros

Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

Presupuesto en elaboración

Ejercicio: 2027

Datos básicos

Código:	0005	Inversión:	Intangible
Denominación:	PROYECTO AGENDA CULTURAL ESPAÑA PROTUGAL POCTEP	Característica:	ENTIDAD PROPIA
Tipo:	(Ninguno)	Año inicio:	2025
F. comunitaria:	PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER FINANCIACIÓN MRR	Año fin:	2028

Importes

Inversión acumulada a 31/12/2024:	
Inversión real 2025:	280
Inversión prevista 2026:	190
Presupuesto 2027:	283
Proyección 2028:	177
Proyección 2029:	
Proyección 2030:	
Resto:	
	+ _____
Coste total:	930

Regionalización

Ámbito:	Uniprovincial
Provincia:	LEON

Importes expresados en Miles de euros

Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

Presupuesto en elaboración

Ejercicio: 2027

Datos básicos

Código:	0005	Inversión:	Intangible
Denominación:	PROYECTO AGENDA CULTURAL ESPAÑA PROTUGAL POCTEP	Característica:	ENTIDAD PROPIA
Tipo:	(Ninguno)	Año inicio:	2025
F. comunitaria:	PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER FINANCIACIÓN MRR	Año fin:	2028

Importes

Inversión acumulada a 31/12/2024:	
Inversión real 2025:	280
Inversión prevista 2026:	190
Presupuesto 2027:	283
Proyección 2028:	177
Proyección 2029:	
Proyección 2030:	
Resto:	
	+ _____
Coste total:	930

Regionalización

Ámbito:	Uniprovincial
Provincia:	LEON

Importes expresados en Miles de euros

Comparación efectuada el 19/06/26 13:48:28 entre las situaciones "Envío de Entidad a OP o Patrimonio el 19/06/26 13:27:53" (1) y "Presupuesto en elaboración " (2)

Entidad: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

No existe ninguna diferencia en el Apartado: Inversiones

6.7.- Financiación de la UE– FICHA (P27-UE)

Centro Asociado a la UNED en Ponferrada
Presupuesto: Presupuesto en elaboración

Código	Denominación	Fondo comunitario	Tipo de ayuda	Situación comunitaria	Tasa de financiación	Ingresos por financ. Europea
0005	PROYECTO AGENDA CULTURAL ESPAÑA PROTUGAL POCTEP	MRR	Subvención o transferencia de explotación	Financ. comunitaria ya aprobada por las autoridades europeas	75%	698.669
	Total					698.669

Comparación efectuada el 19/06/26 13:47:44 entre las situaciones "Envío de Entidad a OP o Patrimonio el 19/06/26 13:27:53" (1) y "Presupuesto en elaboración " (2)

Entidad: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

No existe ninguna diferencia en el Apartado: Financiación UE

6.8.- Memoria de los presupuestos 2025 – FICHA (P27-A.10)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2027	FICHA P27-A.10
ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (28231)	
MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2025	

Los aspectos más relevantes de la ejecución de los presupuestos de explotación y de capital ejercicio 2025 son:

El Consorcio obtuvo un **resultado neto del ejercicio 2025 de 95.351,43 euros**, principalmente:

➤ **Por el lado de los ingresos:**

- Una disminución de los ingresos por transferencias y subvenciones pasando de 2.381.677,15€ del año 2024 a **2.173.626,91€ en el año 2025**, una disminución del **8,74%** respecto al ejercicio anterior, siendo esta disminución principalmente por la finalización del encargo a medio propio del Proyecto "UNIDIGITAL".
- Una disminución de los ingresos por cursos de un importe de 63.858,15€ en el año 2024, a un importe de **61.100,39€ en el año 2025**, una disminución anual del 4,32% respecto al ejercicio anterior. Que se ha contabilizado en la cuenta 777001 Ingresos Cursos Realizados y no en la cuenta 740000 Tasas por Prestación de servicios debido a que el Centro Asociado no recibe tasas ni precios públicos.

➤ **Por el lado de los gastos:**

- Una disminución en los gastos de personal de 1.235.034,60€ en el año 2024 a **1.020.654,35 € en el año 2025** (disminución de 214.380,25€, disminución porcentual 17,36%) debido a la finalización de los contratos **del personal temporal del encargo a medio propio proyecto "UNIDIGITAL"** que finalizado 07 de marzo de 2025. Por otro lado, debemos destacar que durante el ejercicio 2025, se han producido **dos subidas salariales al personal de Consorcio**, 1º subida aplicando lo aprobado en el Consejo de ministros 01/07/2025 (BOE 02/07/2025), con un incremento adicional **0,5%** vinculado a IPC, con un Incremento global 2,5%. Efectos 01/01/2024. Se aplicó en la nómina de julio 2025 y 2º subida por la aplicación del Real Decreto-ley 14/2025 (BOE 03/12/2025). con un incremento del **2,5%** sobre retribuciones a 31-12-2024, con efectos 01/01/2025. Aplicado en la nómina extra diciembre 2025, en la nómina atrasos 2025 y en la nómina diciembre 2025. También debemos destacar la **contratación de dos nuevos empleados como personal temporal eventual de confianza del director**, con fecha 01 de noviembre de 2025, **nombramiento de la nueva la secretaria del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada** y con fecha 01 de diciembre de 2025 de un **nuevo subdirector de Innovación**.
- Una disminución de los **gastos financieros** de 26.037,32€ en el año 2024 a unos gastos de **20.567,87€ en el año 2025**, lo que supone una disminución del **21,01%** respecto al ejercicio anterior, al mejorar las condiciones de la **línea de crédito** para el Consorcio por importe de **475.000,00€**, para compensar los retrasos en los abonos de las aportaciones ordinarias.

Notas Presupuestos de Explotación y Capital:

Nota 1: La UNED sede Central hizo dos donaciones:

1º En fecha 10-03-2023 se realizó la carta donación rectoral pero no llegó al Centro hasta el 14-02-2025 y el 17-02-2025 se envió el Certificado de aceptación por el Consorcio, en dicha fecha se da de alta en el inventario de 2 Pantallas Interactivas DAHUA modelo DHI-LPH86-ST470 con Cámara USB, modelo HTI-UC390 y con soporte OPS Dahua, modelo DHI-HMC5100X, por importe por precio unitario de adquisición de 3.771,38 €, importe total de 7.542,76€, este material informático se dio de alta en el inventario y se realizó el asiento correspondiente, se cargó la cuenta 217001 Equipamiento Tecnológico Centro Asociado por el importe 3.771,38 € (cada pantalla) con abono de la cuenta 131003 Subvención EPI UNED por el importe el mismo importe cada Pantalla.

2ª Con fecha 17/07/2025 se realizó la carta de donación rectoral de 11 Pantallas y el 28/0/2025 se envió el Certificado de aceptación por el Consorcio de las 11 pantallas Interactivas DAHUA modelo DHILPH65/75/86-ST470-P con Cámara USB, y con soporte OPS Dahua por un importe unitario de 2094,99€ , importe total 23.044,89€, este material informático se dio de alta en el inventario y se realizó el asiento correspondiente, se cargó la cuenta 217001 Equipamiento Tecnológico Centro Asociado por el importe total de 2.094,99 € (cada pantalla) con abono de la cuenta 131003 Subvención EPI UNED por el importe el mismo importe cada Pantalla.

Nota 2: La disminución en el Gasto personal INTECCA, es debido a la finalización del "Proyecto UNIDIGITAL" que contaba con personal temporal (9 trabajadores) durante el ejercicio 2024 y finalizó el 07/03/2025, encomienda de la UNED Sede Central "Proyecto UNIDIGITAL "

El Consorcio obtuvo un **resultado presupuestario de déficit por importe de 114.401,50€**, explicación detallada del resultado presupuestario:

- **En el Centro Universitario Ponferrada:** Se produce un déficit de **85.215,55 €**, debido principalmente al **aumento de los gastos y la inversión respecto al ejercicio anterior**, y un incremento leve de los ingresos respecto al año anterior, explicación del resultado por la vía de los ingresos y gastos:
 - **Por la vía de los ingresos** el incremento leve de las aportaciones de la **Diputación provincial de León**, el mantenimiento del **Ayuntamiento de Ponferrada** y del **Consejo Comarcal de El Bierzo**.
 - **En cambio, por la vía del gasto** se ha producido un aumento de la inversión en los equipos de tecnológicos con una inversión durante el año 2025 de 337.494,25 €.
- **En el Aula de San Andrés del Rabanedo:** Se produce un superávit de **16.500,00 €**, por un aumento de los ingresos y el mantenimiento de los gastos.
- **En el Aula Universitaria la Bañeza:** Se produce un superávit de **2.301,00 €**, por incurrir en un menor gasto del presupuestado inicialmente por la subvención del CUID por parte de la Sede Central.
- **En el Aula Universitaria de Vega de Espinareda:** Se produce un déficit de **6.000,00 €**, por incurrir en un mayor gasto.
- **En el Aula Universitaria de Villagatón - Brañuelas:** Se produce un déficit de **6.000,00 €**, por incurrir en un mayor gasto.

- **En el Aula Universitaria de Cistierna:** Se produce un déficit de **7.000,00 €**, por incurrir en un mayor gasto.
- **En el Centro Tecnológico INTECCA:** Se produce un déficit de **28.986,95 €**, este es debido principalmente, por el incremento sustancial en inversión realizada en **Equipamiento Tecnológico** durante el ejercicio **2025** por importe de **130.430,06 €**. Cabe mencionar que se ha producido una **disminución temporal de los gastos en personal fijo**, del Centro Tecnológico INTECCA, uno durante todo el año 2024, ha prestado sus servicios en el **proyecto UNIDIGITAL**, y otro trabajador que lleva de excedencia desde 10 de marzo de 2020, y dicha excedencia no se ha cubierto durante el ejercicio 2024.

En Conclusión, **destaca una disminución de los Ingresos y un aumento de la inversión en Equipos para procesos de información para el Consorcio durante el ejercicio 2025**

Debemos destacar la siguiente información en el ejercicio 2025:

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P., es [medio propio y servicio técnico de la Universidad Nacional a Distancia, con efectos de 5 de mayo de 2022](#). El servicio técnico se desarrolla a través de la encomienda de gestión a través de su área de tecnología denomina "*Centro Tecnológico INTECCA*".

El Consorcio, en fecha del **30 de julio de 2025**, recibió de la UNED sede central el [Encargo realización/prestación de servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicaciones a la UNED](#), para el periodo del 1 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2027, *con eficacia retroactiva al presente encargo, desde el 01 de julio de 2025, respecto de aquellos servicios que el medio propio haya ejecutado desde esa fecha referidos a las aplicaciones cuyo soporte, mantenimiento, desarrollo y evolución constituyen el objeto del presente encargo, y su vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2027.*

Presupuesto del encargo, con gasto máximo de: 1.597.011,43 €, desglosado:

- Para el año 2025: 319.402,28 €, presupuesto gasto máximo, desde 01-07-2025 a 31-12-2025, [presupuesto calculado según tarifas aprobadas por la resolución del Rector de 18 de julio de 2025.](#)
- Para el año 2026: 638.804,57 € presupuesto gasto máximo, desde 01-01-2026 a 31-12-2026, [presupuesto calculado según tarifas aprobadas por la resolución del Rector de 18 de julio de 2025.](#)
- Para el año 2027: 638.804,57 € presupuesto gasto máximo, desde 01-01-2027 a 31-12-2027, [presupuesto calculado según tarifas aprobadas por la resolución del Rector de 18 de julio de 2025.](#)

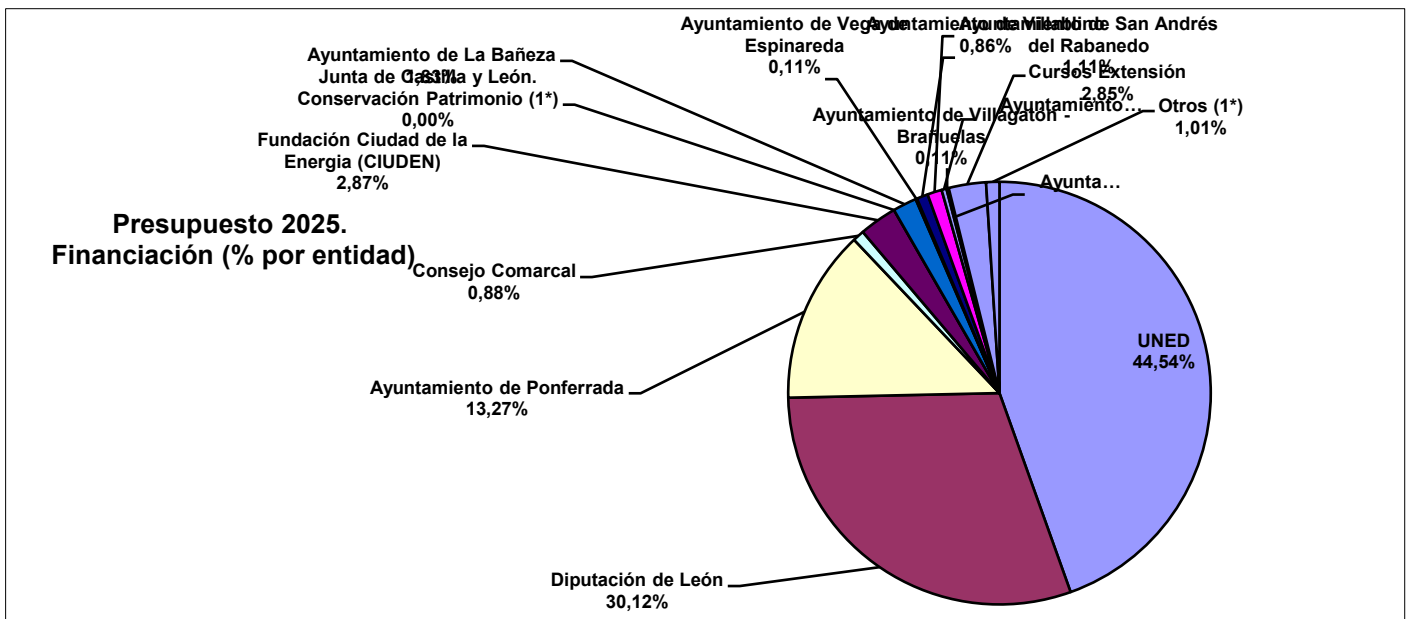
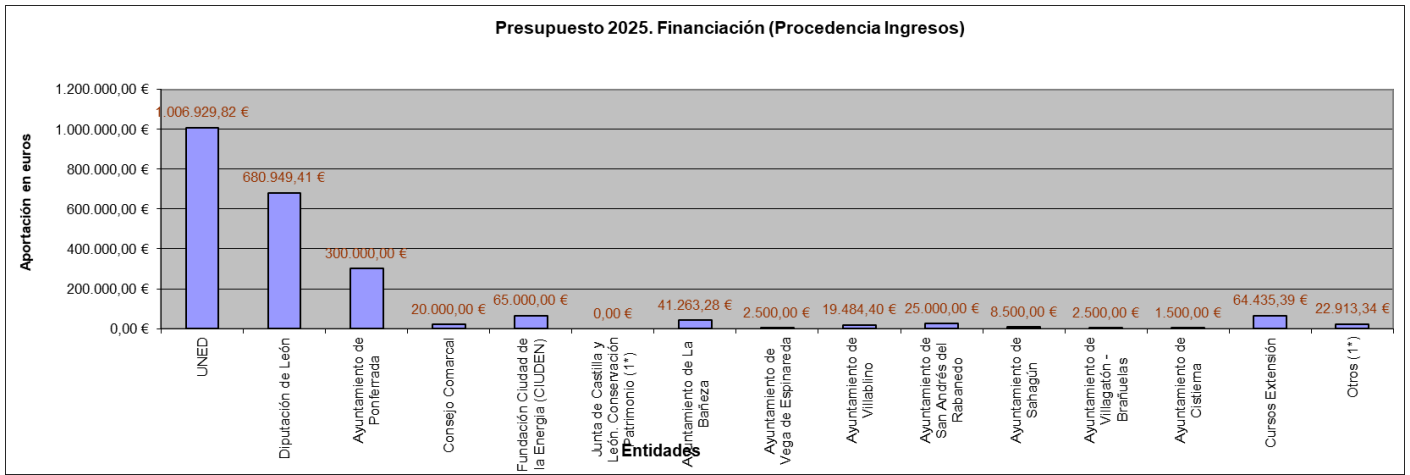
Análisis de la Financiación:

En las siguientes tablas y gráficos podemos observar la composición de las fuentes de financiación correspondiente a la liquidación del ejercicio 2025. Resulta destacable la aportación de la UNED sede central para el año 2025 por un importe total de 1.006.929,82€, con una disminución respecto a la aportación del año anterior en un 22,67% debido a la finalización proyecto UNIDIGITAL, también hay que destacar la renovación del encargo general de la UNED al Consorcio para la realización/prestación del servicio de mantenimiento y desarrollo de aplicaciones para un periodo 01 de julio de 2025 a 31 de diciembre de 2027, el aumento de la aportación de la Diputación de León para el ejercicio 2025, el mantenimiento de la aportación del Ayuntamiento de Ponferrada para el ejercicio 2025 y el mantenimiento de la aportación del Consejo Comarcal de El Bierzo y el incremento de la aportación de la Fundación Ciudad de la Energía durante el ejercicio 2025, con un incremento del 30%, con la firma del Convenio Específico de colaboración entre la Fundación Ciudad de la Energía y el Consorcio, y un segundo Convenio Específico de colaboración entre la Fundación Ciudad de la Energía – CIUDEN, F.S.P y el Consorcio.

Por lo tanto, como se aprecia en la siguiente tabla se produce una disminución total de las aportaciones para el ejercicio 2025 de un 7,37%.

Análisis Financiación	APORTACIONES		
	Entidad	2024	2025
UNED	1.302.051,67 €	1.006.929,82 €	-22,67%
Diputación de León	642.542,09 €	680.949,41 €	5,98%
Ayuntamiento de Ponferrada	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00%
Consejo Comarcal	34.155,00 €	20.000,00 €	-41,44%
Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN)	50.000,00 €	65.000,00 €	30,00%
Junta de Castilla y León. Conservación Patrimonio (1*)	-44.804,28 €	0,00 €	0,00%
Ayuntamiento de La Bañeza	30.940,60 €	41.263,28 €	33,36%
Ayuntamiento de Vega de Espinareda	0,00 €	2.500,00 €	100,00%
Ayuntamiento de Villablino	17.881,50 €	19.484,40 €	8,96%
Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00%
Ayuntamiento de Sahagún	8.500,00 €	8.500,00 €	100,00%
Ayuntamiento de Villagatón - Brañuelas	0,00 €	2.500,00 €	100,00%
Ayuntamiento de Cistierna	0,00 €	1.500,00 €	100,00%
Cursos Extensión	63.858,15 €	64.435,39 €	0,90%
Otros (1*)	10.856,26 €	22.913,34 €	111,06%
TOTAL	2.440.980,99 €	2.260.975,64 €	-7,37%

(1*) Otros Ingresos:
Ingreso 2.557,09 €, por indemnización AXA Seguros por reparación avería fuga circuito calefacción.
Ingreso 7.500,00 €, Cátedra transferencia por realización fichas catálogo para GVAM guías (FRA. 12-2025-CA)
Ingreso 12.856,26 €, Cátedra transferencia por particiación ITER las Médulas (FRA. 13-2025-CA)



Respecto a los gastos de personal:

En el Consorcio desde 01 de abril de 2024 se aplica un **único convenio para todo el personal del Consorcio**, el [Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de la UNED](#) (código antiguo 2813172, código nuevo 28013172012005), ya que con fecha 12 de abril de 2024, El Rector magnífico firmó la [resolución de aprobación de las tarifas de actividades y servicios del consorcio a través de la unidad administrativa centro tecnológico INTECCA 2024](#),

Durante el ejercicio 2025 se han aplicado dos actualizaciones de las nóminas de acuerdo con las subidas aprobada por el gobierno para los funcionarios y personal laboral público:

1. La primera subida por la aplicación del acuerdo del Consejo de ministros 01/07/2025 (BOE 02/07/2025), con un incremento adicional **0,5%** vinculado a IPC, con un Incremento global 2,5%. Efectos 01/01/2024. Se aplicó en la nómina de julio 2025.
2. La segunda subida por la aplicación del Real Decreto-ley 14/2025 (BOE 03/12/2025). con un incremento del **2,5%** sobre retribuciones a 31-12-2024, con efectos 01/01/2025. Aplicado en la nómina extra diciembre 2025, en la nómina atrasos 2025 y en la nómina diciembre 2025.

También debemos destacar la **contratación de dos nuevos empleados como personal temporal eventual de confianza del director**, con fecha 01 de noviembre de 2025, **nombramiento de la nueva la secretaria del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada** y con fecha 01 de diciembre de 2025 de un **nuevo subdirector de Innovación**.

Los empleados al inicio del ejercicio 2025, fueron:

- **18 empleos fijos PTGAS (Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios)**, de los que 1 había ganado plaza en el concurso del Proyecto UNIDIGITAL y solicitó excedencia el 06 de febrero de 2025 hasta el 31 de agosto de 2026 y volvió a solicitar excedencia por incompatibilidades de las administraciones desde 01 de septiembre de 2025 hasta sine die.
- **9 empleados temporales** contratos para la realización del proyecto UNIDIGITAL finalización de los contratos del 07 de marzo de 2025.
- **6 empleados temporales para el Programa primera experiencia en las administraciones públicas (PEX-02)** por un periodo de un año (*desde 19/02/2024 hasta 18/02/2025*).

Los empleados al final del ejercicio 2025, fueron:

- **17 empleos fijos PTGAS (Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios)**
- **1 secretaria del Centro Asociado**, como personal temporal eventual de confianza del director, contratación desde el 01 de noviembre de 2025.
- **1 subdirector de innovación del Consorcio para el área administrativa centro tecnológico INTECCA**, como personal temporal eventual de confianza del director, contratación desde el 01 de diciembre de 2025.

Explicación detallada en las CUENTAS ANUALES 2025 y Certificado del director de la Oficina Nacional de Auditoría.

[CUENTAS ANUALES 2025 y Certificado del director de la Oficina Nacional de Auditoría](#)

6.9.- Memoria de los presupuestos 2026 – FICHA (P27-A.11)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2027	FICHA P27-A.11
ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (28231)	
MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2026	

Los aspectos más relevantes de la ejecución de los presupuestos de explotación y capital en el ejercicio 2026

A fecha 16 de junio de 2026, se puede destacar:

Por el lado de los ingresos:

Un aumento de los ingresos por transferencias y subvenciones aumentando de 2.113.940,91€ en el año 2025 a 3.055.180,44€ previstos para en el año 2026 con un **incremento previsto del 44,53%** respecto al ejercicio anterior, siendo estos ingresos destinados principalmente, a la realización de los proyectos gestionados desde el servicio de estudios y oficina de proyectos del Consorcio y encargos al Consorcio para su área administrativa Centro Tecnológico INTECCA.

El número de matriculados en los cursos de Extensión Universitario y curso de verano para el año 2026, se estima que iguale o supere el número de matriculados en el curso 2025, los ingresos por matriculas de cursos del 2025 que fueron de 64.435,39 € y se prevé ingresar en el ejercicio 2026 70.000,00€.

La aportación prevista de la Diputación de León para el ejercicio 2026 es de **533.914,68€** y no el importe aprobado en los presupuestos del 2026 de 680.949,41€

El SEPE **no nos concedió la subvención** del “**Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas PEX-03**”, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia por un importe previsto de **345.744,00 €**.

Por el lado de los gastos:

Durante el primer semestre del ejercicio 2026, se prevé un incremento de los **gastos de gestión ordinaria** debido al repunte de la actividad académica y de transferencia. Este incremento se distribuye principalmente en las siguientes partidas:

- **Gastos de personal:** Aumento del coste por la aplicación de la nueva tabla salarial de 2026 y la contratación de tres profesionales temporales (un ingeniero superior y dos ingenieros técnicos) para el Proyecto POCTEP – INTERREG Agenda Cultural España/Portugal Cultura de Frontera (código: 0581-PCFACHL-6-E).
- **Inversiones en hardware:** Adquisición de dos servidores, dos *switches* y un rack vinculados al desarrollo del mismo proyecto POCTEP.
- **Servicios generales:** Incremento de los gastos generales por el aumento de actividad del consorcio y el aumento de los costes del servicio de limpieza tras la adjudicación y entrada en vigor del nuevo contrato.

Análisis de la Financiación:

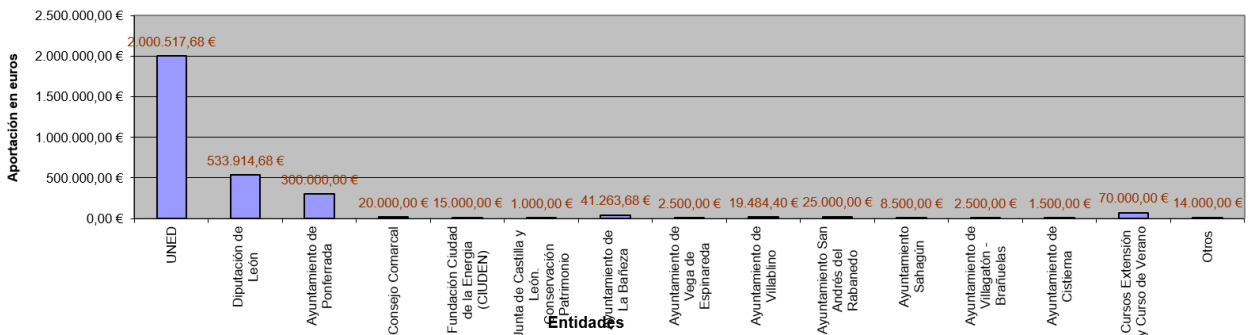
En las tablas y gráficos siguientes, podemos observar la composición de las fuentes de financiación correspondiente a la liquidación prevista para el ejercicio 2026 y compararla con la financiación real del ejercicio 2025. **Donde se prevé en la siguiente tabla el incremento total de las aportaciones es de un 44,86%.**

Análisis Financiación

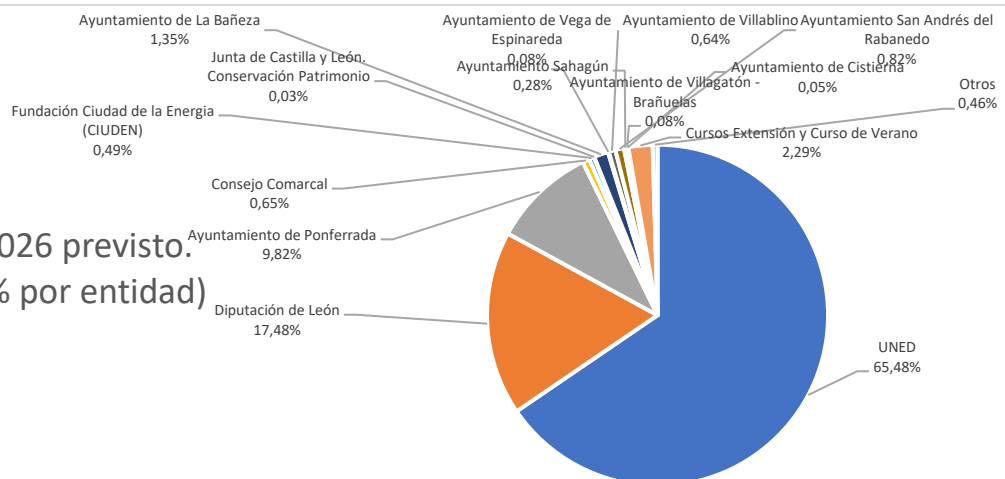
APORTACIONES

Entidad	2025 real	2026 previsto	Variación
UNED	1.006.929,82 €	2.000.517,68 €	98,67%
Diputación de León	533.914,68 €	533.914,68 €	0,00%
Ayuntamiento de Ponferrada	300.000,00 €	300.000,00 €	0,00%
Consejo Comarcal	20.000,00 €	20.000,00 €	0,00%
Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN)	65.000,00 €	15.000,00 €	-76,92%
Junta de Castilla y León. Conservación Patrimonio	0,00 €	1.000,00 €	100,00%
Ayuntamiento de La Bañeza	41.263,28 €	41.263,68 €	0,00%
Ayuntamiento de Vega de Espinareda	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%
Ayuntamiento de Villablino	19.484,40 €	19.484,40 €	0,00%
Ayuntamiento San Andrés del Rabanedo	25.000,00 €	25.000,00 €	0,00%
Ayuntamiento Sahagún	8.500,00 €	8.500,00 €	100,00%
Ayuntamiento de Villagatón - Brañuelas	2.500,00 €	2.500,00 €	0,00%
Ayuntamiento de Cistierna	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00%
Cursos Extensión y Curso de Verano	64.435,39 €	70.000,00 €	8,64%
Otros	22.913,34 €	14.000,00 €	-38,90%
TOTAL	2.113.940,91 €	3.055.180,44 €	44,53%

Presupuesto 2026. Financiación prevista (Procedencia Ingresos)



Presupuesto 2026 previsto.
Financiación (% por entidad)



Respecto a los gastos de personal:

En el Consorcio desde 16 de junio de 2026 se aplica un **único convenio para todo el personal del Consorcio**, el [Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de la UNED](#) (código antiguo 2813172, código nuevo 28013172012005), ya que con fecha 12 de abril de 2024, El Rector magnífico firmó la [resolución de aprobación de las tarifas de actividades y servicios del consorcio a través de la unidad administrativa centro tecnológico INTECCA 2024](#). El Rector magnífico aprobó en fecha 18 de julio de 2025, [la Resolución por la que se aprueban las Tarifas a aplicar a los Encargos al medio propio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia \(UNED\) y el Consorcio Universitario del Centro asociado a la UNED en Ponferrada M.P. para el desarrollo de servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicaciones informáticas para un periodo del 01 de julio de 2025 a 31 de diciembre de 2027](#).

Durante el ejercicio 2026 se ha aplicado las actualizaciones de las nóminas de acuerdo con la subida aprobada por el gobierno para los funcionarios y personal laboral públicos:

1. Aplicación del Real Decreto-ley 14/2025 (BOE 03/12/2025). Incremento del 1,5% sobre retribuciones a 31-12-2025. Efectos 01/01/2026. (Aplicado nómina enero 2026)

Los empleados a junio de 2026 son:

- **17 empleados fijos PTGAS (Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios)**
- **1 secretaria del Centro Asociado**, como **personal temporal eventual de confianza del director**, contratación desde el 01 de noviembre de 2025.
- **1 subdirector de innovación del Consorcio para el área administrativa centro tecnológico INTECCA**, como **personal temporal eventual de confianza del director**, contratación desde el 01 de diciembre de 2025.
- **3 empleados temporales** para el proyecto **Agenda Cultural España Portugal POCTEP** – (código: **0581-OPCFACHL-6-E**) contratados desde 04 de mayo de 2026 hasta la finalización del proyecto.

Nota: En estos momentos el Consorcio tiene a mayores, dos empleados fijos PTGAS que se encuentra **en excedencia**, sin reserva del puesto de trabajo (*no los contamos*).

Enlace a la información completa de los **Presupuestos 2026**:

[Criterios de Elaboración PRESUPUESTOS 2026](#) (aprobados en la Junta Rectora de 26 de mayo de 2025, [ACTA nº 108](#))

[PRESUPUESTOS 2026 CONSORCIO UNED PONFERRADA M.P.](#) (elaborados aplicando La [Orden HAC/974/2025](#), de 01 de septiembre, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2025, publicada en el BOE-A-2025-17504 y la [Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 4 de septiembre de 2025](#), por la que se establecen los formatos de la documentación a remitir por las entidades de derecho público integrantes del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden HAC/974/2025, de 1 de septiembre. Presupuestos 2026 del Consorcio **subidos a la plataforma financi@ en la fecha 10 de septiembre de 2025**) (aprobados en la Junta Rectora Ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025 – [ACTA Nº 109](#))



**Consortio Universitario del Centro
Asociado a la UNED en Ponferrada M.P.**

Presupuestos 2026

Contenido:

1.- Introducción: Criterios de Elaboración de los presupuestos	3
2.- Presupuestos de Ingresos.....	11
3.- Presupuestos de Gastos.....	12
4.- Normas de Ejecución Presupuestaria	13
5.- Plan de Inversión Consorcio 2026	14
6.- Presupuestos Generales del Estado (PGE)...	25

1.- Introducción: Criterios de Elaboración de los presupuestos

En la elaboración de los Criterios de elaboración de los Presupuestos estimativos para el ejercicio 2026 del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P. (Q2400549H) se han tenido en cuenta, en la medida de lo posible, las recomendaciones de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE):

- La dirección del Consorcio se compromete a aplicar el régimen presupuestario, de gestión y control que la UNED establezca para los Centros Asociados con carácter general.
- La dirección del Consorcio ha realizado un presupuesto estimativo lo más realista posible y con un nivel de agregación que facilita el cumplimiento del objetivo anterior.
- La dirección del Consorcio se compromete a aplicar el principio de devengo y registrar en todo caso los derechos y obligaciones en el ejercicio económico que procede con arreglo a dicho principio.
- Se incluyen en las Normas de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2026, la previsión de traspasos entre cuentas bancarias del Consorcio.

❖ Los niveles orgánicos:

- El Centro Asociado y sus Aulas (secciones del Centro) están agrupadas en los Niveles Orgánicos (10, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 respectivamente).
- Se mantiene el Centro Tecnológico INTECCA en el nivel orgánico 30.

❖ Explicación de las partidas presupuestarias más importantes y de las partidas presupuestarias que han sufrido alguna modificación o necesitan alguna explicación detallada, que son las siguientes:

❖ **En el Estado de Ingresos:**

- En la partida **2026_10_39008 Subvención SEPE PEX** se refleja el ingreso se refleja la previsión de ingreso del SEPE.
- En la partida **2026_10_42030 UNED Subvención ordinaria** se refleja el ingreso de la aportación de la UNED sede central para el ejercicio 2026.
- En la partida **2026_10_42040 Transferencia POCTEP Proyecto Agenda Cultural España – Portugal**, se refleja el ingreso estimado de 470.582,56 euros para el primer ejercicio de ejecución de dicho Proyecto.
- En la partida **2026_10_42201 Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN)** se refleja el ingreso estimado de 15.000 euros para EL Convenio específico vigente en el ejercicio.
- En la partida **2026_10_45060 Transferencias proyecto Tebaida Turismo JCYL** se refleja el ingreso estimado de 135.500,00 euros para el ejercicio.
- En la partida **2026_10_45061 Transferencias proyecto Patrimonio Industrial JCYL** se refleja el ingreso estimado de 50.596,76 euros para el ejercicio.
- En la partida **2026_10_46101 Diputación provincial de León** se refleja el ingreso de la **aportación única** por importe de 680.949,41 €.
- En la partida **2026_10_46201 Ayuntamiento de Ponferrada** se refleja el ingreso de la **aportación única** por importe de 300.000,00 €.
- En la partida **2026_16_46208 De Ayuntamiento de Villagatón Brañuelas** se refleja el ingreso por importe de 2.500,00 €
- En la partida **2026_16_46209 De Ayuntamiento de Cistierna** se refleja el ingreso por importe de 1.500,00 €
- En la partida **2026_30_42036 UNED Medio Propio Encomiendas de gestión**, se recoge el importe estimado como ingreso para la realización de los encargos y encomiendas de gestión de la UNED sede central.

- En la partida **2026_30_42037 UNED Medio Propio Encomiendas de gestión INCIBE Formación Ciberseguridad**, se recoge el importe estimado como ingreso para la realización de las encomiendas de gestión en base al Convenio firmado UNED INCIBE en esta materia.
- En la partida **2026_10_72010 Dotación Tecnológica UNED Territorio** se recogen las inversiones necesarias que debe llevar a cabo el consorcio para prestar los servicios a tecnológicos a otros encargos.
- En la partida **2026_30_72012 Dotación Tecnológica Plan de inversión 2025** se recogen las inversiones necesarias que debe llevar a cabo INTECCA en el ejercicio 2026 en equipamiento tecnológico en base a lo acordado con el **VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA**.

❖ **En el Estado de Gastos:**

- En la partida **2026_10_920_13003 Personal de Administración y Servicios**, esta partida se han calculado con arreglo a las últimas tablas salariales aprobadas del ejercicio 2025, cuando se aprueben las nuevas tablas salariales para el ejercicio 2026, se procederá inmediatamente a su aplicación por el Consorcio.
- En la partida **2026_10_920_13005 Secretaria y Subdirección Académica**, esta partida se han calculado con arreglo a las últimas tablas salariales aprobadas del ejercicio 2025, cuando se aprueben las nuevas tablas salariales para el ejercicio 2026 se procederá inmediatamente a su aplicación por el Consorcio.
- En la partida **2026_10_920_13006 Dirección y Coordinación Tecnológica**, esta partida se han calculado con arreglo a las últimas tablas salariales aprobadas del ejercicio 2025, cuando se aprueben las nuevas tablas salariales para el ejercicio 2026 se procederá inmediatamente a su aplicación por el Consorcio.
- En la partida **20256_10_920_13008 Becarios Programa Primera Experiencia (PEX) SEPE**, esta partida se han estimado, su cálculo de acuerdo a la una nueva solicitud de subvención presentada en la fecha 05 de agosto de 2025.

- En la partida **2026_10_920_16001 Seguridad Social Personal CA**, esta partida se han calculado con arreglo a las últimas tablas salariales aprobadas del ejercicio 2025, cuando se aprueben las nuevas tablas salariales para el ejercicio 2026 se procederá inmediatamente a su aplicación por el Consorcio. Además se incluye la previsión de la Seguridad Social Personal CA e acuerdo a la solicitud de subvención presentada en la fecha 05 de agosto de 2025
- En la partida **2026_10_920_42005 UNED y el Territorio / Aulas** que refleja los servicios prestados de formación, inclusión digital y fomento de la innovación y emprendimiento en la provincia de León (*Programa Redprendiendo*).
- En la partida **2026_10_920_42006 Proyecto Transferencia Patrimonio Industrial JCYL** que refleja los servicios necesarios para la realización de este proyecto.
- En la partida **2026_10_920_42007 Proyecto Transferencia Turismo Tebaida JCYL** que refleja los servicios prestados para la realización de este proyecto.
- En la partida **2026_10_920_42008 Proyecto Transferencia POCTEP Agenda Cultural España - Portugal** que refleja los servicios necesarios para la realización de este proyecto.
- En la partida **2026_10_920_42010 Cátedra (TSDL) Dirección y Actividades Transferencia Consorcio** que refleja los gastos de la Dirección en la realización de dirección de la Cátedra.
- En la partida **2026_10_920_42011 Cátedra (TSDL) Codirección y Actividades Transferencia Consorcio** que refleja los gastos de la Codirección en la realización de dirección de la Cátedra.
- En la partida **2026_10_920_42012 Cátedra (TSDL) Difusión y Comunicación de Actividades** que refleja los gastos necesarios para la difusión y comunicación de actividades de la Cátedra.
- En la partida **2026_10_920_42013 Cátedra (TSDL) Actividades Investigación y Transferencia Observatorios** que refleja los gastos necesarios para la realización de las actividades del Observatorio.

- En la partida **2026_10_920_42014 Cátedra (TSDL) Vinculación Vicerrectorado Investigación (10% P. Ordinario)** que refleja el gasto de vinculación de la Cátedra el 10% de 75.000,00€.
- En la partida **2026_10_920_48001 Profesores Tutores CA** que refleja el gasto previsto de profesores Tutores del Centro Asociado para el ejercicio 2026.
- En la partida **2026_10_920_62601 Dotación Tecnológica Edificio UNED Territorio (CIET)** se recogen las inversiones necesarias que debe llevar a cabo el consorcio para prestar los servicios a tecnológicos a otros encargos.
- En la partida **2026_14_920_48013 Profesores Tutores y Coordinación Aula Universitaria de Villagatón**, se recogen los gastos necesarios para el gasto de coordinación.
- En la partida **2026_16_920_48014 Profesores Tutores y Coordinación Aula Universitaria de Cistierna**, se recogen los gastos necesarios para el gasto de coordinación.
- En la partida **2026_30_920_13007 Personal INTECCA**, esta partida se ha calculado con arreglo a las últimas tablas salariales aprobadas del ejercicio 2025, cuando se aprueben las nuevas tablas salariales para el ejercicio 2026 se procederá inmediatamente a su aplicación por el Consorcio.

Desde el 01 de abril de 2024, en el Consorcio se aplica un Convenio único a todo el personal del Consorcio, el convenio del **PTGAS Laboral de la UNED**.

- En la partida **2026_30_920_16002 Seguridad Social INTECCA**, esta partida se ha calculado con arreglo a las últimas tablas salariales aprobadas del ejercicio 2025, cuando se aprueben las nuevas tablas salariales para el ejercicio 2026 se procederá inmediatamente a su aplicación por el Consorcio.

Criterios de cuantificación de las aportaciones que las Entidades consorciadas realizan al Consorcio

El presente apartado refleja los criterios aprobados en Junta Rectora para determinar las aportaciones anuales que las Entidades Consorciadas se comprometen a realizar al Consorcio UNED Ponferrada para el desarrollo de su actividad ordinaria y fines.

1.- Idea previa

De acuerdo con lo establecido en sus Estatutos, el Consorcio Público Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P. está adscrito a la UNED (art. 4) y tiene condición de medio propio de la Universidad (Art.8) lo que justifica tanto su representatividad en la Junta Rectora del Consorcio reflejada en los citados Estatutos (art. 13) como que sea el principal aportante a su presupuesto.

En este sentido es importante subrayar que las aportaciones de la UNED al Consorcio son las que corresponden por la normativa de la Universidad y por los Acuerdos de su Consejo de Gobierno por lo que su validez alcanza a todos los Consorcios Universitarios adscritos a la UNED en todo el territorio nacional, dichas aportaciones responden al nivel de servicio prestado por el Consorcio en todas sus áreas, académica, tecnológica y transferencia.

2.- Criterio general

El criterio general es, de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2. g) de los Estatutos del Consorcio, que cada entidad consorciada contribuirá al presupuesto del Consorcio en función de sus posibilidades con el objetivo de que el Consorcio pueda prestar un servicio óptimo en su ámbito territorial, la provincia de León.

Las cantidades que cada Entidad aporte al presupuesto del Consorcio, deberán ser ratificadas por los respectivos órganos de gobierno de las instituciones consorciadas, sin cuyo requisito no tendrán validez. (Art. 13.5 de los Estatutos del Consorcio).

3.- Resto de criterios para las entidades Consorciadas NO UNED

Para las entidades Consorciadas NO UNED se aplican tres criterios que cuentan con idéntica ponderación.

Criterio representatividad: Diputación 2 representantes, Ayuntamiento de Ponferrada 2 representantes, Consejo Comarcal del Bierzo 1 representante. No se computan resto de representantes de Comunidad Universitaria.

Con relación a este criterio también se establece un "Tope" de aportación en relación con la entidad de adscripción UNED que cuenta con 4 representantes

Entidades consorciadas con 2 representantes: 50% cantidad presupuestada UNED

Entidades consorciadas con 1 representante: 25% cantidad presupuestada UNED

- **Criterio población:** Se computa a Diputación la población de municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia y a Ponferrada la población de su municipio. No se computa población al Consejo por estar computada a Diputación y Ayuntamiento de Ponferrada para evitar duplicidades
- **Criterio ingresos:** Se computan ingresos totales reflejados en los presupuestos de cada entidad consorciada que entendemos correlacionan con el principio general de que cada entidad aportará en función de sus posibilidades.

La aplicación de estos tres criterios da lugar a que la **aportación total de las entidades Consorciadas NO UNED** se distribuirá de la siguiente forma:

- Diputación de León: 67,06%
- Ayuntamiento de Ponferrada: 30,27%
- Consejo Comarcal del Bierzo: 2,67%

4.- Revisión de aportaciones en función del Remanente de Tesorería

Las aportaciones de las entidades consorciadas aprobadas en Junta Rectora teniendo como referencia estos criterios serán revisadas siempre que el remanente de tesorería del Consorcio supere la cifra equivalente a los gastos medios del Consorcio para un cuatrimestre. Esta cifra se obtendrá a partir de la media cuatrimestral de los gastos liquidados en los tres últimos ejercicios.

De esta forma, dichas aportaciones se minorarán en un porcentaje único, resultante de la comparación del sobrante de remanente de tesorería (cuantía que supere la cifra de gastos medios para un cuatrimestre) entre el Presupuesto del consorcio.

La aplicación de estos criterios se adapta correctamente a la realidad presupuestaria del ejercicio 2026.

2.- Presupuestos de Ingresos

CONSORCIO UNED DE PONFERRADA

Q2400549H

León

Pág. 1

Estado de Ingresos

Ejercicio: 2026

ORG.	ECONÓMICA	PREVISIONES INICIALES
10	Centro Universitario Ponferrada (CIF-Q2400549H)	
	31201 Cursos Centro Asociado	70.000,00
	39008 Subvención SEPE PEX	345.744,00
	42030 UNED. Aportación ordinaria	282.703,38
	42031 UNED. COIE	3.000,00
	42040 Transferencias POCTEP Proyecto Agenda Cultural	470.582,56
	42201 Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN)	15.000,00
	45060 Transferencias proyecto Tebaida Turismo JCYL	135.500,00
	45061 Transferencias proyecto Patrimonio Industrial JCYL	50.596,76
	46101 Diputación provincial de León	680.949,41
	46201 Ayuntamiento de Ponferrada	300.000,00
	46501 Consejo Comarcal del Bierzo	20.000,00
	72010 Dotación Tecnológica UNED Territorio (CIET)	382.500,00
	Total Orgánica 10	2.756.576,11
12	Aula Universitaria S. Andrés R. (CIF-Q2400549H)	
	46203 De ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo	25.000,00
	Total Orgánica 12	25.000,00
13	Aula Universitaria La Bañeza (CIF-Q2400549H)	
	42033 UNED Subvención CUID	6.073,08
	46204 De Ayuntamiento de La Bañeza	41.263,38
	Total Orgánica 13	47.336,46
14	Aula Universitaria Vega Espinareda (CIF-Q2400549H)	
	46205 De Ayuntamiento de Vega de Espinareda	2.500,00
	Total Orgánica 14	2.500,00
15	Aula Universitaria Villablino (CIF-Q2400549H)	
	46206 De Ayuntamiento de Villablino	19.484,40
	Total Orgánica 15	19.484,40

3.- Presupuestos de Gastos

CONSORCIO UNED DE PONFERRADA

Q2400549H

León

Pág. 1

Estado de Gastos

Ejercicio: 2026

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
10 <i>Consortio C.A. UNED Ponf. centro (CIF-Q2400549H)</i>	
920 <i>Administración General.</i>	
13003 Personal de Administración y Servicios	218.418,63
13005 COIE, Secretaria y Subdirección Académica	41.788,40
13006 Direccion y Coordinación Tecnológica	53.997,84
13008 Personal Becario Programa Primera Experiencia	262.765,44
16001 Seguridad Social Personal CA	182.525,69
16003 Prevención riesgos laborales CA	650,00
16206 Seguro de Accidentes	2.750,00
21201 Mantenimiento de Edificio	3.748,96
21202 Mantenimiento Ascensor	800,00
21204 Mantenimiento equipo climatización	3.500,00
21206 Mantenimiento alarma edificio	507,26
21207 Mantenimiento transformador alta tensión	1.100,00
21208 Mantenimiento equipo incendios	1.400,00
21501 Gastos Mantenimiento Fotocopiadora CA	1.000,00
22000 Material de oficina CA	3.500,00
22007 Mantenimiento Sistema Contable Consorcio	17.374,94
22100 Energía eléctrica.	

CONSORCIO UNED DE PONFERRADA

Q2400549H

León

Pág. 2

Estado de Gastos

Ejercicio: 2026

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
	18.295,80
22102 Gas.	
	21.000,00
22109 Material de Laboratorio	
	1.200,00
22110 Productos de limpieza y aseo.	
	650,00
22200 Gasto telefónico CA	
	1.650,00
22201 Postales.	
	450,00
22301 Portes CA	
	850,00
22401 Seguro riesgo edificio	
	6.000,00
22502 Recogida de Basuras. (Tributos)	
	1.528,20
22503 Agua (Tributos)	
	1.900,00
22504 Depuración de Aguas (Tributos)	
	950,00
22601 Atenciones protocolarias y representativas.	
	100,00
22602 Publicidad y propaganda.	
	4.500,00
22609 Conferencias y Cursos	
	70.000,00
22699 Otros Gastos diversos CA	
	6.000,00
22700 Servicio Limpieza y Aseo CA	
	35.000,00
22709 Trabajos realizados por otras empresas (Prácticas)	
	260,00
22710 Comisiones Bancarias CA	
	5.111,75
22714 Gastos Gestoría CA	

Estado de Gastos

Ejercicio: 2026

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
	2.350,00
23001 Dietas CA	
	3.500,00
23101 Gastos Locomoción CA	
	5.500,00
31007 Intereses op.financiera Sabadell Herrero CA	
	5.200,00
42002 Proyecto Centro de Innovación y Emprendimiento en el Territorio (CIET)	
	23.000,00
42003 Proyecto Tebaida y su medio rural 2026	
	50.000,00
42004 Proyecto Transferencia INCUBA	
	25.075,78
42005 Proyecto UNED y el Territorio / Aulas	
	190.000,00
42006 Proyecto Transferencia Patrimonio Industrial JCYL	
	50.596,76
42007 Proyecto Transferencia Turismo Tebaida JCYL	
	135.500,00
42008 Proyecto Transferencia POCTEP Agenda Cultural	
	470.582,56
42010 Cátedra (TSDL) Dirección y Actividades Transferencia Consorcio	
	19.500,00
42011 Cátedra (TSDL) Codirección y Coordinación de la Cátedra	
	19.500,00
42012 Cátedra (TSDL) Difusión y Comunicación de Actividades	
	6.000,00
42013 Cátedra (TSDL) Actividades Investigación y Transferencia Observatorios	
	22.500,00
42014 Cátedra (TSDL) Vinculación Vicerrectorado Investigación (10% P. Ordinario)	
	7.500,00
48001 Profesores tutores CA	
	315.998,10

CONSORCIO UNED DE PONFERRADA

Q2400549H

León

Pág. 4

Estado de Gastos

Ejercicio: 2026

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
48009 Coordinación Académica Universitaria	17.000,00
48010 Coordinación COIE	8.500,00
62601 Dotación Tecnológica Edificio UNED Territorio (CIET)	382.500,00
64001 Libros Bilioteca	6.000,00
Total Cl. por Programas 920	2.737.576,11
Total Orgánica 10	2.737.576,11
12 <i>Aula Universitaria San Andrés R. (CIF-Q2400549H)</i>	
920 <i>Administración General.</i>	
48004 Profesores tutores San Andrés	25.000,00
Total Cl. por Programas 920	25.000,00
Total Orgánica 12	25.000,00
13 <i>Aula Universitaria La Bañeza (CIF-Q2400549H)</i>	
920 <i>Administración General.</i>	
48002 Profesores tutores La Bañeza	41.263,38
48008 Profesores tutores CUID La Bañeza	6.073,08
Total Cl. por Programas 920	47.336,46
Total Orgánica 13	47.336,46
14 <i>Aula Universitaria Vega Espinareda (CIF-Q2400549H)</i>	
920 <i>Administración General.</i>	
48006 Profesores tutores Vega Espinareda y Coordinación	8.500,00
Total Cl. por Programas 920	8.500,00

CONSORCIO UNED DE PONFERRADA

Q2400549H

León

Pág. 5

Estado de Gastos

Ejercicio: 2026

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
Total Orgánica 14	
8.500,00	
15 <i>Aula Universitaria Villablino (CIF-Q2400549H)</i>	
920 <i>Administración General.</i>	
23108 Gastos Locomoción Villablino	249,60
48007 Profesores tutores Villablino	19.234,80
Total Cl. por Programas 920	
19.484,40	
Total Orgánica 15	
19.484,40	
16 <i>Aula Universitaria Sahagún (CIF-Q2400549H)</i>	
920 <i>Administración General.</i>	
48012 Profesores Tutores y Coordinación Sahagún	8.500,00
Total Cl. por Programas 920	
8.500,00	
Total Orgánica 16	
8.500,00	
17 <i>Aula Universitario Villagatón (CIF-Q2400549H)</i>	
920 <i>Administración General.</i>	
48013 Profesores Tutores y Coordinación Villagatón	8.500,00
Total Cl. por Programas 920	
8.500,00	
Total Orgánica 17	
8.500,00	
18 <i>Aula Universitario Cistierna (CIF-Q2400549H)</i>	
920 <i>Administración General.</i>	
48014 Profesores Tutores y Coordinación Cistierna	8.500,00
Total Cl. por Programas 920	
8.500,00	
Total Orgánica 18	
8.500,00	

CONSORCIO UNED DE PONFERRADA

Q2400549H

León

Pág. 6

Estado de Gastos

Ejercicio: 2026

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
30 <i>Consortio C.A. UNED Ponf. INTECCA (CIF-Q2400549H)</i>	
920 <i>Administración General.</i>	
13007 Personal INTECCA y Subdirección Tecnológica	721.636,71
16002 Seguridad Social INTECCA	250.388,50
16004 Prevención riesgos laborales INTECCA	983,50
21601 Mantenimiento EPIs INTECCA Medio Propio Encomienda de gestión	18.746,89
21602 Mantenimiento Infraestructura Tecnológica INTECCA Plan de Inversión 2025	21.996,59
22006 Material de oficina INTECCA	400,00
22211 Gasto telefónico INTECCA	360,00
22302 Portes INTECCA	250,00
22698 Otros Gastos diversos INTECCA	2.000,00
22715 Gastos Gestoría INTECCA	2.300,00
22716 Comisiones Bancarias INTECCA	5.150,00
22718 Auditoria Gestión Calidad ISO	3.000,00
23002 Dietas INTECCA	1.500,00
23102 Gastos Locomoción INTECCA	1.500,00
31008 Intereses op. financiera Sabadell Herrero INTECCA	5.150,00
62602 EPIs INTECCA Medio Propio encomiendas de gestión	20.576,00

CONSORCIO UNED DE PONFERRADA

Q2400549H

León

Pág. 7

Estado de Gastos

Ejercicio: 2026

ORG. PROG. ECONÓMICA	CRÉDITOS INICIALES
62603 Infraestructura Tecnológica INTECCA Plan de Inversión 2026	273.003,41
Total Cl. por Programas 920	1.328.941,60
Total Orgánica 30	1.328.941,60
TOTAL PRESUPUESTO:	4.192.338,57

4.- Normas de Ejecución Presupuestaria

Normas de Ejecución Presupuestaria 2026

Introducción

El Consorcio de la UNED en Ponferrada es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y diferenciada y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos, constituida, según el artículo 1 de sus Estatutos, por la Excm. Diputación de León, el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, el Consejo Comarcal del Bierzo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, conforme al Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma.

Según el artículo 4 de los Estatutos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 2. a) del Real Decreto 1317/1995 del 21 de julio, el Consorcio está adscrito a la UNED.

En cuanto al Régimen jurídico general que aplica al Consorcio, según el artículo 5 de sus Estatutos, es consecuentemente con la adscripción indicada en el apartado anterior, y por cuanto le sea de aplicación conforme a los artículos 2.2 c) y 84.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, este Consorcio:

- Forma parte, a través de la UNED, del sector público institucional.
- Se clasifica como del sector público administrativo a efectos del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Se regirá por la normativa universitaria y, supletoriamente y en cuanto no se oponga a ella, por la ley 40/2015, de 1 de octubre, y resto de disposiciones que sobre procedimientos y régimen jurídico se contienen en la legislación estatal; en su caso, por la legislación de Régimen Local; y por los demás preceptos que sean de aplicación.

Según el artículo 8 de sus Estatutos, el Consorcio tiene por objeto el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, como unidad de estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con los objetivos antes expresados que acuerde su Junta Rectora.

El consorcio ha obtenido la condición de medio propio (MP) y servicio técnico de la UNED. El servicio técnico se desarrollará en virtud de encargos y encomiendas de gestión al Centro Tecnológico INTECCA. Respecto a la condición de Medio Propio de la UNED, en el Informe de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) (Código AUDInet 2021/1548) de fecha 05 de mayo de 2022, como resultado de la revisión de la documentación presentada por el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, la IGAE, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, concluye que, de acuerdo con los resultados del análisis documental puestos

de manifiesto en el apartado III, la memoria presentada por el Consorcio Universitario resulta conforme, en todos los aspectos significativos, a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El Régimen Financiero y Económico del Consorcio viene regulado en el **capítulo 3 de los Estatutos del Consorcio**.

El artículo 16 establece, en su apartado 1º, que el régimen de presupuestación, contabilidad y control del **Consortio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P.**, será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En todo caso, se llevará a cabo una Auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), conforme al artículo 237 de los Estatutos de la UNED, en relación con el artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público. Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de esta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora.

El apartado 2º, del citado artículo 16 preceptúa que **el Presupuesto anual incluirá unas Normas de Ejecución presupuestaria que servirán de guía para la elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos del Consorcio**.

Nos obstante lo anterior, para el **ejercicio 2026** el Consorcio tiene previsto la implantación de una nueva herramienta informática denominada "**APLINET**" que se adaptara la normativa vigente para el Consorcio.

En los anteriores **de forma transitoria hasta que se pueda completar el cambio de aplicación informática, previsto para el ejercicio 2026 se utilizó en los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 , 2023, 2024 y 2025 una aplicación informática basado en la ORDEN HAP 1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de la contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre, efectuando los correspondientes ajustes contables al cierre del ejercicio de acuerdo con la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la IGAE.**

Con la aprobación de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. El Consorcio está obligado a la presentación a la IGAE de las Cuentas Anuales a través de la plataforma **REDcoa**.

Legislación aplicada para la elaboración de los presupuestos 2026:

- **Orden HAC/974/2025, de 1 de septiembre, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2026.** (disposición 17504 del BOE 212 de 2025).
- **Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 4 de septiembre de 2025,** por la que se establecen los formatos de la documentación a remitir por las entidades de derecho público integrantes del sector público administrativo estatal con presupuesto estimativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden HAC/974/2025, de 1 de septiembre, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2026.

El Presupuesto del Consorcio contará con tantos centros presupuestarios descentralizados como sean precisos para garantizar su óptima gestión financiero-económica.

El Consorcio, teniendo en cuenta las aportaciones de los entes consorciados y el resto de los ingresos previstos, se compromete a la financiación de todos los gastos correspondientes al presupuesto anual ordinario de funcionamiento de todos sus centros presupuestarios.

Las Entidades consorciadas se obligan a incluir anualmente en sus presupuestos ordinarios la aportación acordada para cada anualidad, en la cuantía que resulte de la ratificación por el órgano competente de cada Entidad.

De esta forma, para el ejercicio 2026 **el Consorcio Universitario cuenta con nueve Centros presupuestarios descentralizados que prestan servicios en tres grandes áreas: el Área Académica, el Área de Investigación y Transferencia y el Área Tecnológica.**

1.- Respecto del Área Académica el Centro Asociado cumple las funciones descritas en los artículos 133 y 211 de los **Estatutos de la UNED** (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre – BOE nº 228 de 22 de septiembre), todas ellas en colaboración y coordinación con la Sede Central y para ello se encuentra estructurado en ocho centros presupuestarios: **Centro Universitario Ponferrada, Aula Universitaria La Bañeza, Aula Universitaria San Andrés del Rabanedo, Aula Universitaria Vega de Espinareda, Aula Universitaria Villablino, Aula Universitaria de Sahagún, Aula Universitaria de Villagatón Brañuelas y Aula Universitaria de Cistierna.**

El Centro Asociado está adscrito al Campus Noroeste de la UNED, sin perjuicio del régimen académico y del derivado de su adscripción legal a la UNED y se regirá conforme a sus Estatutos, y a las previsiones del Reglamento de Campus Territoriales de la UNED.

El Centro Asociado colaborará con el Campus según las indicaciones de los artículos 72, 73 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado (ROFCA).

2.- Respecto del **Área de Investigación y Transferencia**, se encuentran operativas dos Cátedras: Cátedra de Territorios Sostenibles y Desarrollo Local y Cátedra Smart Rural IoT and Secured Enviroments

3.- Respecto del **Área de Tecnología** tenemos un centro presupuestario denominado Centro Tecnológico INTECCA: Con el objetivo de desarrollar una nueva Arquitectura Tecnológica Educativa para sus Centros Asociados, la UNED y el Consorcio Universitario UNED Ponferrada, con fecha 23 de noviembre de 2007, firman un Convenio de Colaboración y un Contrato Programa que regulan los objetivos, la financiación y los sistemas de control y supervisión del Centro Tecnológico INTECCA (Innovación y Desarrollo Tecnológico de los Centros Asociados).

Todas las partidas gestionadas por los Centros presupuestarios descritos se consideran descentralizadas en todas las fases de gasto, correspondiendo la propuesta y autorización de gasto al responsable de cada Centro. Para el pago se liberarán fondos de las cuentas bancarias del Consorcio que aparecerán reflejadas en un registro de tesorería único.

El Consorcio ha desarrollado un Procedimiento Administrativo-Contable que ha recibido el visto bueno de la Junta Rectora y de IGAE, y regula todos los procedimientos administrativos y contables, incluyendo la participación en cada uno de ellos del Personal administrativo del Consorcio.

En el caso de producirse una baja en cualquiera de los puestos de responsabilidad de los Centros Presupuestarios (director y/o unidad administrativa), de forma provisional mientras se restituye la situación de partida, la responsabilidad aquí regulada recaerá los gestores de administración del Consorcio (siguiendo el orden establecido por su antigüedad en el Consorcio) o, en su caso, los subdirectores o directores adjuntos.

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES

Artículo 1. Contenido.

El presupuesto del Consorcio Universitario UNED Ponferrada constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el mismo y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

Contiene:

1. Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
2. Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio.

Artículo 2. Vigencia.

El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán:

1. Los derechos liquidados durante el mismo, cualquiera que sea el período de que deriven, y
2. Las obligaciones reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.

Artículo 3. Estructura del presupuesto de gastos.

En los estados de gastos del presupuesto se aplicarán las clasificaciones orgánica, funcional y económica:

1. La clasificación orgánica agrupará los créditos para gastos por centros de gastos, estableciéndose, además, una distribución por objetivos siempre que sea posible.
2. La clasificación por programas agrupará los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar y de acuerdo con la clasificación establecida en la "Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo", por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Las normas de elaboración que se aplican se encuentran definidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
3. La clasificación económica, por la que se agrupan los créditos en función de la naturaleza económica del gasto y atendiendo a la codificación de capítulo, artículo, concepto y subconcepto, según la clasificación que figura en la "Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo", por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Artículo 4. Estructura del presupuesto de ingresos.

Según el artículo 18 de los Estatutos serán ingresos del Consorcio los siguientes:

- a) Ingresos de derecho privado.
- b) Los ingresos por prestación de servicios por la realización de actividades de su competencia.
- c) Los procedentes de operaciones de crédito.
- d) Aportaciones dinerarias ordinarias y extraordinarias de cualquier naturaleza provenientes de las entidades consorciadas o de otras administraciones públicas.

Las partidas presupuestarias de Ingresos figuran ordenadas en función de su naturaleza económica y siguiendo la clasificación descrita en la “Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo”, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Las normas de elaboración que se aplican se encuentran definidas en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Los ingresos del Consorcio se destinan a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo que por disposición expresa se establezca su afectación a fines determinados.

Artículo 5. Prórroga.

Si el presupuesto del Consorcio no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, se considerarán prorrogados los presupuestos del ejercicio anterior hasta la aprobación y publicación de los nuevos. La prórroga no afectará a los créditos para gastos correspondientes a servicios o programas que deban terminar en el ejercicio cuyos presupuestos se prorrogan.

CAPÍTULO II. LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

Artículo 6. Vinculación.

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que han sido dotados en el presupuesto inicial o correspondientes modificaciones presupuestarias.
2. No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos consignados en el estado de gastos, según la vinculación que se establezca, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos y las disposiciones que infrinjan esta norma.
3. Los créditos se especificarán a nivel de concepto, salvo los destinados a gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y las inversiones reales, que se especificarán a nivel de capítulo.
4. No obstante, se especificarán al nivel que corresponda según su clasificación económica los créditos destinados a atenciones protocolarias y representativas, los créditos ampliables, conforme a lo establecido en la Ley General Presupuestaria, los que establezcan subvenciones nominativas, los que se establezcan en la Ley de Presupuestos de cada ejercicio y los créditos extraordinarios que se concedan durante el ejercicio.

Artículo 7. Reconocimiento de obligaciones.

1. Sólo podrán contraerse, con cargo a los créditos consignados en el estado de gastos del presupuesto, obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente en el momento de expedición de la orden de pago, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos del Consorcio.

b) Los responsables de la autorización del gasto en cada Centro presupuestario podrán determinar, la imputación a créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores, como consecuencia de compromisos de gastos adquiridos, de conformidad con el ordenamiento vigente.

En este caso, la petición irá acompañada del oportuno informe en el que se harán constar, en cualquier caso, las causas por las que no se procedió a la imputación a presupuesto en el ejercicio de procedencia.

3. A estos efectos, se consideran obligaciones de ejercicios anteriores susceptibles de imputación a créditos del corriente aquellas que, resultando exigibles en el ejercicio de procedencia, no han sido reconocidas en la fecha que establezca la legislación estatal correspondiente al ejercicio económico y deriven de compromisos de gastos en los que concurren los siguientes requisitos:

a) Que se hayan adquirido de conformidad con el ordenamiento.

b) Que hayan contado con crédito disponible en el ejercicio de procedencia.

4. Las obligaciones sólo son exigibles cuando resulten de la ejecución de los presupuestos de conformidad con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, de sentencia judicial firme o de operaciones no presupuestarias legalmente autorizadas.

Si dichas obligaciones tienen por causa prestaciones o servicios, el pago no podrá efectuarse si el acreedor no ha cumplido o garantizado su correlativa obligación.

8. Modificaciones de crédito.

8.1. Normas generales.

Las modificaciones de los créditos presupuestarios, se ajustarán a lo dispuesto en las presentes bases y en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Todo expediente de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente:

- a) El centro o centros de gastos afectados a nivel de las correspondientes clasificaciones orgánicas.
- b) Programa o programas de gastos afectados.
- c) Estructura funcional afectada a nivel de programa.
- d) Códigos económicos afectados al nivel de especificación con que aparezcan en presupuesto.
- e) Las modificaciones presupuestarias con cobertura en el estado de ingresos, deberán indicar el código económico afectado.

Las propuestas de modificaciones presupuestarias deberán ir acompañadas de una memoria en la que se recojan las repercusiones cuantitativas y cualitativas en el programa y las razones de la modificación.

Los tipos de modificaciones pueden ser:

- a) Transferencias
- b) Generaciones
- c) Ampliaciones
- d) Créditos extraordinarios y suplementos de créditos
- e) Incorporaciones.

8.2. Normas estatutarias.

1. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes o de capital, así como de gastos corrientes a gastos de capital, serán autorizadas por los responsables de cada Centro presupuestario si no superan el 25 por ciento de los créditos totales del capítulo afectado.

2. Dichos porcentajes se aplicarán computando acumulativamente las modificaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario.

3. Cuando las modificaciones excedan de los porcentajes señalados, sea de una vez o acumulativamente, o se trate de transferencias de créditos de gastos

de capital a gastos corrientes, serán autorizados, en cada caso, por el Junta Rectora del Consorcio o por la Comisión de Seguimiento del Centro Tecnológico INTECCA.

8.3. Transferencias de crédito entre Centros presupuestarios.

1. Las transferencias de créditos que supongan el traspaso de dotaciones entre distintos centros de gastos del Consorcio (transferencias o traspasos internos) serán autorizadas por los responsables de los Centros presupuestarios.

8.4. Generación de crédito.

Las generaciones son modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Podrán generar crédito en los estados de gastos del presupuesto del Consorcio los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

1. Aportaciones de personas naturales o jurídicas para financiar, juntamente con el Consorcio, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
2. Enajenación de bienes y prestación de servicios.
3. Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
4. Ingresos procedentes de trabajo de carácter científico, técnico, artístico y cursos, regulado en el artículo 83 de la LOU.
5. Reembolso de préstamos o anticipos de retribuciones al personal, cuando superen las previsiones que tengan asignadas en el estado de ingresos.
6. Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.

8.5. Créditos ampliables.

Tendrán la condición de créditos ampliables los destinados a atender obligaciones específicas del respectivo ejercicio derivadas de normas con rango de ley que debidamente explicitados se relacionen en el estado de gastos de los presupuestos del Consorcio.

La dotación de créditos ampliables se podrá incrementar:

- a) En la cuantía que exceda de los ingresos previstos en el presupuesto de ingresos, en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, extremo que será certificado por el Gerente y/o Secretario General del Centro.
- b) Se declaran ampliables hasta una suma igual de las obligaciones que se reconozcan, previo cumplimiento de las normas establecidas, los créditos que se indican:
Los destinados al pago de retribuciones al personal en cuanto precisen ser incrementados como consecuencia de situaciones que vengan impuestas por la legislación de carácter general, convenios laborales de obligado cumplimiento o por sentencia judicial firme.

Anticipos reintegrables al personal.

8.6. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de realizarse con cargo al presupuesto del Consorcio algún gasto extraordinario cuya ejecución no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito adecuado o sea insuficiente y no ampliable el consignado y su dotación no resulte posible a través del resto de modificaciones previstas en el artículo 8.1 de estas normas, deberá procederse a la tramitación de un crédito extraordinario o suplementario del inicialmente previsto. La financiación de los créditos extraordinarios o suplementarios únicamente podrá realizarse con cargo a la parte del remanente de tesorería que no haya sido aplicada al presupuesto o con mayores ingresos sobre los previstos inicialmente.

8.7. Incorporaciones de crédito.

Los créditos para gastos que al último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho. No obstante, lo anterior, los responsables de cada Centro presupuestario podrán autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del ejercicio siguiente para dicho Centro, los remanentes de crédito que se indican:

- a) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos y autorizadas, respectivamente en el último mes y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el mismo.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gastos por operaciones corrientes contraídos antes del último mes del ejercicio y que, por causa justificada no hayan podido realizarse durante el mismo.
- c) Créditos para operaciones de capital.
- d) Créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.
- e) Los créditos generados por las operaciones que recoge el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que se desarrollan con más detalle en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, artículo 34 y siguientes.

Los remanentes de crédito que amparen proyectos financiados con ingresos finalistas podrán ser incorporados con independencia del ejercicio del que procedan.

Artículo 9. Gastos de carácter plurianual.

Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen siempre que se encuentren en alguno de los casos que a continuación se enumeran:

1. Inversiones y transferencias de capital.
2. Transferencias corrientes derivadas de normas con rango de ley.
3. Gastos en bienes y servicios cuya contratación, bajo las modalidades establecidas en las Instrucciones de Contratación, no pueda ser estipulada o resulte antieconómica por plazo de un año.
4. Arrendamientos de bienes inmuebles autorizados por el Consorcio.
5. Cargas financieras derivadas del endeudamiento.
6. Activos financieros.

El número de ejercicios a que pueden aplicarse los gastos recogidos en los apartados 1, 2, 3 y 6 no será superior a cuatro. El porcentaje de gasto que se ha de imputar a cada ejercicio se determinará siguiendo lo previsto en el Artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CAPÍTULO III. NORMAS DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 10. Ejecución del presupuesto de ingresos.

La totalidad de los ingresos a los que tenga derecho el Consorcio se realizarán a través de las cuentas corrientes autorizadas.

La gestión recaudatoria es competencia del responsable de cada Centro presupuestario, que aprobará la normativa de apertura, cierre y funcionamiento de las cuentas. La apertura y cierre de las cuentas es competencia de cada responsable de los Centros presupuestarios con el informe favorable, en cada caso, del Junta Rectora y de la Comisión de seguimiento del Centro Tecnológico INTECCA. Solamente podrán reconocerse derechos si de la documentación que sea soporte de los mismos se desprende su exigibilidad legal.

Los ingresos finalistas o específicos destinados a financiar convenios, contratos de investigación y el desarrollo de cursos derivados de los estudios propios de la Universidad, solamente serán disponibles en la medida en que se produzcan los ingresos materiales de los mismos. Por la propia naturaleza del derecho, los responsables de los Centros presupuestarios podrán autorizar la realización de los gastos de financiación afectada, relativos a un ingreso acreditado y no recibido que esté amparado por una subvención, contrato o convenio formalizado con otra entidad pública.

Artículo 11. Fases de la ejecución del presupuesto de gastos.

La tramitación de los gastos comprende las siguientes fases:

1. Aprobación del gasto (fase A) es el acto por el cual el órgano competente determina la realización de un gasto, calculado de forma cierta o aproximada, con cargo a un concepto presupuestario determinado, sin sobrepasar el crédito disponible. Los responsables de esta fase serán los directores de los respectivos centros presupuestarios y la unidad administrativa correspondiente (Secretaría General y/o Gerente).

2. Compromiso del gasto (fase D) es el acto mediante el cual se acuerda la realización concreta de obras, servicios, suministros o prestaciones en general. Representa la adquisición del compromiso frente a terceros y tiene por objeto la afectación definitiva de los créditos al cumplimiento de una obligación, formalizándose así la reserva de crédito constituida en la fase de autorización. Los responsables de esta fase serán los directores de los respectivos centros presupuestarios y la unidad administrativa correspondiente (Secretaría General y/o Gerente).

3. Reconocimiento de la obligación (fase O) es el acto mediante el que se declara la existencia de una deuda contra el Consorcio como consecuencia de estar acreditada la realización material de un gasto (servicio, suministro o prestación realizada), previamente aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente. Los responsables de esta fase serán los directores de los respectivos centros presupuestarios y la unidad administrativa correspondiente (Secretaría General y/o Gerente).

4. Ordenación del pago (fase P) es el acto por el que se ordena el pago de una obligación concreta mediante la expedición del correspondiente mandamiento de pago. Los responsables de esta fase serán los directores de los respectivos centros presupuestarios y la unidad administrativa correspondiente (Secretaría General y/o Gerente).

Se podrán realizar operaciones mixtas o múltiples que combinen varias o todas estas fases.

En base a los Estatutos del Consorcio, los gastos cuyo importe sea inferior al 5% del presupuesto podrán autorizarse y comprometerse por el Director del Centro con la firma mancomunada de la unidad administrativa correspondiente (Secretaría General y/o Gerente/Administrador). Corresponderá a la Junta Rectora, *a través de la Comisión Delegada de Cuentas*, autorizar y comprometer los gastos que superen dicha cantidad.

Artículo 12. Responsabilidades en la ejecución del gasto.

Serán nulas las decisiones que:

- a) Adquieran compromisos que supongan un reconocimiento de obligaciones superiores al crédito específico asignado a su respectivo centro de gasto.
- b) Creen nuevos servicios sin previa dotación, o den mayor extensión a los ya establecidos rebasando el crédito correspondiente.
- c) Fraccionen una obra, suministro o servicio con el objeto de disminuir la cuantía del contrato a efectos de soslayar trámites administrativos necesarios.

El Gerente y/o Secretario General del Consorcio está obligado a poner en conocimiento del Junta Rectora del Consorcio todos los hechos que pudiesen dar lugar a cualquier tipo de responsabilidad contable y enviar, en su caso, el expediente al Tribunal de Cuentas.

Artículo 13. Habilitación de fondos.

Para el desarrollo de las funciones se podrán utilizar cuentas corrientes en establecimientos de crédito privados con la autorización correspondiente de los responsables de los Centros presupuestarios (director y unidad administrativa).

En el caso de producirse una baja en cualquiera de los puestos de responsabilidad de los Centros Presupuestarios (director y/o unidad administrativa), de forma provisional mientras se restituye la situación de partida, la autorización aquí regulada será realizada por los gestores de administración del Consorcio (siguiendo el orden establecido por su antigüedad en el Consorcio) o, en su caso, los subdirectores o directores adjuntos.

Los fondos depositados en estas cuentas corrientes tienen el carácter de públicos y de los mismos sólo se puede disponer para efectuar los pagos autorizados.

NIF Q2400549H		Consortio Univ. del Centro Asociado UNED Ponferrada	
Entidad	Cuentas autorizadas	Responsable	Unidad Administrativa
Unicaja Banco	IBAN: ES14-2103-4220-8400-3317-8490	Director Centro	Secretario/a General
Banco Sabadell Herrero	IBAN: ES40-0081-5200-1800-0180-3086	Director Centro	Secretario/a General

No podrán existir otras cuentas más que las expresamente autorizadas.

Artículo 14. Justificación de los Ingresos

Es obligación del Consorcio justificar ante los órganos correspondientes de las entidades financiadoras la aplicación de los fondos recibidos, distinguiendo las transferencias u operaciones destinadas a financiar globalmente la actividad

del mismo de aquellas otras cuya finalidad sea la realización de una actividad específica en el marco de las funciones que el Consorcio tiene atribuidas. Las transferencias se justificarán mediante certificación de haber registrado en la contabilidad del Consorcio los fondos transferidos para atender los gastos, de acuerdo con los fines que éstos tienen establecidos, y mediante la presentación de estados contables según se disponga en la normativa reguladora. Las subvenciones se justificarán documentalmente mediante la real aplicación de los fondos percibidos al destino para el que fue concedida la ayuda pudiéndose verificar materialmente su empleo.

Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

En todo caso, deberán, además, atenerse a los preceptos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y a los preceptos contenidos en la Ley General Presupuestaria.

Artículo 15. Normas de contratación. Perfil del Contratante.

El **Consortio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (MP)** es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia diferenciada y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos, constituida conforme al Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma.

El Consorcio está encuadrado en el ámbito subjetivo de **la Ley 9/2017¹, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del artículo 3, ap. 2, b), referido a los consorcios** y otras entidades de derecho público, en las que se dan las *circunstancias establecidas en la letra d) del apartado 3 del mencionado artículo, para poder ser considerados poder adjudicador y están vinculados a una o varias Administraciones Públicas* o dependientes de las mismas, no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado.

Para los contratos licitados, el Consorcio Universitario de la UNED en Ponferrada (MP), es una entidad del Sector Público, que a los efectos de la nueva Ley de Contratos del Sector Público es considerada como Administración Pública y entra en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley, por tanto, sus contratos están sujetos a **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público** y no a las Instrucciones Internas de Contratación tal y como recoge la Ley citada. El Consorcio Universitario de la

¹ Por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

UNED en Ponferrada (MP) **desde dicha fecha aplicará los procedimientos recogidos en la nueva Ley 9/2017.**

En el perfil de Contratante del Consorcio Universitario de la UNED en Ponferrada M.P. se publican los procedimientos, incluidos los menores, las licitaciones abiertas o en curso, las contrataciones programadas, los contratos adjudicados y cualquier otra información útil de tipo general, como puntos de contacto y medios de comunicación que pueden utilizarse para relacionarse con el órgano de contratación.

Comisión de Contratación.

La Ley aplicable, en materia de contratación, al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P., es la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El Consorcio está encuadrado en el ámbito subjetivo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del artículo 3, ap.2, b), referido a los consorcios y otras entidades de derecho público, en las que se dan las circunstancias establecidas en la letra d) del apartado 3 del mencionado artículo, para poder ser considerados poder adjudicador y están vinculados a una o varias Administraciones Públicas o dependientes de las mismas, no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado.

No obstante, a efectos internos y de Procedimiento Administrativo Contable, se conservan la Instrucción 5 y la Instrucción 19 (adaptada a la Ley 9/2017) de las Instrucciones Internas de Contratación, que se aplicaban anteriormente en el Consorcio y que, por tanto, quedan derogadas por la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Instrucción 5.- Órgano de Contratación

1. El órgano de contratación del Consorcio es el Director de cada uno de los Centros presupuestarios sin perjuicio de la delegación de facultades o el otorgamiento de poderes generales o especiales.
2. La delegación o atribución de facultades por representación incluye cualquier aspecto de la contratación que se atribuya por la Ley o por estas normas al órgano de contratación.
3. El órgano de contratación podrá designar un “responsable del contrato” que podrá formar parte de la Comisión de Contratación, pero no podrá ser el órgano de contratación o formar parte del mismo si fuera colegiado. Le compete efectuar, en su caso, la valoración, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.
4. La tramitación de los expedientes de contratación, así como el control presupuestario y económico, corresponde al Director de cada uno de los Centros presupuestarios.

Instrucción 19.- Comisión de Contratación

(Adaptada a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Los directores de los Centros presupuestarios designarán una Comisión de Contratación. Quien actúe como órgano de contratación no podrá formar parte

de la Comisión de Contratación. Estará compuesta por tres miembros del personal laboral del Consorcio (de los cuales uno actuará como Presidente y los otros dos como vocales) y actuará como secretario, sin voto, otro miembro del Consorcio con categoría de personal laboral.

La Comisión ejercerá las competencias definidas en la Ley de Contratos del Sector Público, en función del tipo de procedimiento de adjudicación, elevando la oportuna propuesta al órgano de contratación. Actuará, en todo caso, en la clasificación de la documentación, valoración y propuesta de adjudicación, en los procedimientos abiertos y simplificados. Así mismo podrá actuar, a instancias del órgano de contratación, en el resto de procedimientos.

Para la realización de sus funciones podrá valerse de los informes y aclaraciones que tenga por oportunos. Sus decisiones serán siempre motivadas

Documentos asociados:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Instrucciones Internas de Contratación del Consorcio Universitario de la UNED en Ponferrada (contratos licitados con anterioridad a 9 de marzo de 2018).
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Además, la contratación del Consorcio tendrá en cuenta las especialidades siguientes:

1. Los informes jurídicos o técnicos que preceptivamente se exijan en la legislación del Estado y la supervisión de proyectos se realizarán por el Gestor Administrativo y/o Secretario General del Consorcio y, en su defecto, por quien la Junta Rectora de éste designe.
2. Los Directores de los Centros presupuestarios están facultados para celebrar en nombre y representación del Consorcio los convenios y contratos en que intervenga el mismo Centro Presupuestario y les corresponde la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y pliegos de prescripciones técnicas.
3. El Secretario General del Consorcio llevará un libro de registro y seguimiento de los contratos que celebre el Consorcio.

El Perfil del Contratante del Consorcio Universitario a la UNED en Ponferrada M.P. se publica en la página web del Consorcio.

Artículo 16. Inventario.

Es competencia del Gerente y/o Secretario/a General del Consorcio elaborar y actualizar el inventario de los bienes y derechos que integran el patrimonio del Consorcio, así como mantener su sistema contable.

Artículo 17. Ayudas y/o subvenciones.

Las ayudas y/o subvenciones con cargo a créditos presupuestarios que no tengan asignación nominativa que afecten a un colectivo general o indeterminado de posibles beneficiarios se han de conceder de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad. En el supuesto de que los posibles beneficiarios sean miembros de la comunidad universitaria, la publicidad podrá ser limitada a su ámbito. El pago del importe correspondiente a la ayuda o subvención no podrá ser realizado sin que los perceptores hayan justificado el cumplimiento de las condiciones que han dado lugar a la concesión de la ayuda.

Artículo 18. Actividades no regladas.

Toda la actividad realizada fuera del ámbito de las enseñanzas regladas se ajustará a los acuerdos que en esta materia adopte la Junta Rectora del Consorcio y que se incluirán en el Plan Académico Docente, de Extensión Universitaria y Desarrollo Cultural (PADEU) del Centro Asociado.

El conjunto de actividades que revisten este carácter deberán ser autorizadas por la Junta Rectora del Consorcio con arreglo a las normas establecidas en el Plan Académico Docente, de Extensión Universitaria y Desarrollo Cultural (PADEU) del Centro Asociado a fin de que puedan efectuarse los ingresos que con estas actividades se obtienen. El gasto anual de este tipo de actividades tendrá como límite los ingresos anuales realmente producidos.

Los créditos generados por los ingresos de actividades no regladas sólo serán disponibles si se ha producido el reconocimiento de los derechos que los financien y estarán directamente afectos a la financiación de los gastos de la actividad que los haya generado, una vez descontado los porcentajes que conforme a los acuerdos adoptados por la Junta Rectora al respecto, compensen al Consorcio y a aquellas unidades que determine la Junta Rectora.

Según el artículo 30 de los Estatutos del Consorcio, la programación de todo tipo de actividades de Extensión Universitaria que se organicen en el Centro Asociado se ajustará a las normas establecidas por el Consejo de Gobierno de la Universidad. En cualquier caso, la Junta Rectora deberá aprobar los presupuestos correspondientes a este tipo de actividades. El Centro Asociado llevará a cabo los programas especiales aprobados o que apruebe el Consejo de Gobierno para impartir cursos de especialización procedentes de acuerdos con instituciones públicas (Centros Penitenciarios, Programas de especialización, etc.). Asimismo, darán apoyo a los programas de enseñanzas abiertas y de formación del profesorado.

Artículo 19. Gastos de personal.

En el Consorcio desde **01 de abril de 2024** se aplica un **único convenio para todo el personal del Consorcio, el Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de la UNED** (código antiguo 2813172, código nuevo 28013172012005).

La Junta Rectora del Consorcio, en sesión ordinaria de fecha 22 de marzo de 2018, dio el visto bueno a la aplicación de un convenio único, el del personal laboral de la UNED, para todo el personal del Consorcio (PTGAS CA y PTGAS INTECCA) y el visto bueno de una Relación de Puestos de Trabajo (RPT) única. Dicho acuerdo fue ratificado por La Junta Rectora del Consorcio, en sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2023.

Las retribuciones de los profesores tutores se ajustarán a los acuerdos que en esta materia adopte la Junta Rectora del Consorcio y que se incluirán en el Plan Académico Docente, de Extensión Universitaria y Desarrollo Cultural (PADEU) del Centro Asociado.

Artículo 20. Indemnizaciones por razón del servicio

1. Los documentos que han de acompañar la justificación de las indemnizaciones son:

a) Autorización de la Comisión de Servicio

b) Declaración del itinerario seguido y de la permanencia en los distintos puntos con indicación precisa de los días y horas de salida y llegada.

c) Liquidación realizada acompañada de todos los documentos originales y reflejándose en la misma las cantidades que correspondan por alojamiento, manutención y gastos de locomoción separadamente.

2. Las cantidades invertidas en gastos de viaje se justificarán, si se ha utilizado un medio de transporte público, con los billetes o pasajes originales; en caso de contratación por vía telemática se aportará el documento en formato electrónico equivalente, ya sea factura o documento sustitutivo. En caso de utilización de vehículo propio, se indemnizará al desplazado en las cuantías vigentes para el ejercicio 2026.

3. Los gastos de alojamiento se justificarán con la factura original, acreditativa de su importe, expedida por los correspondientes establecimientos hosteleros con los requisitos exigidos por la legislación vigente; en caso de contratación por vía telemática se aportará el documento en formato electrónico equivalente, ya sea factura o documento sustitutivo. Si el establecimiento hostelero se contrata a través de una agencia de viajes, la justificación se efectuará con la factura original de la citada agencia unida al documento acreditativo de la prestación del servicio de alojamiento por la empresa hostelera correspondiente.

4. La normativa sobre indemnizaciones por razón del servicio será de aplicación cuando la actividad sea imputable a los créditos previstos a tal fin en el presupuesto de gastos del Consorcio.

La cuantía de las indemnizaciones para el personal de administración y servicios del Centro Asociado se regirá, de acuerdo con lo recogido en el convenio colectivo del personal laboral de la Universidad, **por el Real Decreto**

462/2002 y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos de 30 de diciembre de 2005, (BOE de 3 de enero de 2006).

De forma provisional, hasta que la Sede Central de la Universidad resuelva el tema de la aplicación del Convenio Laboral y RPT únicas, el personal del Centro Tecnológico INTECCA estará sometido a la normativa recogida el **Real Decreto 462/2002 y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos de 30 de diciembre de 2005, (BOE de 3 de enero de 2006).**

Tal como se reflejará en el Plan Académico Docente, de Extensión Universitaria y Desarrollo Cultural (PADEU) del Centro Asociado, la cuantía de las indemnizaciones para los profesores tutores **será la recogida en el Real Decreto 462/2002 y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos de 30 de diciembre de 2005, (BOE de 3 de enero de 2006).**

En todos los casos de justificación de indemnizaciones, el exceso de lo gastado sobre las cuantías vigentes correrá a cargo del desplazado.

Artículo 21. Desarrollo de las normas de ejecución.

El Gerente y/o Secretario General del Consortio es responsable de la revisión, desarrollo, interpretación y cumplimiento de estas normas de ejecución con el informe favorable del Junta Rectora del Consortio.

Disposición final única.

La legislación del Estado será de aplicación en todo lo no regulado expresamente en estas normas.

5.- Plan de Inversión Consorcio 2026

5.1. Servicio a la UNED

Tal como figura en el documento: [“Tarifas de Actividades y Servicios para el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada a través de su unidad administrativa Centro Tecnológico INTECCA”](#) de fecha 12 de marzo de 2022, y en las nuevas [TARIFAS DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS DEL CONSORCIO A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRO TECNOLÓGICO INTECCA 2025](#) aprobada por el Rector en fecha 18 de julio de 2025.

Las previsiones de inversión en infraestructura tecnológica del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, a través de su Centro Tecnológico INTECCA tienen su base en el [Plan Estratégico de la UNED 2023-2026](#) y están perfectamente alineados con la Estrategia Europea de Datos, que considera como catalizador del desarrollo sostenible las inversiones en datos y el refuerzo de las capacidades e infraestructuras de Europa para albergar, tratar y utilizar los datos de forma interoperable.

La Estrategia Europea de Datos se basa en un ecosistema de colaboración entre agentes públicos y privados que sea capaz de crear valor económico y social a partir de los datos. En este sentido, las empresas de base tecnológica desempeñarán un papel clave en el desarrollo y el crecimiento de nuevos modelos de negocio que aprovechen plenamente la revolución de los datos. Europa debe ofrecer un entorno que apoye la innovación basada en los datos y estimule la demanda de productos y servicios basados en los datos como un factor de producción importante.

La provincia de León cuenta con importantes capacidades tecnológicas. Entre ellos, el Centro Nacional de Ciberseguridad (INCIBE), el Centro de Supercomputación de Castilla (SCAYLE) y León y el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, a través de su Centro Tecnológico INTECCA. Nuestro objetivo pasa por profundizar en la colaboración entre estas instituciones para que se consoliden infraestructuras en la nube para el bien público que, por una parte, permitan el almacenamiento y tratamiento de datos de forma segura para el sector público y las instituciones de investigación y, por otra parte, sirvan de catalizador del ecosistema de colaboración público - privada que resulta esencial para la reactivación

económica de nuestro territorio. Ejemplo de dicha colaboración es el convenio firmado el 30 de septiembre de 2020 entre la UNED y la Junta de Castilla y León con el objetivo de que los Centros de Datos de SCAYLE y del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, a través de su Centro Tecnológico INTECCA constituyan una infraestructura tecnológica federada que basada en el uso de estándares y en la interoperabilidad permitan avanzar a ambas instituciones en la línea definida por la estrategia europea.

Por supuesto, para aprovechar plenamente este potencial resulta crítico conectar a las organizaciones activas en el lado de la demanda en los sectores público y privado con la nueva e innovadora oferta de servicios adaptados de tratamiento de datos, concretamente en las dimensiones de plataforma como servicio y software como servicio.

En este sentido, la inversión en infraestructura tecnológica del Consorcio, a través de su Centro Tecnológico INTECCA resulta esencial. De esta forma, en las tarifas aprobadas aparece calculada una inversión media anual de **204.987,39 €** que permite mantener operativa dicha infraestructura tecnológica. Para el ejercicio 2025, se ha acordado con el VICERRECTORADO DE TECNOLOGÍA acometer la siguiente inversión tecnológica:

1. JUSTIFICACIÓN REFRIGERACION CPD

Se precisa la evaluación del rendimiento de los sistemas de aire acondicionado existentes en el Centro de Procesamiento de Datos (CPD) del Centro Asociado de Ponferrada, para garantizar un entorno de climatización eficiente y confiable. El sistema de climatización actual se instaló hace más de 15 años y aunque se ha ampliado y redundado, se encuentra en el ocaso de su vida útil.

Para evaluar el rendimiento del sistema de climatización, se deben considerar diferentes aspectos, como la capacidad de enfriamiento actual, la eficiencia energética, la estabilidad de la temperatura y la humedad, así como los costes operativos y de mantenimiento. Además, se deben tener en cuenta los avances tecnológicos recientes en sistemas de climatización, como la eficiencia energética mejorada, los sistemas de control inteligente y el uso de energías renovables.

Tras la evaluación, podrá determinarse si es necesaria la renovación de los sistemas de aire acondicionado para mejorar la eficiencia, reducir los costes operativos y brindar un mejor rendimiento en términos de capacidad, estabilidad y confiabilidad. O si manteniendo los sistemas instalados, se requiere la instalación de equipamientos complementarios, que refuercen el rendimiento de los actuales sistemas de climatización ante posibles instalaciones de nuevo equipamiento de procesado y almacenamiento de información, y también dotar de una mayor redundancia al conjunto.

Otras mejoras directas, ya identificadas y que redundan en la eficiencia de la climatización:

- Instalación de tecnología de contención de pasillos (pasillo frío-caliente) para asegurar que el aire frío se dirija hacia los equipos y no se desperdicie en áreas no críticas, mejorando la eficiencia de enfriamiento y reduciendo la carga en el sistema de climatización, y por tanto de consumo de energía del CPD.
- Mejoras en el sistema de control, optimizando la programación actual para dotarlo de un sistema de control inteligente y redundado, ajustando la respuesta ante fallos y sistemas de protección. Permitiendo, además, ajustes dinámicos en tiempo real por parte de los operadores que puedan dar respuesta inmediata a las situaciones que se planteen.

Las actuaciones por realizar, siguiendo las directrices comentadas, se estiman que podrían llevarse a cabo con una inversión que se especifica en la siguiente tabla.

	COSTE
Evaluación de alternativas y equipos refrigeración CPD	75.000,00 €

Esta revisión de la refrigeración mejorará la disponibilidad y fiabilidad del CPD tanto para los servicios actuales como para los que se prevén en el futuro, como los centrados en mejorar la accesibilidad de las aplicaciones y los recursos multimedia.

2. JUSTIFICACIÓN EQUIPAMIENTO BACKUP EN CPD SECUNDARIO

En la actualidad, se cuenta, en el Centro Asociado de Ponferrada, con un CPD principal y un CPD secundario que dispone de 3 servidores de backup,

con una antigüedad mínima de 8 años, que no disponen de contrato de mantenimiento ni garantía. Esta situación representa un riesgo significativo en caso de un desastre o una interrupción del servicio, ya que se podrían perder datos importantes y experimentar un tiempo prolongado de inactividad. Se mantiene por tanto la necesidad de garantizar una estrategia de backup eficiente y confiable para proteger los datos críticos albergados en el CPD principal del CA de Ponferrada.

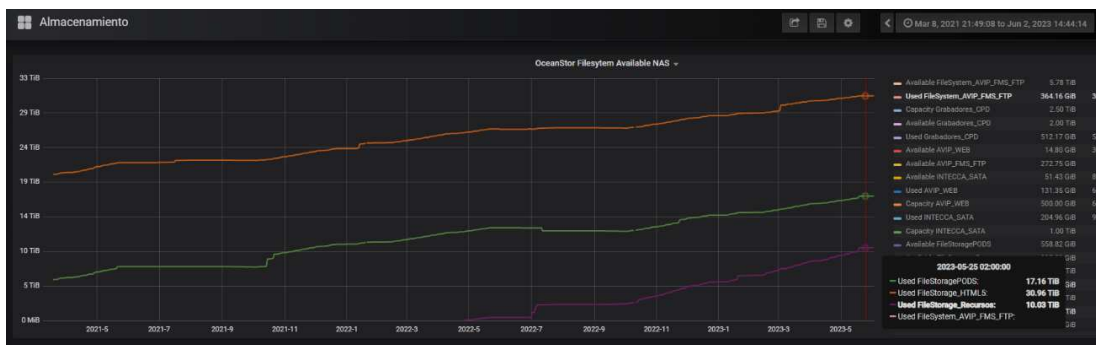
Para mitigar estos riesgos y asegurar la continuidad del servicio, se estima la necesidad de contar con dos copias completas en servidores distintos, esto se justifica en base a consideraciones de seguridad y continuidad del servicio. La duplicidad de servidores de copias de seguridad proporciona una capa adicional de protección y garantiza la disponibilidad de datos críticos en caso de fallas o desastres. Al mantener dos copias completas de los datos críticos de producción, se minimiza el riesgo de pérdida total de datos debido a un fallo en el servidor principal, errores humanos, ataques cibernéticos u otros incidentes imprevistos. Además, tener dos servidores de copias de seguridad permite realizar copias de seguridad en paralelo, acelerando el proceso y reduciendo el impacto en los sistemas principales durante la copia de seguridad. En resumen, contar con dos servidores de copias de seguridad fortalece la seguridad de los datos y garantiza la continuidad del negocio en situaciones adversas, ofreciendo una protección adicional y una mayor tranquilidad a la organización.

Por todo ello se propone utilizar dos servidores dedicados para realizar las copias de seguridad utilizando el sistema de archivos ZFS.

A continuación, se detallan los elementos clave de esta solución:

- Dos servidores para copias ZFS: Se implementarán dos servidores dedicados con capacidad de almacenamiento adecuada para realizar las copias de seguridad. Estos servidores utilizarán el sistema de archivos ZFS, que ofrece numerosas ventajas, como integridad de datos, de duplicación y compresión eficiente, y capacidades avanzadas de recuperación y restauración de datos.

- La situación actual del volumen de datos en CPD principal es la siguiente:
 - **220TB** de almacenamiento total (293TB Raw)
 - 104 TB NAS
 - 70 TB SAN
 - **46 TB** sin asignar
 - **20TB** de crecimiento anual



- La situación actual del volumen de datos en CPD de Backup es la siguiente:
 - 109+38+27TB en CPD de respaldo = 174 TB.
- Se estima necesaria una capacidad superior a 350 TB netos por servidor, para permitir una ventana de copias adecuada a los sistemas actuales.

La solución propuesta ofrece los siguientes beneficios:

a) Mayor resiliencia: Al contar con un CPD externo, reducimos significativamente el riesgo de pérdida de datos y tiempo de inactividad prolongado en caso de un desastre o interrupción en el CPD principal.

b) Integridad de datos y eficiencia: El uso del sistema de archivos ZFS proporciona una mayor integridad de datos mediante la detección y corrección de errores, así como la capacidad de verificar la integridad de las copias de seguridad almacenadas. Además, la deduplicación y compresión de ZFS permitirán un uso eficiente del almacenamiento y una reducción en los costos asociados.

c) Recuperación y restauración rápida: Gracias a la arquitectura redundante y las capacidades avanzadas de ZFS, se podrán realizar restauraciones rápidas y precisas en caso de pérdida de datos o corrupción.

d) Cumplimiento normativo: Esta solución permitirá cumplir con los requisitos normativos y de seguridad relacionados con la protección y recuperación de datos sensibles.

La implementación del CPD secundario y la utilización de dos servidores para copias ZFS representa una solución integral para mejorar la estrategia de backup y garantizar la protección y disponibilidad de los datos críticos de los servicios que proporciona el CA de Ponferrada.

	COSTE
2 x servidor 512 GB RAM y > 400 TB (brutos) discos SATA3 (5 años garantía)	60.000,00 €

3. JUSTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE RED INTERNA 10G

La adquisición y mejora de la infraestructura de red es fundamental para garantizar un rendimiento óptimo y una gestión eficiente de los sistemas de respaldo del CA de Ponferrada. Actualmente, en la conexión con el agregado de red de 2Gbps se alcanzan picos de ocupación máxima en las ventanas en las que se realizan los backups, lo que indica que las comunicaciones entre el CPD principal y el CPD secundario que aloja los servidores de backup están llegando a su límite.

Dado que es crucial realizar una inversión en nuevos servidores de backup, comentada en puntos anteriores, al mismo tiempo será imprescindible, mejorar las capacidades de comunicación entre los CPDs, estableciendo conexión a 10Gbps entre el CPD principal y el CPD secundario (backup). Los nuevos servidores incorporan electrónica de comunicaciones a 10Gb por lo que, de no acometerse la mejora de las comunicaciones entre ambos CPDs, existiría un claro cuello de botella y además estos equipos quedarían claramente infrutilizados.

La adquisición de infraestructura de red mejorada permitirá optimizar la transferencia de datos durante las ventanas de backup, asegurando una

sincronización más rápida y confiable de los sistemas. Además, una red robusta y de alta capacidad garantizará que las operaciones de respaldo no se vean afectadas por cuellos de botella de comunicación y permitirá un crecimiento escalable en el futuro. En última instancia, esta inversión brindará mayor confiabilidad, eficiencia y seguridad en las operaciones de respaldo, respaldando la continuidad de los servicios que se ofrecen a la comunidad educativa y protegiendo los datos críticos.

A la vista de la adquisición de nuevos servidores, la conexión con del CPD principal sería claramente insuficiente y su mejora permitiría:

- **Mejorar la velocidad y eficiencia en los backups:** El volumen de datos de las copias que se mueven son cada vez más grandes, lo que requiere una mayor capacidad de ancho de banda y una infraestructura de red mejorada para garantizar que los backups se realicen en un tiempo razonable. Una red más rápida y eficiente permitirá completar las tareas de backup dentro de las ventanas de tiempo disponibles y evitar retrasos que podrían afectar la integridad y disponibilidad de los datos.
- **Reducción del tiempo de transferencia:** La mejora de la infraestructura de red permitirá reducir significativamente el tiempo necesario para transferir los datos de backup. Al aumentar la velocidad de transferencia, se podrán mover grandes volúmenes de datos de manera más rápida y eficiente, asegurando una copia de seguridad adecuada en el menor tiempo posible.
- **Minimización del impacto en la producción:** Al tener una infraestructura de red mejorada en el CPD de backup, se puede minimizar el impacto en las operaciones de producción durante el proceso de backup. Una red más rápida y confiable evitará congestiones y cuellos de botella, asegurando que la transferencia de datos de backup no afecte negativamente el rendimiento y la disponibilidad de los sistemas en producción.
- **Mayor capacidad de escalabilidad:** Al mejorar la infraestructura de red, se preparará el CPD secundario para afrontar futuros crecimientos y aumentos en el volumen de datos que se necesite respaldar. Una red más robusta y escalable permitirá adaptarse a las necesidades

cambiantes de la operativa y garantizar la continuidad de las operaciones sin comprometer la calidad y la eficiencia de los backups.

- Mayor seguridad de los datos: La mejora de la infraestructura de red en el CPD de backup fortalecerá la seguridad de los datos respaldados. Una red más confiable reducirá el riesgo de pérdida o corrupción de datos durante la transferencia, asegurando la integridad y confidencialidad de la información respaldada.

El coste aproximado de la inversión para esta actuación se indica en la siguiente tabla:

	COSTE
Infraestructura de red interna 100Gb (equipos y cableado)	20.000,00 €

4. PROYECTO ACCESIBILIDAD UNED y UNIDIGITAL

Con la entrada en escena de la IA y más concretamente de los Modelos de Lenguaje Masivo (LLM) y su liberación a código Open Source, se han abierto infinidad de escenarios que permitirían mejorar los recursos audiovisuales que brindamos a los usuarios.

Recientemente, hemos solicitado una ayuda a Fundación ONCE en colaboración con la UPM, para la puesta en marcha de un proyecto dedicado a mejorar la Accesibilidad de la herramienta de Webconferencia AVIP y las videoclases que se generan desde ella, dotándola de subtítulos y transcripciones que no solo beneficiarán a los alumnos con discapacidad, sino a toda la comunidad educativa, ya que podrán disponer del contenido de las clases e incluso si avanzamos un poco más, a los resúmenes de las mismas.

Para avanzar en este proyecto en aras de mejorar la Accesibilidad, necesitaríamos nuevos recursos hardware, ya que los entornos en los que se utilizan herramientas basadas en LLM tienen una serie de particularidades que se detallan a continuación y que se deben proporcionar de cara al éxito del proyecto.

1. **Necesidad de recursos computacionales:** Los proyectos de IA, especialmente aquellos que involucran LLM, requieren una cantidad significativa de recursos computacionales para entrenar y ejecutar los

modelos. Un servidor dedicado equipado con GPU (Graphics Processing Unit) proporcionará la potencia de cálculo necesaria para manejar las cargas de trabajo intensivas.

2. **Rendimiento y eficiencia:** Al utilizar un servidor dedicado equipado con GPU, se puede optimizar el rendimiento y la eficiencia del proyecto de IA. Los LLM pueden beneficiarse de un hardware más potente para acelerar los tiempos de entrenamiento y mejorar el rendimiento en tiempo real durante la inferencia y pueden beneficiarse enormemente de las capacidades de procesamiento paralelo y aceleración de cálculos proporcionadas por las GPU.

a. **Entrenamiento más rápido:** La capacidad de utilizar GPU en el servidor acelera significativamente el tiempo de entrenamiento de los modelos de IA. Las GPU están diseñadas para realizar cálculos intensivos de manera eficiente, lo que permite reducir drásticamente el tiempo requerido para entrenar modelos complejos.

b. **Inferencia en tiempo real:** Durante la etapa de inferencia, las GPU también son altamente beneficiosas. Permiten realizar cálculos en paralelo, lo que acelera la generación de predicciones y respuestas en tiempo real, lo cual es especialmente importante en aplicaciones de IA interactivas.

c. **Optimización de recursos:** El uso de GPU en el servidor ayuda a optimizar el uso de recursos computacionales al realizar cálculos masivamente paralelos. Esto resulta en una mayor eficiencia energética y un mejor aprovechamiento del hardware, lo que se traduce en un mejor rendimiento del proyecto de IA.

3. **Mejor colaboración y productividad:** Un servidor dedicado proporciona un entorno centralizado para el almacenamiento y procesamiento de datos, lo que facilita la colaboración entre los miembros del equipo. Además, al tener un hardware dedicado para el proyecto de IA, se evitan los posibles conflictos de recursos y se mejora la productividad del equipo al garantizar un acceso rápido y constante a los recursos necesarios.

Las valoraciones orientativas que tenemos hasta el momento son las siguientes

	COSTE
Servidores y almacenamiento dedicado al Proyecto de accesibilidad UNED y UNIDIGITAL Complementario a la infraestructura dedicada en el Centro de datos de CTU en las Rozas	140.000,00 €

RESUMEN

A continuación, se muestra una tabla con las posibles inversiones y su coste aproximado. Estas cuantías pueden variar considerablemente a la hora de establecer las ofertas concretas.

	Concepto	Detalle	COSTE
1	REFRIGERACIÓN		75.000,00 €
2	BACKUP	2 servidores backup (400 TB)	60.000,00 €
3	ELECTRONICA DE RED INTERNA		20.000,00 €
4	PILOTO IA ACCESIBILIDAD	1 servidor dedicado + 8 tarjetas GPU NVIDIA A100 80GB	140.000,00 €
		TOTAL	295.000,00 €

5.2. Otros Servicios (Dotación Tecnológica UNED Territorio)

En la partida:

Ingresos: **2025-10-72010** Dotación Tecnológica UNED Territorio

Gastos: **2025-10-920-62601** Dotación Tecnológica Edificio UNED Territorio

- Agenda Cultural España Portugal (MITECO Ministerio de Cultura)
- Laboratorio humanidades Digitales
- Accesibilidad e Inteligencia Artificial UNIDIS - ONCE
- Cátedra de Ciberseguridad y Proyecto Estratégico UNED INCIBE
- Red Nacional de Centros de Innovación Territorio MITECO
- Living Lab Proyecto transnacional innovación y emprendimiento Castilla y León Norte y Centro de Portugal (Fundación Rei Alfonso Enriques)
- Gestión Integral del Patrimonio Industrial Castilla y León (Consejería Cultura)

- **Todos estos proyectos requieren de dotación de infraestructura tecnológica (382.500,00 euros estimados)**

Presupuesto Plataforma infraestructura transferencia dedicada		
Escalamiento alto		
INFRAESTRUCTURA		
1 Rack	Infraestructura transferencia dedicada	2.500
Pool de Servidores ¿4?	Infraestructura transferencia dedicada	75.000
Cabina de Almacenamiento	Infraestructura transferencia dedicada	210.000
1 Servidor GPU básico como el que tenemos	Infraestructura transferencia dedicada	22.500
Infraestructura de Red (precio unitario)	Infraestructura transferencia dedicada	0
Firewall	Infraestructura transferencia dedicada	12.500
Switch Ethernet	Infraestructura transferencia dedicada	11.250
Switch de fibra	Infraestructura transferencia dedicada	11.250
Servidor copias de Seguridad	Infraestructura transferencia dedicada	37.500
Licencias	Infraestructura transferencia dedicada	0
		382.500,00

6.- Presupuestos Generales del Estado (PGE)

6.1.- Presupuesto de explotación cuenta del resultado económico patrimonial - FICHA (P26-A.1)

6.2.- Presupuesto de capital estado de flujos de efectivo - FICHA (P26-A.4)

6.3.- Personal- FICHA (P26-A.6)

6.4.- Balance “ACTIVO” - FICHA (P26-A.7)

6.5.- Balance “PATRIMONIO NETO Y PASIVO” – FICHA (P26-A.9)

6.6.- Territorialización de inversiones– FICHA (P26-INV.1.A)

6.7.- Financiación de la UE– FICHA (P26-UE)

6.8.- Memoria de los presupuestos 2024 – FICHA (P26-A.10)

6.9.- Memoria de los presupuestos 2025 – FICHA (P26-A.11)

6.10.- Memoria de los presupuestos 2026. Ficha descriptiva de la entidad (P26-A.12A)

6.11.- Memoria de los presupuestos 2026. Actuaciones 2026 (P26-A.12B)

6.1.- Presupuesto de explotación cuenta del resultado económico patrimonial - FICHA (P26-A.1)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2026			FICHA P26-A.1		
ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (28231)					
Nº CUENTAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	(En miles de euros sin decimales)			
		Ejecución 2024	Ejecución 2025	Presupuesto 2026	
	1. Ingresos Tributarios y cotizaciones sociales	0 €	0 €	0 €	
740,742	a) Tasas	0 €	0 €	0 €	
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.459 €	3.228 €	4.122 €	
	a) Del ejercicio	2.459 €	3.228 €	4.122 €	
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0 €	891 €	1.493 €	
	- de la administración General del Estado				
	- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado				
	- de otros del sector público estatal de carácter administrativo (UNED)	0 €	891 €	1.023,24 €	
	- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional				
	- de la Unión Europea (POCTEP)			470 €	
	- de otros (especificar)				
750	a.2) transferencias	2.459 €	2.337 €	2.629 €	
	- de la administración General del Estado				
	- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado				
	- de otros del sector público estatal de carácter administrativo (UNED)	1.379 €	1.348 €	1.326 €	
	- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional				
	- de la Unión Europea				
	- de otros (Diputación de León, Ayuntamiento de Ponferrada, Consejo Comarcal de El Bierzo, Junta de Castilla y León y otros)	1.080 €	989 €	1.303 €	
752	a.3) subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0 €	0 €	0 €	
	- de la administración General del Estado				
	- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado				
	- de otros del sector público estatal de carácter administrativo				
	- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional				
	- de la Unión Europea				
	- de otros (especificar)				
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero				
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras				
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0 €	0 €	0 €	
700,701,702,703,704,(706),(708),(709)	a) Ventas netas	0 €	0 €	0 €	
741,705	b) Prestación de servicios	0 €	0 €	0 €	
776,777	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	75 €	70 €	70 €	
795	5. Excesos de provisiones				
	A. TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5)	2.534 €	3.298 €	4.192 €	
	6. Gastos de personal	-1.235 €	-1.574 €	-1.736 €	
(640),(641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.235 €	-1.574 €	-1.736 €	
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales				
(65),	7. Transferencias y subvenciones concedidas	0 €	0 €	0 €	
	- al sector público estatal de carácter administrativo	0 €	0 €	0 €	
	- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	0 €	0 €	0 €	
	- de otros (especificar)	0 €	0 €	0 €	
	8. Aprovisionamientos	0 €			
(600),(601),(602),605,(607),606,608,609,61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0 €	0 €	0 €	
(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0 €	0 €	0 €	
	9. Otros gastos de gestión ordinaria	-758 €	-1.027 €	-1.753 €	
(62),	a) Suministros y servicios exteriores	-758 €	-1.027 €	-1.753 €	
(63),	b) Tributos	0 €	0 €	0 €	
(676),	c) Otros	0 €	0 €	0 €	
(68),	10. Amortización del inmovilizado	-168 €	-384 €	-415 €	
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (6+7+8+9+10)	-2.161 €	-2.985 €	-3.904 €	
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	373 €	313 €	287 €	
	11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0 €	0 €	0 €	
(690),(691),(692),(6938),790,791,792,799,7938	a) Deterioro de valor	0 €	0 €	0 €	
770,771,772,774,(670),(671),672),(674)	b) Bajas y enajenaciones	0 €	0 €	0 €	
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0 €	0 €	0 €	
	12. Otras partidas no ordinarias	0 €	0 €	0 €	
773,778	a) Ingresos	0 €	0 €	0 €	
(678),	b) Gastos	0 €	0 €	0 €	
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+11+12)	373 €	313 €	287 €	
	13. Ingresos financieros	0 €	0 €	0 €	
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0 €	0 €	0 €	
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas				
760	a.2) En otras entidades				
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0 €	0 €	0 €	
7631,7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas				
761,762,769,76454,(66454)	b.2) Otros				
	14. Gastos financieros	-26 €	-17 €	-21 €	
(663),	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas				

(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros	-26 €	-17 €	-21 €
	15. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-12 €	-15 €	-13 €
7960, 7961, 7965, 766,(6960),(6961), (6965), (666),7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0 €	0 €	0 €
765,7966,7971,(665),(6671), (6962), (6966), (6971)	c) Otros	-12 €	-15 €	-13 €
	III. Resultado de las operaciones financieras (13+14+15)	-38 €	-32 €	-34 €
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	335 €	281 €	254 €

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2026

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Clave	Real 2024	Previsión 2025	Presupuesto 2026
	1.Ingresos tributarios	01110			
740	a) Tasas	01111			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	01120	2.459	3.228	4.122
	a) Del ejercicio	01121	2.459	3.228	4.122
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio de la Administración General del Estado	01122		891	1.493
	de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	01123			
	de otros del sector público estatal de carácter administrativo	01124		891	1.023
	del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	01125			
	de la Unión Europea	01126			470
	de otros	01127			
750	a.2) transferencias de la Administración General del Estado	01128	2.459	2.337	2.629
	de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	01129			
	de otros del sector público estatal de carácter administrativo	01130			
	del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	01131			
	de la Unión Europea	01132	1.379	1.348	1.326
	de otros	01133			
752	a.3) subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	01134	1.080	989	1.303
	de la Administración General del Estado	01135			
	de los organismos autónomos de la Administración General del Estado	01136			
	de otros del sector público estatal de carácter administrativo	01137			
	del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	01138			
	de la Unión Europea	01139			
	de otros	01140			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	01141			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	01142			
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	01150			
700, (706), (708), (709)	a) Ventas netas	01151			
741, 705	b) Prestación de servicios	01152			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2026

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Clave	Real 2024	Previsión 2025	Presupuesto 2026
776, 777	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	01180	75	70	70
795	5. Excesos de provisiones	01190			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5)	01100	2.534	3.298	4.192
	6. Gastos de personal	01210	-1.235	-1.574	-1.736
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	01211	-1.235	-1.574	-1.736
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales	01212			
(65)	7. Transferencias y subvenciones concedidas	01220			
	al sector público estatal de carácter administrativo	01221			
	al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional	01222			
	a otros	01223			
	8. Aprovisionamientos	01230			
(600), 606, 608, 609, 61	a) Consumo de mercaderías	01231			
(693), 793	b) Deterioro de valor de mercaderías	01232			
	9. Otros gastos de gestión ordinaria	01240	-758	-1.027	-1.753
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	01241	-758	-1.027	-1.753
(63)	b) Tributos	01242			
(676)	c) Otros	01243			
(68)	10. Amortización del inmovilizado	01250	-168	-384	-415
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (6+7+8+9+10)	01200	-2.161	-2.985	-3.904
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	01300	373	313	288
* Su signo puede ser positivo o negativo					
	11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en esta	01410			
(690), (691), 790, 791	a) Deterioro de valor	01411			
770, 771, (670), (671)	b) Bajas y enajenaciones	01412			
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	01413			
	12. Otras partidas no ordinarias	01420			
773, 778	a) Ingresos	01421			
(678)	b) Gastos	01422			
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I+11+12)	01400	373	313	288
762, 769	13. Ingresos financieros	01510			

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2026

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL	Clave	Real 2024	Previsión 2025	Presupuesto 2026
	14. Gastos financieros	01520	-26	-17	-21
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	01521			
(662), (669)	b) Otros	01522	-26	-17	-21
	15. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	01560	-12	-15	-13
7970, (6670), (6970)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	01561			
7971, (6671), (6971)	b) Otros	01562	-12	-15	-13
	III. Resultado de las operaciones financieras (13+14+15)	01500	-38	-32	-34
	IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+III)	01600	335	281	254

**6.2.- Presupuesto de capital estado de flujos de efectivo -
FICHA (P26-A.4)**

PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO 2026			FICHA P26-A.4
ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (28231)			
PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	(En miles de euros sin decimales)		
	Ejecución 2024	Ejecución 2025	Presupuesto 2026
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN	-378	888	1089
A) Cobros: (+)	1741	3298	4192
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1666	3228	4122
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	64	70	70
4. Intereses y dividendos cobrados			
5. Otros cobros	11	0	0
A) Pagos: (-)	-2119	-2410	-3104
6. Gastos de personal	-1186	-1574	-1736
7. Transferencias y subvenciones concebidas			
8. Aprovisionamientos			
9. Otros gastos de gestión	-725	-636	-1164
10. Intereses pagados	-26	-17	-21
11. Otros pagos	-182	-183	-183
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)	-378	888	1089
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-109	-893	-1028
C) Cobros: (+)	0	0,00	0
1. Venta de inversiones reales			
2. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos: (-)	-109	-893	-1028
3. Compra de inversiones reales	-109	-893	-1028
4. Otros pagos de actividades de inversión			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)	-109	-893	-1028
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	351	10	0
E) Aumentos en el patrimonio: (+)	0	0	0
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Cobros por emisión de pasivos financieros: (+)	351	370	370
2. Préstamos recibidos			
3. Otras deudas	351	370	370
G) Pagos por reembolso de pasivos financieros: (-)	0	-360	-370
4. Préstamos recibidos	0	0	0
5. Otras deudas	0	-360	-370
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E+F+G)	351	10	0
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN	0	0	0
I) Cobros pendientes de aplicación: (+)	0	0	0
J) Pagos pendientes de aplicación: (-)	0	0	0
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I+J)	0	0	0
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (+/-)			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	-136	5	60
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	152	25	30
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	16	30	90

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2026

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

(En Miles de euros sin decimales)

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Clave	Real 2024	Previsión 2025	Presupuesto 2026
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN				
A) Cobros (+)	04100	1.741	3.298	4.192
1. Ingresos tributarios	04110			
2. Transferencias y subvenciones recibidas	04120	1.666	3.228	4.122
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	04130	64	70	70
4. Intereses cobrados	04150			
5. Otros cobros	04160	11		
B) Pagos (-)	04200	-2.119	-2.410	-3.104
6. Gastos de personal	04210	-1.186	-1.574	-1.736
7. Transferencias y subvenciones concedidas	04220			
8. Aprovisionamientos	04230			
9. Otros gastos de gestión	04240	-725	-636	-1.164
10. Intereses pagados	04260	-26	-17	-21
11. Otros pagos	04270	-182	-183	-183
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (A+B)	04300	-378	888	1.088
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
C) Cobros (+)	04400			
1. Venta de inversiones reales	04410			
2. Otros cobros de las actividades de inversión	04430			
D) Pagos (-)	04500	-109	-893	-1.028
3. Compra de inversiones reales	04510	-109	-893	-1.028
4. Otros pagos de las actividades de inversión	04530			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (C+D)	04600	-109	-893	-1.028

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2026

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

(En Miles de euros sin decimales)

PRESUPUESTO DE CAPITAL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Clave	Real 2024	Previsión 2025	Presupuesto 2026
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
E) Aumentos en el patrimonio (+)	04710			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	04711			
F) Cobros por emisión de pasivos financieros (+)	04730	351	370	370
2. Préstamos recibidos	04732			
3. Otras deudas	04733	351	370	370
G) Pagos por reembolso de pasivos financieros (-)	04740		-360	-370
4. Préstamos recibidos	04742			
5. Otras deudas	04743		-360	-370
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (E+F+G)	04700	351	10	
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN				
I) Cobros pendientes de aplicación (+)	04810			
J) Pagos pendientes de aplicación (-)	04820			
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I+J)	04830			
V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV)	04800	-136	5	60
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	04900	152	25	30
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	04000	16	30	90

6.3.- Personal- FICHA (P26-A.6)

PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO 2026			FICHA P26-A.6
ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (28231)			
PERSONAL	Ejecución 2024	Ejecución 2025	Presupuesto 2026
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)	28	33	32
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)	33	29	22

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2026

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

(En Miles de euros sin decimales)

PERSONAL	Clave	Real 2024	Previsión 2025	Presupuesto 2026
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)	06300	28	33	32
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)	06400	33	29	22
<p>NOTA: Incluir tanto los empleados fijos como los no fijos</p>				

6.4.- Balance “ACTIVO” - FICHA (P26-A.7)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2026

FICHA
P26-A.7

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (28231)

Nº CUENTAS	BALANCE "ACTIVO"	(En miles de euros sin decimales)		
		Ejecución 2024	Ejecución 2025	Presupuesto 2026
	A) Activo no corriente	1863	2565	2830
	I. Inmovilizado intangible	0	213	346
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	0	0	0
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial			
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas			
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		213	346
	II. Inmovilizado material	1863	2352	2484
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos			
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	1466	1414	1363
213, (2813), (2913), (2993)	3. Bienes del patrimonio histórico			
214, 215, 216, 217, 218, 219,	4. Otro inmovilizado material	397	938	1121
2300, 2310, 232, 233, 234,	5. Inmovilizado en curso			
	III. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	0	0
2400, (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			
2401, 2402, 2403, (248),	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			
241, 242, 245, (294), (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda			
246, 247	4. Otras inversiones			
	IV. Inversiones financieras a largo plazo	0	0	0
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
251, 252, 254, 256, 257,	2. Créditos y valores representativos de deuda			
253	3. Derivados financieros			
258, 26	4. Otras inversiones financieras			
	B) Activo corriente	1127	1090	1079
	I. Existencias	0	0	0
37, (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades			
30, 35, (390), (395)	2. Mercaderías y productos terminados			
31, 32, 33, 34, 36, (391),	3. Aprovisionamientos y otros			
	II. Deudores y otras cuentas a cobrar	1111	1060	989
460, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	1106	1053	983
469, (4901), 550, 555, 558	2. Otras cuentas a cobrar	5	7	6
47	3. Administraciones públicas			
	III. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	0	0
530, (539), (593)	1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles			
531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda			
536, 537, 538	3. Otras inversiones			
	IV. Inversiones financieras a corto plazo	0	0	0
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio			
541, 542, 544, 546, 547,	2. Créditos y valores representativos de deuda			
543	3. Derivados financieros			
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras			
	V. Ajustes por periodificación	0	0	0
480, 567				
	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	16	30	90
577	1. Otros activos líquidos equivalentes			
556, 570, 571, 573, 575, 576	2. Tesorería	16	30	90
	TOTAL ACTIVO (A+B)	2990	3655	3910

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2026

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	BALANCE "ACTIVO"	Clave	Real 2024	Previsión 2025	Presupuesto 2026
	A) Activo no corriente	07100	1.863	2.565	2.830
206, 207, 209, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible	07110		213	346
	II. Inmovilizado material	07120	1.863	2.352	2.484
210, (2810), (2910)	1. Terrenos	07121			
211, (2811), (2911)	2. Construcciones	07122	1.466	1.414	1.363
213, (2813), (2913)	3. Bienes del patrimonio histórico	07124			
214, 216, 217, 218, 219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	4. Otro inmovilizado material	07125	397	938	1.121
230, 231, 233, 234, 237	5. Inmovilizado en curso	07126			
242, 245, (295)	III. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	07140			
252, 254, 257, 258, (298)	IV. Inversiones financieras a largo plazo	07150			
	B) Activo corriente	07200	1.127	1.090	1.079
30 (39)	I. Existencias	07220			
460, (490), 469, 555, 47	II. Deudores y otras cuentas a cobrar	07230	1.111	1.060	989
532, 535, (595)	III. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	07240			
	IV. Inversiones financieras a corto plazo	07250			
480	V. Ajustes por periodificación	07260			
	VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	07270	16	30	90
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	07271			
556, 570, 571	2. Tesorería	07272	16	30	90
	TOTAL ACTIVO (A+B)	07000	2.990	3.655	3.909

6.5.- Balance “PATRIMONIO NETO Y PASIVO” – FICHA (P26-A.9)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2026				FICHA P26-A.9
ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (28231)				
Nº CUENTAS	BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO"	(En miles de euros sin decimales)		
		Ejecución 2024	Ejecución 2025	Presupuesto 2026
	A) Patrimonio neto	2215	2742	3003
100	I. Patrimonio aportado	258	258	258
	II. Patrimonio generado	458	884	1137
120	1. Resultados de ejercicios anteriores	147	603	884
129	2. Resultados del ejercicio	311	281	254
11	3. Reservas			
	III. Ajustes por cambio de valor	0	0	0
136	1. Inmovilizado no financiero			
133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
134	3. Operaciones de cobertura			
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	1499	1600	1607
	B) Pasivo no corriente	73	73	73
14	I. Provisiones a largo plazo			
	II. Deudas a largo plazo	73	73	73
170, 177	1. Deudas con entidades de crédito			
171, 172, 173, 174, 178, 179, 18	2. Otras deudas	73	73	73
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo			
186	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo			
	C) Pasivo corriente	702	840	833
58	I. Provisiones a corto plazo			
	II. Deudas a corto plazo	351	370	370
520, 527	1. Deudas con entidades de crédito	351	370	370
521, 522, 523, 524, 528, 560,	2. Otras deudas			
51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo			
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	351	470	463
420	1. Acreedores por operaciones de gestión	254	425	375
429, 550, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar	0	3	3
47	3. Administraciones públicas	97	42	85
485, 568	V. Ajustes por periodificación			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	2990	3655	3909

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2026

ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

(En Miles de euros sin decimales)

Nº CUENTAS	BALANCE "PATRIMONIO NETO Y PASIVO"	Clave	Real 2024	Previsión 2025	Presupuesto 2026
	A) Patrimonio neto	09100	2.215	2.742	3.003
100	I. Patrimonio aportado	09110	258	258	258
	II. Patrimonio generado	09120	458	884	1.138
120	1. Resultados de ejercicios anteriores	09121	147	603	884
129	2. Resultados del ejercicio	09122	311	281	254
130, 131	III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados	09130	1.499	1.600	1.607
	B) Pasivo no corriente	09200	73	73	73
14	I. Provisiones a largo plazo	09210			
	II. Deudas a largo plazo	09220	73	73	73
170, 177	1. Deudas con entidades de crédito	09222			
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	09230			
	C) Pasivo corriente	09300	702	840	833
58	I. Provisiones a corto plazo	09310			
	II. Deudas a corto plazo	09320	351	370	370
520, 527	1. Deudas con entidades de crédito	09322	351	370	370
51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	09330			
420, 429, 554, 47	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	09340	351	470	463
485	V. Ajustes por periodificación	09350			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	09000	2.990	3.655	3.909

Comparación efectuada el 10/09/25 12:44:03 entre las situaciones "Envío de Entidad a OP o Patrimonio el 10/09/25 10:38:10" (1) y "Presupuesto en elaboración " (2)

Entidad: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

No existe ninguna diferencia en el Apartado: PAP y PEC



Financi@ Financi@ Financi@ Financi@

Financi@ Financi@ Financi@ Financi@

Financi@ Financi@ Financi@ Financi@

Financi@ Financi@ Financi@ Financi@

Financi@ Financi@ Financi@ Financi@

6.6.- Territorialización de inversiones– FICHA (P26-INV.1.A)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2026														FICHA P26-INV.1.A				
ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (28231)																		
TERRITORIALIZACIÓN DE INVERSIONES																		
INVERSIÓN (Descripción) (1)		CARACTERÍSTICAS INVERSIÓN	TIPO PROYECTO POR FINANCIACIÓN COMUNITARIA	AÑO INICIAL	AÑO FINAL	TERRITORIALIZACIÓN	COMUNIDAD	PROVINCIA	(Cifras en miles de euros)								TIPO: PROYECTO SINGULAR	
									COSTE TOTAL	INVERTIDO HASTA 2023	INVERSIÓN REAL 2024	INVERSIÓN 2025	PRESUPUESTO 2026	PROYECCIÓN PLURIANUAL				
														2027	2028	2029		RESTO
CODIGO	PROYECTO	(2)	70	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
2026-10-920-62601	Dotación Tecnológica Edificio UNED Territorio (CIET)	A	OTROS	2026	2026	24	17	24	383 €				383 €					
2026-10-920-64001	Libros Biblioteca	A	OTROS	2026	2026	24	17	24	6 €				6 €					
2026-30-920-62602	EPis INTECCA Medio propio encomiendas de gestión	A	OTROS	2025	2025	24	17	24	21 €				21 €					
2025-30-920-62603	Infraestructura Tecnológica INTECCA	A	OTROS	2025	2025	24	17	24	273 €				273 €					

Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

Presupuesto en elaboración

Ejercicio: 2026

Datos básicos

Código:	0001	Inversión:	Material
Denominación:	Dotación Tecnológica Edificio UNED Territorio (CIET)	Característica:	ENTIDAD PROPIA
Tipo:	(Ninguno)	Año inicio:	2026
F. comunitaria:	OTROS	Año fin:	2026

Importes

Inversión acumulada a 31/12/2023:	
Inversión real 2024:	
Inversión prevista 2025:	
Presupuesto 2026:	383
Proyección 2027:	
Proyección 2028:	
Proyección 2029:	
Resto:	
	+ _____
Coste total:	383

Regionalización

Ámbito:	Uniprovincial
Provincia:	LEON

Importes expresados en Miles de euros

Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

Presupuesto en elaboración
Ejercicio: 2026

Datos básicos

Código:	0002	Inversión:	Material
Denominación:	LIBROS BIBLIOTECA	Característica:	ENTIDAD PROPIA
Tipo:	(Ninguno)	Año inicio:	2026
F. comunitaria:	OTROS	Año fin:	2026

Importes

Inversión acumulada a 31/12/2023:	
Inversión real 2024:	
Inversión prevista 2025:	
Presupuesto 2026:	6
Proyección 2027:	
Proyección 2028:	
Proyección 2029:	
Resto:	
	+ _____
Coste total:	6

Regionalización

Ámbito:	Uniprovincial
Provincia:	LEON

Importes expresados en Miles de euros

Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

Presupuesto en elaboración

Ejercicio: 2026

Datos básicos

Código:	0003	Inversión:	Material
Denominación:	EPIs INTECCA Medio Propio Encargos , encomiendas de gestión	Característica:	ENTIDAD PROPIA
Tipo:	(Ninguno)	Año inicio:	2026
F. comunitaria:	OTROS	Año fin:	2026

Importes

Inversión acumulada a 31/12/2023:	
Inversión real 2024:	
Inversión prevista 2025:	
Presupuesto 2026:	21
Proyección 2027:	
Proyección 2028:	
Proyección 2029:	
Resto:	
	+ _____
Coste total:	21

Regionalización

Ámbito:	Uniprovincial
Provincia:	LEON

Importes expresados en Miles de euros

Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

Presupuesto en elaboración
Ejercicio: 2026

Datos básicos

Código:	0004	Inversión:	Material
Denominación:	Infraestructura Tecnológica INTECCA Plan de Inversión	Característica:	ENTIDAD PROPIA
Tipo:	(Ninguno)	Año inicio:	2026
F. comunitaria:	OTROS	Año fin:	2026

Importes

Inversión acumulada a 31/12/2023:	
Inversión real 2024:	
Inversión prevista 2025:	
Presupuesto 2026:	273
Proyección 2027:	
Proyección 2028:	
Proyección 2029:	
Resto:	
	+ _____
Coste total:	273

Regionalización

Ámbito:	Uniprovincial
Provincia:	LEON

Importes expresados en Miles de euros

6.7.- Financiación de la UE– FICHA (P26-UE)

Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

Presupuesto en elaboración

Ejercicio: 2026

Datos básicos

Código:	0005	Inversión:	Intangible
Denominación:	Programa Primera Experiencia 2026	Característica:	ENTIDAD PROPIA
Tipo:	(Ninguno)	Año inicio:	2026
F. comunitaria:	PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER FINANCIACIÓN MRR	Año fin:	2026

Importes

Inversión acumulada a 31/12/2023:	
Inversión real 2024:	
Inversión prevista 2025:	
Presupuesto 2026:	346
Proyección 2027:	
Proyección 2028:	
Proyección 2029:	
Resto:	
	+ _____
Coste total:	346

Regionalización

Ámbito:	Uniprovincial
Provincia:	LEON

Importes expresados en Miles de euros

Centro Asociado a la UNED en Ponferrada

Presupuesto en elaboración

Ejercicio: 2026

Datos básicos

Código:	0006	Inversión:	Intangible
Denominación:	Transferencia POCTEP Proyecto Agenda Cultural	Característica:	SIN ENTIDAD
Tipo:	(Ninguno)	Año inicio:	2026
F. comunitaria:	PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE OBTENER FINANCIACIÓN MRR	Año fin:	2026

Importes

Inversión acumulada a 31/12/2023:	
Inversión real 2024:	
Inversión prevista 2025:	
Presupuesto 2026:	471
Proyección 2027:	
Proyección 2028:	
Proyección 2029:	
Resto:	
	+ _____
Coste total:	471

Regionalización

Ámbito:	Uniprovincial
Provincia:	LEON

Importes expresados en Miles de euros

6.10.- Memoria de los presupuestos 2027. Ficha descriptiva de la entidad (P27-A.12A)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2027	FICHA P27-A.12A
ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (28231)	
MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2027. FICHA DESCRIPTIVA DE LA ENTIDAD	

1. Normativa básica de aplicación a la entidad

El Centro Asociado de la UNED de Ponferrada fue creado por Orden de 18 de mayo de 1981¹. El 17 de septiembre de 2001 [se constituye el Consorcio del Centro Asociado de la UNED de Ponferrada](#) por parte de la UNED, Ayuntamiento de Ponferrada, Consejo Comarcal del Bierzo y Diputación de León.

Con fecha **12 de marzo de 2002, se firman los Estatutos** del Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Ponferrada, que ha venido realizando las funciones descritas en los Estatutos de la UNED en colaboración y coordinación con la Sede Central. Con fecha **29 de octubre de 2014 se firma una Adenda** que introduce modificaciones en los Estatutos del Consorcio del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Ponferrada.

Con fecha **22 de marzo de 2018, se firman los [nuevos Estatutos](#)**² del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P. El Consorcio según el artículo 1 de sus Estatutos, está constituido por:

- **La Excma. Diputación de León.**
- **El Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.**
- **El Consejo Comarcal del Bierzo.**
- **La Universidad Nacional de Educación a Distancia.**
- **Aquellas otras entidades que puedan en el futuro incorporarse al mismo.**

En reunión de la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, celebrada el día 21 de enero de 2022, en el segundo punto del orden del día, se aprobó por unanimidad la propuesta de [modificación de los Estatutos](#)³ del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada para su adaptación a los requerimientos de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público con objeto de convertirse en medio propio y servicio técnico de la universidad nacional de educación a distancia.

El Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P. según el artículo 3 de los Estatutos del Consorcio, es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia diferenciada y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos, constituida por las administraciones y entidades indicadas en el artículo 1 conforme al Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma.

¹ La iniciativa de dicha creación correspondió al Ayuntamiento de Ponferrada con un compromiso de colaboración por parte de los Ayuntamientos del Bierzo, al que se sumaría la Diputación Provincial de León y Caja León. El Convenio fue firmado en Madrid el 24 de marzo de 1981.

² Estatutos del Consorcio, enlace:

http://www.consorciounedponferrada.es/wpcontent/uploads/2018/05/CERTIFICACI%C3%93N_Aprobacion_ESTATUTOS.pdf

³ Modificación Estatutos del Consorcio, enlace:

http://www.consorciounedponferrada.es/wp-content/uploads/2022/01/Modificaci%C3%B3n-Estatutos_Aprobados-en-Junta-Rectora-de-21-enero-de-2022.pdf

El Consorcio según su artículo 4 de los Estatutos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 2. a) del Real Decreto 1317/1995 del 21 de julio, el Consorcio está adscrito a la UNED.

El Régimen jurídico general que aplica al Consorcio, según el artículo 5, es consecuentemente con la adscripción indicada en el apartado anterior, y por cuanto le sea de aplicación conforme a los artículos 2.2 c) y 84.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, este consorcio:

- a) forma parte, a través de la UNED, del sector público institucional.
- b) Se clasifica como del sector público administrativo a efectos del artículo 3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- c) Se regirá por la normativa universitaria y, supletoriamente y en cuanto no se oponga a ella, por la ley 40/2015, de 1 de octubre, y resto de disposiciones que sobre procedimientos y régimen jurídico se contienen en la legislación estatal; en su caso, por la legislación de Régimen Local; y por los demás preceptos que sean de aplicación.

El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Consorcio de la UNED de Ponferrada, será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en **la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, **conforme al artículo 237 de los Estatutos de la UNED, en relación con el artículo 122.3 de la Ley 40/2015**, de 1 de octubre. Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de esta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora.

El artículo 121 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que las entidades que integran el sector público administrativo deberán aplicar los principios contables públicos, así como el desarrollo de los principios y normas establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril (PGCP), y sus normas de desarrollo.

Dentro del sector público administrativo estatal se crearon determinadas entidades cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, en lugar de carácter limitativo y vinculante que tienen los presupuesto de la generalidad de los entes que configuran dicho sector, para las que se hizo necesario regular normas contables específicas, en concreto, la adaptación del PGCP para los organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tengan carácter estimativo, aprobada por Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado.

Dentro de estas entidades de presupuesto estimativo destacan los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) que son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y con capacidad jurídica y de obrar, que tienen como objeto fundacional la promoción educativa y de la cultura. Están implantadas en toda España y cuentan con su propia estructura académica y administrativa, dependiente de la sede central de la Universidad.

La disposición adicional única de la Orden HAC/874/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Orden por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, **establece que la UNED formulará cuentas anuales consolidadas, integrando en las mismas las cuentas anuales de sus centros asociados.**

Dada la simplicidad de las operaciones que estos centros asociados llevan a cabo, se aprobó una **normativa contable específica**, la **Resolución de 10 de octubre de 2018**, de la Intervención General de la Administración del Estado, **por la que se aprueba la adaptación del Plan General**

de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a distancia.

En la **resolución de 10 de octubre de 2018**, define en su tercera parte, las cuentas anuales, en el apartado 1. **Normas de elaboración de las cuentas anuales**, define los documentos que integran las cuentas anuales de la Entidad que comprenden:

- 1) El Balance,
- 2) La Cuenta del resultado económico patrimonial,
- 3) El Estado de cambios en el Patrimonio Neto,
- 4) El Estado de flujos de efectivo,
- 5) La Memoria.

El Consorcio está encuadrado en el ámbito subjetivo de la **Ley 9/20172** , de 8 de noviembre, de **Contratos del Sector Público**, en virtud del artículo 3, ap. 2, b), referido a los consorcios y otras entidades de derecho público, en las que se dan las circunstancias establecidas en la letra d) del apartado 3 del mencionado artículo, **para poder ser considerados poder adjudicador y están vinculados a una o varias Administraciones Públicas** o dependientes de las mismas, no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado.

A los efectos de contratación, el **Consorcio Universitario de la UNED en Ponferrada M.P.**, es una entidad del Sector Público, que a los efectos de la Ley de Contratos del Sector Público es considerada como Administración Pública y entra en el ámbito subjetivo de aplicación de la Ley, por tanto, sus contratos están sujetos a **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público** y no a las Instrucciones Internas de Contratación tal y como recoge la Ley citada. El **Consorcio Universitario de la UNED en Ponferrada M.P.** desde dicha fecha aplicará los procedimientos recogidos en la **Ley 9/2017**.

Enlace a la página web del portal de transparencia del Consorcio, apartado [perfil del contratante](#):

<http://www.consorcionunedponferrada.es/contratos-y-convenios/perfil-del-contratante/>

2. Objeto y fines de la entidad

El Consorcio según el artículo 3 de los [Estatutos del Consorcio](#) , es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia diferenciada y de la capacidad de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos, constituida por las administraciones y entidades indicadas en el artículo 1 conforme al Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, sobre régimen de convenios de la UNED con los Centros Asociados a la misma.

El Objeto del Consorcio, según el artículo 8 de sus Estatutos, El Consorcio tiene por objeto el sostenimiento económico del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, como unidad de estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la Enseñanza Superior y colaborar al desarrollo cultural del entorno, así como otras actividades directamente relacionadas con los objetivos antes expresados que acuerde su Junta Rectora.

El Consorcio ha obtenido la condición de medio propio (MP) y [servicio técnico](#) de la UNED. El [servicio técnico](#) se desarrollará a través de encomiendas de gestión a la unidad administrativa del Consorcio Centro Tecnológico INTECCA. Respecto a la condición de Medio Propio de la UNED, en el Informe de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) ([Código AUDInet 2021/1548](#)) de fecha 05 de mayo de 2022, como resultado de la revisión de la [documentación presentada](#) por el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, la IGAE, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, concluye que, de acuerdo con los resultados del análisis documental puestos de manifiesto en el apartado III, la memoria presentada por el Consorcio Universitario resulta conforme, en todos los

aspectos significativos, a lo establecido en el artículo 86 de la [Ley 40/2015](#), de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En fecha 13 de julio de 2022, se solicitó a la Plataforma de contratación del Sector Público, la activación en el perfil del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada de la [Condición de Medio Propio Personificado](#), adjuntando la [Certificación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia \(UNED\) que aprueba de declaración de Medio Propio y Servicio Técnico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada](#), de fecha 20 junio 2022.

Con fecha 18 de julio de 2025, se aprobó la [Resolución por la que se aprueban las tarifas a aplicar a los encargos al medio propio de la universidad nacional de educación a distancia \(UNED\) al Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada](#), para el desarrollo de servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicaciones informáticas.

Según el artículo 11 de los Estatutos, el ámbito territorial del Consorcio comprende la provincia de León.

El artículo 11 en su párrafo segundo establece que la Junta Rectora del Consorcio podrá proponer a la Universidad la creación de Aulas para facilitar los estudios de los alumnos que no residan en la zona donde el Centro Asociado tiene su sede. Estas Aulas deberán ser previamente autorizadas por la Universidad. En los Convenios suscritos y aprobados por la Junta Rectora para el establecimiento de Aulas tendrán que consignarse la prestación docente y el presupuesto para cubrir la prestación.

En la actualidad existen siete Aulas Universitarias dependientes del Centro Asociado:

- *Aula Universitaria de la Bañeza*
- *Aula Universitaria de San Andrés del Rabanedo*
- *Aula Universitaria de Villablino*
- *Aula Universitaria de Vega de Espinareda*
- *Aula Universitaria de Sahagún*
- *Aula Universitaria de Villagatón – Brañuelas*
- *Aula Universitaria de Cistierna*

El Consorcio Universitario cuenta con nueve Centros presupuestarios descentralizados que prestan servicios en tres grandes áreas: el Área Académica, el Área de Investigación y Transferencia y el Área Tecnológica.

1.- Respecto del **Área Académica el Centro Asociado** cumple las funciones descritas en los artículos 133 y 211 de los [Estatutos de la UNED](#) (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre – BOE nº 228 de 22 de septiembre), todas ellas en colaboración y coordinación con la Sede Central y para ello se encuentra estructurado en seis centros presupuestarios: **Centro Universitario Ponferrada, Aula Universitaria La Bañeza, Aula Universitaria San Andrés del Rabanedo, Aula Universitaria Vega de Espinareda, Aula Universitaria Villablino, Aula Universitaria de Sahagún, Aula Universitaria de Villagatón-Brañuelas y Aula Universitaria de Cistierna.**

El Centro Asociado está adscrito al Campus Noroeste de la UNED, sin perjuicio del régimen académico y del derivado de su adscripción legal a la UNED y se regirá conforme a sus Estatutos, y a las previsiones del [Reglamento de Campus Territoriales de la UNED](#).

El Centro Asociado colaborará con el Campus según las indicaciones de los artículos 72, 73 y 74 del [Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado](#) (ROFCA).

2.- Respecto del **Área de Investigación y Transferencia**, el 16 de enero de 2019 se firmó el convenio de colaboración entre la UNED y el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de Ponferrada (MP), integrado por la Diputación de León, el Ayuntamiento de Ponferrada, y el Consejo Comarcal de El Bierzo, para la [creación de la Cátedra de Territorios Sostenibles y Desarrollo Local](#), posteriormente el 15 de noviembre de 2019, se firmó una [Adenda al Convenio de Creación para la incorporación de la Fundación Ciudad de la Energía \(CIUDEN\)](#).

3.- Respecto del **Área de Tecnología** tenemos un centro presupuestario denominado Centro Tecnológico INTECCA: Con el objetivo de desarrollar una nueva Arquitectura Tecnológica Educativa para sus Centros Asociados, la UNED y el Consorcio Universitario UNED Ponferrada, con fecha 23 de noviembre de 2007, firman un Convenio de Colaboración y un Contrato Programa que regulan los objetivos, la financiación y los sistemas de control y supervisión del Centro Tecnológico INTECCA (Innovación y Desarrollo Tecnológico de los Centros Asociados). Este Centro Tecnológico, sito en el mismo edificio del Consorcio Universitario UNED Ponferrada y carente de personalidad jurídica propia, limita su actividad a los objetivos y financiación establecidos en el mencionado Contrato Programa. La supervisión y el control de la actividad de INTECCA está garantizada a través de la Comisión de Seguimiento definida en el Contrato Programa, la Auditoría de la propia Universidad, una Auditoría externa y la rendición de cuentas al Patronato del Consorcio Universitario UNED Ponferrada, en la medida en que toda la actividad económica y financiera de INTECCA aparece consolidada en la Contabilidad presupuestaria del Consorcio. Con el objetivo de simplificar la gestión económico-administrativa de INTECCA, facilitar las labores de supervisión, seguimiento y auditoría y hacer más transparente a todos los efectos la actividad regulada por el Contrato Programa, la Comisión de Seguimiento del mismo, en su reunión de 10 de febrero de 2009, dio el visto bueno a la propuesta de solicitud de un NIF propio para INTECCA; de esta forma, en la reunión del Patronato del Consorcio celebrada el día 27 de febrero de 2009, de forma unánime, se acordó solicitar un NIF propio para el Centro Tecnológico INTECCA. Una vez recibida la correspondiente autorización de la Dirección del Departamento de Gestión Tributaria se da de alta el NIF de INTECCA el 1 de abril de 2009.

En la reunión de la Junta Rectora del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, celebrada el día 10 de diciembre de 2021, en el **cuarto punto del orden del día, se aprobó por unanimidad la baja del CIF Q2400575C de Innovación y Desarrollo Tecnológico de los Centros Asociados** y su subrogación de la actividad en el **CIF Q2400549 H del Consorcio Centro Asociado de la UNED en Ponferrada**. (en fecha 03 de Enero de 2022, se presentó el *Modelo 036 para la Baja del NIF de INTECCA* y el *Modelo 848 con la documentación aportada*).

El 20 de julio de 2022 en la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, **se aprobó la declaración de medio propio y servicio técnico de la Universidad Nacional a Distancia del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada, con efectos de 5 de mayo de 2022**.

3. Estructura de control y de participación en el patrimonio

El Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada según **el artículo 1 de sus Estatutos**, está constituido por:

- **La Excm. Diputación de León.**
- **El Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.**
- **El Consejo Comarcal del Bierzo.**
- **La Universidad Nacional de Educación a Distancia.**
- **Aquellas otras entidades que puedan en el futuro incorporarse al mismo.**

El Gobierno del Consorcio según el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio corresponde a los siguientes órganos:

- **La Junta Rectora.**
- **El Presidente de la Junta Rectora.**
- **El Vicepresidente de la Junta Rectora.**

La Junta Rectora según el artículo 13 de los Estatutos, estará constituida, de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, por 13 miembros:

- **4 en representación de la UNED.**
- **2 en representación de la Excm. Diputación de León.**
- **2 en representación del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.**
- **1 en representación del Consejo Comarcal del Bierzo.**
- **El Director del Centro Asociado.**
- **El Representante de los Profesores Tutores del Centro Asociado.**
- **El Delegado de estudiantes del Centro Asociado.**
- **El Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro Asociado.**

Actuará como secretario/a del Consorcio el del Centro Asociado, con voz pero sin voto.

Se invitará, en su caso, al Gerente del Centro Asociado con voz, pero sin voto.

En caso de que algún miembro de la Junta Rectora no pudiera asistir a una reunión programada, podrá designar representante con voz y voto.

Según los Estatutos en su artículo 13.2 Funciones. La Junta Rectora asumirá las facultades que le correspondan como órgano de dirección, administración y representación ante terceros del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada y, entre otras, tendrá las siguientes competencias:

- a. Proponer la modificación de los Estatutos que rijan el funcionamiento del Consorcio que, en todo caso, deberá ser aprobada por todas las instituciones consorciadas.*
- b. Aprobar la incorporación de nuevas entidades.*
- c. Proponer a la UNED la creación de Aulas que, en cualquier caso, deberán ser autorizadas por ella.*
- d. Acordar la implantación en el Centro Asociado de nuevas enseñanzas regladas y no regladas, conforme a lo que se dispone en la legislación vigente, aprobando el gasto necesario a incluir en el presupuesto para la implantación de las nuevas enseñanzas regladas.*
- e. Conceder subvenciones a otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, así como ayudas o becas a estudiantes, en el ámbito de sus objetivos.*
- f. Aprobar el presupuesto anual del Consorcio y su liquidación, los estados de cuentas y la memoria anual, remitiéndolos a la UNED junto con el inventario existente al cierre del ejercicio.*
- g. Aprobar los gastos extraordinarios y la aportación con la que contribuirá cada ente consorciado que, como principio general, se distribuirá en función de las posibilidades de cada uno; ello sin perjuicio de la ratificación que en su caso sea procedente.*
- h. Adquirir, disponer, administrar y enajenar los bienes y derechos del Consorcio siempre que no supongan alteración de la voluntad y fines fundacionales.*
- i. Aprobar los derechos o ingresos de cualquier clase procedentes de las actividades del Consorcio, de acuerdo a las normas de la UNED.*

- j. Aprobar la modificación, en su caso, del Reglamento de Régimen Interior del Centro Asociado, conforme a las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno de la UNED.*
- k. Aprobar los planes y proyectos de obras y servicios del Consorcio, su contratación cuando exceda de los límites establecidos en las normas de ejecución del Presupuesto y la determinación de su régimen de gestión.*
- l. Acordar la firma de contratos con el personal directivo, administrativo y de servicios del Consorcio, sin perjuicio de las facultades que correspondan a la UNED en función de su reglamentación específica.*
- m. Fijar el número y las condiciones económicas y laborales de todo el personal del Centro Asociado, con los límites en su caso derivados de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.*
- n. Determinar anualmente, a propuesta del Director del Centro Asociado, las plazas de Profesores-Tutores que impartirán docencia en el Centro Asociado y efectuar las convocatorias para su selección de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno, así como la propuesta de nombramiento de los Profesores-tutores del Centro Asociado.*
- o. Controlar y fiscalizar las actividades del Centro Asociado y de sus Extensiones.*
- p. Proponer el cambio de ubicación de los locales e instalaciones a que se refiere el artículo 10.*
- q. Proponer la disolución y liquidación del Consorcio.*

La Junta Rectora podrá delegar alguna de sus facultades mediante acuerdo expreso y para actos concretos. En todo caso serán indelegables aquellos acuerdos que requieran un quorum especial para su aprobación, la ratificación de los entes consorciados o que tengan carácter presupuestario o de control financiero.

El Presidente/a de la Junta Rectora, según el artículo 14 de los Estatutos del Consorcio será elegido por sus miembros de entre los representantes de las entidades que financian el Consorcio, y tendrá *las siguientes atribuciones*:

- a. La representación legal e institucional del Consorcio.*
- b. Convocar, presidir, moderar, suspender y levantar las sesiones. Visar las actas y certificaciones de los acuerdos del órgano.*
- c. Asegurar el cumplimiento de las leyes, sin perjuicio de los deberes propios del secretario del Consorcio conforme al artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.*
- d. Dirigir, ejecutar, supervisar e impulsar las actividades del Consorcio.*
- e. Supervisar los aspectos no académicos de actividad del Consorcio, sin perjuicio de las competencias de dirección, supervisión, coordinación e impulso que correspondan a la UNED, a través de sus diversos órganos y unidades, respecto de la actividad académica.*
- f. Ejercer el resto de funciones y facultades que le sean delegadas expresamente por la Junta Rectora.*

El Presidente de la Junta Rectora es D. Marco Antonio Morala López, alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

El Vicepresidente de la Junta Rectora según el artículo 15 de los Estatutos del Consorcio suplirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y cuando éste le delegue actuaciones concretas. El vicepresidente de la Junta Rectora será elegido por la Junta Rectora entre los miembros representantes de las instituciones consorciadas.

Actualmente la Junta Rectora no tiene asignado este puesto a ninguno de sus miembros.

Información sobre la estructura de control y de participación en el patrimonio de la entidad a 01 de diciembre de 2026, cumplimentando los cuadros siguientes:

	SI	NO
La Administración General del Estado dispone de:		
- Mayoría de votos en el órgano de gobierno		X
- Facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de los órganos ejecutivos		X
- Facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del personal directivo		X
- Mayor control sobre la actividad de la entidad debido a una normativa especial		X
- Facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de gobierno		X

La **Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)** tiene la facultad de nombrar y destituir al director/a del Centro Asociado. A su vez, el director/a del Centro Asociado tiene la facultad de nombrar y destituir al secretario/a del Consorcio.

La Junta Rectora según el artículo 13 de los Estatutos, estará constituida, de conformidad con el artículo 2 del Real Decreto 1317/1995, de 21 de julio, por 13 miembros: (con voto)

- **4 en representación de la UNED.**
- **2 en representación de la Excm. Diputación de León.**
- **2 en representación del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.**
- **1 en representación del Consejo Comarcal del Bierzo.**
- **El Director del Centro Asociado.**
- **El Representante de los Profesores Tutores del Centro Asociado.**
- **El Delegado de estudiantes del Centro Asociado.**
- **El Representante del Personal de Administración y Servicios del Centro Asociado.**

El Consorcio informa de cuál es la administración pública que financia en mayor medida su actividad, teniendo en cuenta tanto la aportación al fondo patrimonial como la financiación concedida cada año, según lo previsto en los artículos 120.2 y 122.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

	Porcentaje a 01 /01 /2026
Porcentaje de participación en el fondo patrimonial:	
- Universidad de Educación a Distancia (UNED)	63,33%
- Diputación de León	19,57%
- Ayuntamiento de Ponferrada	15,80%
- Consejo Comarcal del Bierzo	1,30%

En el siguiente cuadro se informa sobre la financiación recibida hasta 1 de enero de 2026:

	Financiación acumulada a 01/01/2026
- Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED)	17.552.552,94 €
- Diputación de León	5.424.989,59 €
- Ayuntamiento de Ponferrada	4.378.000,00 €
- Consejo Comarcal de El Bierzo	360.326,00 €

**6.11.- Memoria de los presupuestos 2027. Actuaciones 2027
(P27-A.12B)**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2027	FICHA P27-A.12B
ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (28231)	
MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS DE 2027. ACTUACIONES 2027.	

1. Premisas y líneas principales del planteamiento estratégico

El **Consortio Público Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada M.P.** aplica un **Plan de Acción para los ejercicios 2026/2027** que se recogen en el siguiente enlace:

[Plan de Acción del Consorcio para los ejercicios 2026/2027](#)

El **Plan de Acción del Consorcio para los ejercicios 2026/2027** es un **Plan de Transición** entre el **Plan Estratégico de la Universidad para el periodo 2023/2026** y el **nuevo Plan estratégico que habrá de elaborar el equipo Rectoral que salga del próximo proceso electoral previsto para otoño de 2026.**

Este Plan de Acción transitorio se adapta al vigente Plan Estratégico de la Universidad en cuanto a sus **Objetivos estratégicos, específicos y operativos.**

2. Objetivos principales

En cuanto a los **Objetivos Estratégicos**, el Consorcio asume los tres objetivos marcados en el Plan Estratégico de la universidad: **excelencia, cercanía e innovación.**

En cuanto a los **Objetivos Específicos**, se pone especial **relevancia en 10** de los definidos en el Plan Estratégico:

- Objetivo Específico OES 6.1: Colaborar en el proceso de transformación de la UNED 4.0.
- Objetivo Específico OES 4.1: Mejorar la experiencia de los estudiantes.
- Objetivo Específico OES 5.1: Fortalecer la cercanía, los servicios y las estructuras de los Centros Objetivo Específico
- OES 1.2: Intensificar la Oferta de Formación a lo Largo de la Vida Objetivo Específico
- OES2.2. Potenciar la Transferencia de Conocimiento Objetivo Específico
- OES2.3. Potenciar la Divulgación Científica Objetivo Específico
- OES 4.2: Desarrollar una política de personal adaptada a las necesidades de las categorías
- Objetivo Específico OES 7.2: Conseguir un sistema de financiación proporcional, suficiente y plurianual
- Objetivo Específico OES 7.3: Reforzar los compromisos con la implementación de la política de sostenibilidad de la UNED
- Objetivo Específico OS3.2: Asegurar el sistema interno de Calidad

Veremos que, distribuidos entre estos 10 Objetivos específicos, el Plan Anual del Consorcio define un total de **22 Objetivos Operativos.**

3. Actuaciones

Todas las actuaciones están recogidas en el [Plan de Acción para los ejercicios 2026/2027](#) está constituido por el [Plan de Gestión Anual curso 2026/2027](#) que, formando parte del sistema de calidad del Consorcio, define los Objetivos (PGA) básicos que deben alcanzarse en cada área, las acciones previstas para alcanzarlos junto con los responsables y el cronograma correspondiente.

RCDI
E66 29/06/2026
Cátedra de Calidad y Comité de Calidad

PLAN DE GESTIÓN ANUAL DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED DE PONFERRADA- AÑO CURSO 26/27							
LINEAS	OBJETIVOS	ACCIONES	RESPONSABLES	FECHAS PREVISTAS	SEGUIMIENTO OBJETIVOS		
					1º REV	2º REV	3º REV
ACADÉMICA	mantener el nivel de matriculas regladas en el centro de cabecera Mantener porcentaje de matriculas en las diferentes sedes, en especial en el Aula de San Andrés del Rabanedo	campaña publicitaria en medios y RRSS Orientación en proceso de matrícula	Maria J. Tablada Jorge Vega	abr-27	diciembre	febrero	abril
		campaña publicitaria en medios y RRSS atención directa en aula de san Andrés ante consultas	M.J. Tablada Beatriz San Juan	abr-27			
EXTENSIÓN	ofrecer modalidad online en los cursos de extensión de centro y aulas realizar como mínimo un curso de verano en cada aula	configurar la oferta de extensión que conlleve créditos en modalidad online y diferido	Francisco Balado María J. Tablada	jul-27	diciembre	marzo	julio
		ubicar cursos de verano en las 5 ubicaciones posibles de la provincia			febrero		
TECNOLOGÍA	Ofertar el 100% de las tutorías online Publicar en un plazo de 48 horas las noticias web del centro	configurar las tutorías en akademos como web-presencial revisar las asistencias online de los tutores/as publicar noticias actualizadas en todas las secciones de la web	Dario Martinez Clara González Josefina González	abr-27 continuo	diciembre	febrero	abril
					continuo	continuo	continuo
GESTIÓN	ACREDITARNOS EN NIVEL DE COMPROMISO CON LA CALIDAD Renovar y acreditar carta de servicios Publicar en un plazo de 24 horas las noticias en el portal de transparencia	Reuniones a demanda con responsables Cátedra de Calidad, analizar procesos	M.J. Tablada Francisco Balado Cipriano Gurdíel	abr-27	octubre	febrero	abril
		subir todos los documentos al portal en cuanto estén disponibles	Cipriano Gurdíel	continuo	continuo	continuo	continuo
TRANSFERENCIA	Aumentar en un 10% las entidades adheridas a la cátedra Mantener la financiación de los patronos de la Cátedra	reuniones con entidades locales de la zona	Jorge Vega Francisco Balado	abr-27	octubre		abril
		Comisiones de Seguimiento con las entidades que financian la cátedra y realización de los informes	Jorge Vega	jul-27	diciembre	febrero	julio

Niveles, ejes y Grupos de Trabajo

A partir de la base definida por el Plan de Gestión Anual se elabora el Plan de Acción que contiene **3 niveles de actividad**:

- Nivel 1. Ejes estratégicos.
- Nivel 2. Líneas Estratégicas
- Nivel 3. Proyectos y Acciones

Los **ejes estratégicos** incluyen las tres áreas de actividad del Consorcio junto con dos ejes transversales dedicados a gobernanza y calidad

- Eje 1: Área de Tecnología
- Eje 2: Área Académica
- Eje 3: Área de Transferencia
- Eje 4: Gobernanza y Gestión del Consorcio Medio Propio
- Eje 5: Aseguramiento de la Calidad

Dentro de la [estructura organizativa que define nuestro Modelo de Gobernanza y Gestión](#):

Se han definido 10 Grupos de Trabajo que se reúnen de forma semanal para realizar el seguimiento de las acciones:

➤ Área de Tecnología

- Definición y Optimización Plataforma Tecnológica. Agenda UNED
- Producción de Contenidos Digitales

➤ Área Académica

- Atención Estudiantes, Usuarios y Soporte Técnico

- Coordinación de Aulas
- **Área de Transferencia**
 - Cátedras - CIET
 - Agenda Cultural Común España Portugal
- **Gobernanza y Calidad**
 - Gestión del Consorcio
 - Administración del Consorcio
 - Contrataciones
 - Comunicación

También se realiza una reunión Cuatrimestral de Coordinación del Consorcio que permite evaluar el cumplimiento de los Objetivos y analizar el Retorno de la Inversión realizada.

4. Programa de inversiones

Se recoge en las siguientes partidas para inversión

- **2027-10-920-62601 Dotación Tecnológica Edificio UNED Territorio..... 382.500,00 €**
Reflejar las inversiones necesarias en hardware de los nuevos proyectos de Cátedra que denominamos “Centro de Innovación y Emprendimiento en el Territorio (CIET)”
- **2027-10-920-62602 EPIs INTECCA M. P. encargo/encomiendas de gestión.... 20.576,00 €**

Para posibles urgencias de hardware para el Centro Tecnológico INTECCA, como sustitución de workstations, monitores, discos duros, etc.)

- **2027-10-920-62603 Infraestructura Tecnológica INTECCA 273.003,41 €**
Plan de inversión en hardware necesario para llevar a cabo durante el 2027, con el objetivo de prestar un mejor servicio a la unidad administrativa Centro Tecnológico INTECCA
- **2027-10-920-64001 Libros Biblioteca 6.000,00 €**
Para la adquisición de nuevas publicaciones de libros demandados por los profesores y estudiantes del Centro asociado durante el ejercicio 2027.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2027													FICHA P27-INV.1.A					
ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (28231)																		
TERRITORIALIZACIÓN DE INVERSIONES																		
INVERSIÓN (Descripción) (1)		CARACTERÍSTICAS INVERSIÓN	TIPO PROYECTO POR FINANCIACIÓN COMUNITARIA	AÑO INICIAL	AÑO FINAL	TERRITORIALIZACIÓN	COMUNIDAD	PROVINCIA	(Cifras en miles de euros)									
									COSTE TOTAL	INVERTIDO HASTA 2023	INVERSIÓN REAL 2024	INVERSIÓN 2025	PRESUPUESTO 2026	PROYECCIÓN PLURIANUAL				TIPO: PROYECTO SINGULAR
2027	2028	2029	RESTO															
CODIGO	PROYECTO	(2)	70	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)	(18)
2027-10-920-62601	Dotación Tecnológica Edificio UNED Territorio (CIET)	A	OTROS	2027	2027	24	17	24	383 €				383 €					
2027-10-920-62602	EPIs INTECCA Medio propio encomiendas de gestión	A	OTROS	2027	2027	24	17	24	21 €				21 €					
2027-10-920-62603	Infraestructura Tecnológica INTECCA	A	OTROS	2027	2027	24	17	24	273 €				273 €					
2026-10-920-64001	Libros Biblioteca	A	OTROS	2027	2027	24	17	24	6 €				6 €					

porcentaje con participación estatal:

63,33%

676,08 €

5. Financiación

- **Transferencias y subvenciones recibidas por la entidad:**

Ingresos previstos del Consorcio para el ejercicio 2027,

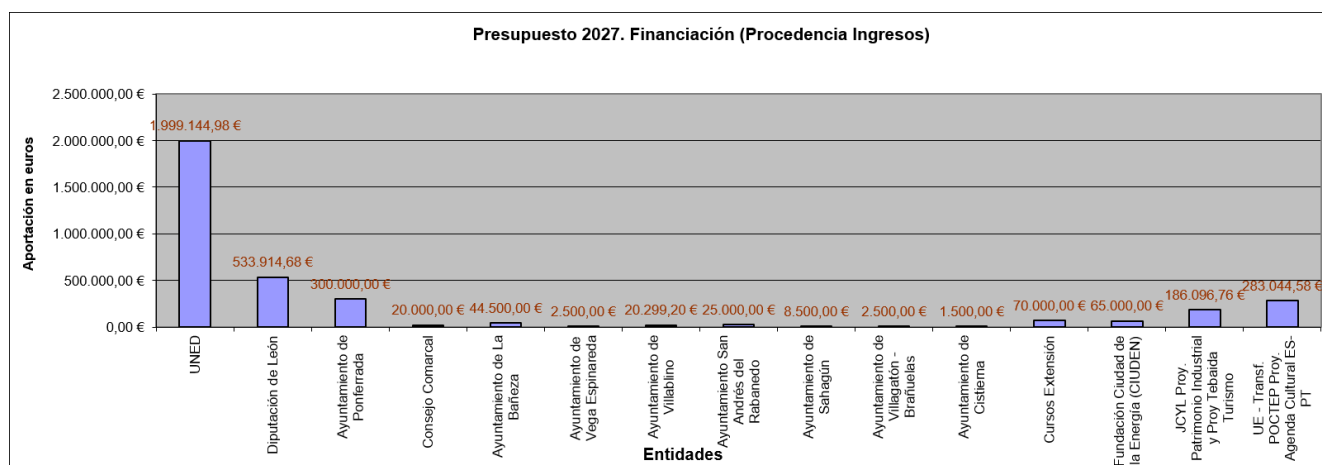
Análisis Financiación		APORTACIONES PREVISTAS 2027
Entidad		2027 Acción
UNED		1.999.144,98 € (*)
Diputación de León		533.914,68 €
Ayuntamiento de Ponferrada		300.000,00 €
Consejo Comarcal		20.000,00 €
Ayuntamiento de La Bañeza		44.500,00 €
Ayuntamiento de Vega Espinareda		2.500,00 €
Ayuntamiento de Villablino		20.299,20 €
Ayuntamiento San Andrés del Rabanedo		25.000,00 €
Ayuntamiento de Sahagún		8.500,00 €
Ayuntamiento de Villagatón - Brañuelas		2.500,00 €
Ayuntamiento de Cistierna		1.500,00 €
Cursos Extensión		70.000,00 € (**)
Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN)		65.000,00 €
JCYL Proy. Patrimonio Industrial y Proy Tebaida Turismo		186.096,76 € (***)
UE - Transf. POCTEP Proy. Agenda Cultural ES-PT		283.044,58 €
TOTAL		3.562.000,20 €

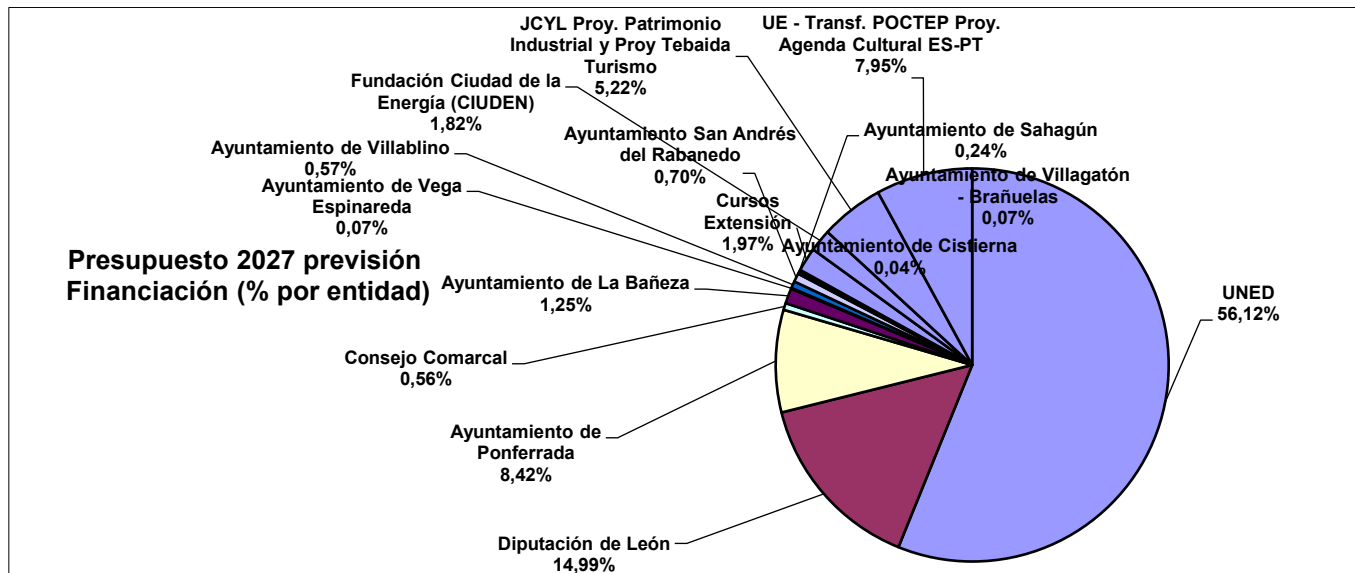
(*) Las aportaciones de la Sede Central de la UNED incluyen la Dotación Tecnológica UNED Centro de Innovación y Emprendimiento en el Territorio (CIET) por importe de 382.500,00 € que refleja las inversiones necesarias que debe llevar a cabo el Consorcio para prestar los servicios a tecnológicos a otros encargos y la inversión en Infraestructura Tecnológica en el Centro Tecnológico INTECCA por importe de 295.000,00 €, que son las necesidades de Hardware y Mantenimiento EPIs, que el Consorcio a través de su área administrativa Centro Tecnológico INTECCA considera necesarias llevar a cabo durante el ejercicio 2027.

(**) La estimación de ingresos por matriculas de estudiante para los cursos de extensión universitaria y curso de verano que llevará a cabo el Centro Asociado durante el curso 2027.

(***) Las aportaciones previstas por la JCYL para dos proyectos de transferencia:

- Transferencias proyecto Tebaida Turismo JCYL 135.500,00€
- Transferencias proyecto Patrimonio Industrial JCYL 50.596,76€





- **Transferencias y subvenciones concedidas por la entidad:**

El Consorcio no tiene previsto realizar y conceder transferencias y subvenciones.

- **Gastos de personal:**

En el Consorcio desde 01 de abril de 2024 se aplica un **único convenio para todo el personal del Consorcio, el [Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de la UNED](#) (código antiguo 2813172, código nuevo 28013172012005)**, ya que con fecha 12 de abril de 2024. El Rector magnifico aprobó en fecha 18 de julio de 2025, [la Resolución por la que se aprueban las Tarifas a aplicar a los Encargos al medio propio de la Universidad Nacional de Educación a Distancia \(UNED\) y el Consorcio Universitario del Centro asociado a la UNED en Ponferrada M.P. para el desarrollo de servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicaciones informáticas para un periodo del 01 de julio de 2025 a 31 de diciembre de 2027.](#)

Durante el ejercicio 2026 se ha aplicado las actualizaciones de las nóminas de acuerdo con la subida aprobada por el gobierno para los funcionarios y personal laboral públicos:

1. Aplicación del Real Decreto-ley 14/2025 (BOE 03/12/2025). Incremento del 1,5% sobre retribuciones a 31-12-2025. Efectos 01/01/2026. (Aplicado nómina enero 2026)

Los empleados a junio de 2026 son:

- **17 empleados fijos PTGAS (Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios).**
- **1 secretaria del Centro Asociado, como personal temporal eventual de confianza del director, contratación desde el 01 de noviembre de 2025.**
- **1 subdirector de innovación del Consorcio para el área administrativa centro tecnológico INTECCA, como personal temporal eventual de confianza del director, contratación desde el 01 de diciembre de 2025.**
- **3 empleados temporales para el proyecto Agenda Cultural España Portugal POCTEP – (código: 0581-OPCFACHL-6-E) contratados desde 04 de mayo de 2026 hasta la finalización del proyecto.**
- **Nota: en este momento el Consorcio dispone de dos empleados fijos PTGAS en excedencia, sin reserva del puesto de trabajo**

Los empleados durante el ejercicio 2025 fuerón:

- **17 empleos fijos PTGAS (Personal Técnico de Gestión y Administración de Servicios)**
- **9 empleados temporales contratos para la realización del proyecto UNIDIGITAL que finalizó el 07 de marzo de 2025.**
- **6 empleados para el Programa primera experiencia en las administraciones públicas (PEX-02) por un periodo de un año (desde 19/02/2024 hasta 18/02/2025).**
- **1 secretaria del Centro Asociado, como personal temporal eventual de confianza del director, contratación desde el 01 de noviembre de 2025.**
- **1 subdirector de innovación del Consorcio para el área administrativa centro tecnológico INTECCA, como personal temporal eventual de confianza del director, contratación desde el 01 de diciembre de 2025.**

Cuando se aprueben en el Convenio Colectivo de la UNED, las **nuevas tablas salariales del personal laboral (PTGAS) para año 2027**, el Consorcio procederá inmediatamente a la aplicación de dicha tabla salarial, con una distribución de los incrementos salariales de forma LINEAL y HOMOGÉNEA, actualizando las nóminas del personal con la subida aprobada.

PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO 2027			FICHA P27-A.6
ENTIDAD: Centro Asociado a la UNED en Ponferrada (28231)			
PERSONAL	Ejecución 2025	Ejecución 2026	Presupuesto 2027
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra media del ejercicio)	33	19	22
NÚMERO DE EMPLEADOS (Cifra final del ejercicio)	19	22	22

Para el año 2027, se estima que el número de empleados al final del ejercicio será mínimo de 22 empleados.

- **Adquisiciones de inmovilizado financiero:**

No se han realizado adquisiciones de inmovilizado financiero.

- **Aportaciones patrimoniales:**

No se prevé recibir aportaciones patrimoniales.

- **Financiación ajena a largo plazo:**

No disponemos de financiación a largo plazo.

- **Distribución de resultados:**

El Consorcio no va a realizar distribución de resultados en el ejercicio 2027 y desde su creación nunca se ha realizado distribución de resultados.

6. Condicionantes y otros factores de incidencia en el desarrollo del presupuesto de 2027

Según los Estatutos del Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED en Ponferrada en su artículo 16 apartado 2º: “**el Presupuesto anual incluirá unas Normas de Ejecución presupuestaria que servirán de guía para la elaboración, ejecución y liquidación de los presupuestos del Consorcio**”. El Consorcio cuenta con unas normas de ejecución presupuestaria que aparecen a continuación. También aparecen los criterios de elaboración y los estados de detallados de ingresos y gastos. (Se adjuntan Presupuestos 2027)